



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 02

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
SDDE

Período Auditado 2016

PAD 2017

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C., Mayo de 2017

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Juan Carlos Granados Becerra  
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco  
Contralor Auxiliar

Grace Smith Rodado Yate  
Directora Desarrollo Económico Industria y Turismo

Martha Sol Martínez Bobadilla  
Asesora 105-02

Equipo de Auditoría:

Fabio Armando Cárdenas P.	Gerente 039 -01
Alexandra María Roldán Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
César Augusto Parra Rodríguez	Profesional Especializado 222-05
Fabio Ayala Santamaría	Profesional Especializado 222-05
Gustavo Alfonso Mendieta Mendieta	Profesional Especializado 222-07
Humberto Cifuentes Osorio	Profesional Especializado 222-07

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b> .....	5
1.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	6
1.2. CONTROL DE RESULTADOS .....	7
1.3. CONTROL FINANCIERO.....	8
1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	10
1.5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES. ....	10
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	5
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	5
2.1.1 Control Fiscal Interno .....	5
2.1.1.1 Hallazgo Administrativo, por la falta de organización, conservación, uso y manejo de los documentos. ....	6
2.1.1.2 Plan de Mejoramiento.....	6
2.1.1.3 Gestión Contractual.....	14
2.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la etapa de planeación e irregularidades en el alcance de la adecuación del inmueble privado, en desarrollo del Convenio de Asociación No. 604 de 2013. ....	15
2.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, y Fiscal, por valor de \$41.256.540, debido a que los bienes adquiridos con aportes distritales, propiedad de la SDDE, no han sido entregados a la entidad, en cumplimiento del Convenio de Asociación N° 177 de 2015.....	21
2.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a la falta de Liquidación del Contrato, en razón a la controversia de un presunto no pago por un servicio prestado en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 185 de 2015.....	22
2.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a que los bienes devolutivos adquiridos en la ejecución del Convenio de Asociación No. 231 de 2015 no se ingresaron oportunamente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDEE-.....	23
2.1.3.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$4.008.748, por deficiencias en la supervisión y por desembolso de recursos por concepto de gastos no incurridos en desarrollo del Convenio de Asociación N° 364 de 2015.....	26
2.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$11.095.400, por cobro de actividades no ejecutadas en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 265 de 2016.....	32
2.1.4 Gestión Presupuestal.....	38
2.1.4.1 Asignación del Presupuesto 2016 .....	39
2.1.4.2. Composición del presupuesto vigencia 2016 .....	39
2.1.4.3 Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión comparativo 2015-2016. ....	39
2.1.4.4. Modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2016.....	40
2.1.4.5. Ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión.....	42
2.1.4.6. Gastos de Funcionamiento .....	43
2.1.4.7. Gastos de Inversión.....	44
2.1.4.8. Cierre Presupuestal.....	46
2.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	54
2.2.1.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las metas 2, 3 y 8 Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”. ....	56
2.2.1.3 Observación Administrativa por incumplimiento de las metas 1 y 2 Proyecto 736 “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”. Del	

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

*análisis se observó que el presupuesto programado fue ejecutado en su totalidad, no obstante las metas no se cumplieron lo que denota una ineficiente planeación. Lo que transgrede en el literal c del artículo 2 de la ley 87 de 1993..... 61*

*2.2.1.7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por suscripción del Contrato 089 de 2016 que no corresponde a la temática de gestión ambiental sustentada en el Proyecto 709 – Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital. .... 81*

**2.3 CONTROL FINANCIERO ..... 83**

**2.3.1 Estados Contables..... 83**

*Alcance y muestra de auditoría: ..... 84*

*Resultados del Factor Estados Contables..... 84*

**2.3.1.1 Hallazgo Administrativo por saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta Recursos Entregados en Administración. .... 87**

**2.3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no reportar los informes de ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, suscritos por la SDDE, de acuerdo con su Plan Operativo Contable..... 88**

**2.3.1.3 Hallazgo administrativo por el no registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2016 del convenio 295 de 2016, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD..... 89**

**2.3.1.4. Hallazgo Administrativo por las diferencia que se presentan en la cuenta 1637 – Propiedades, planta y equipo No Explotados..... 95**

**2.3.1.5 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de bienes que están en servicio y que figuran contablemente como propiedades, planta y equipo no explotados..... 96**

**2.3.1.6 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación..... 100**

**2.3.1.7 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la cuenta 167002- Equipo de computación..... 105**

**2.3.1.8 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de veintidós (22) bienes que están en servicio y que figuran para el almacén como equipos de comunicación y computación en bodega. .... 106**

**2.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación..... 106**

**2.3.1.10 Hallazgo Administrativo por reconocimiento errado de la depreciación acumulada de las edificaciones..... 110**

**2.3.1.11 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la depreciación acumulada, cuenta 1685, entre lo reportado por contabilidad y almacén e Inventarios..... 111**

**2.3.1.12 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta contabilidad y el almacén e inventarios en la cuenta 197007- Intangibles licencias..... 114**

**2.3.1.13 Hallazgo Administrativo por no calcular la amortización de los intangibles por derechos registrados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE en los años 2012 y 2013 ..... 115**

**2.3.1.14 Hallazgo Administrativo saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta por pagar bienes y servicios y el pago de los servicios de diciembre de 2016 sin la debida causación contable de los servicios del contrato 256 de 2015..... 117**

**2.3.2 Control Interno Contable..... 121**

**4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... 123**

**4.1 OTROS RESULTADOS ..... 123**

**5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS ..... 126**

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor  
JUAN MIGUEL DURAN PRIETO  
Secretario de Despacho  
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad Vigencia 2016

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría de regularidad, a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, SDDE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Igualmente, es responsable para la preparación y correcta presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base Por lo anterior esta observación se mantiene y se constituye en hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y lo relacionado con la parte administrativa deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, se le dará traslado a la instancia disciplinaria correspondiente y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Las observaciones se dan a conocer a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE- en el presente informe preliminar de auditoría de Regularidad, con el fin de que la administración tenga la oportunidad de presentar los argumentos y soportes necesarios que permitan desvirtuar las observaciones formuladas por este organismo de control, situación que se da dentro de los términos establecidos.

Las observaciones de los factores contables y presupuestales se dieron a conocer a la SDDE, en el Informe Preliminar de Auditoría, la administración no dio respuesta, quedando en firme las cuales se configuraron como hallazgos.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por éste organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

### 1.1. CONTROL DE GESTIÓN

Con la evaluación realizada por este ente de control se detectaron debilidades en la formulación de las acciones de mejora a los hallazgos del plan de mejoramiento, porque no siempre atacan las causas que le dieron origen a los mismos, evidenciándose que así se cumplan, las situaciones observadas se vuelven a presentar.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En lo relacionado con la gestión contractual, se observó situaciones como: deficiencias en los estudios previos, falta de claridad en los productos entregables lo cual incide en la efectiva ejecución del convenio o en posteriores controversias contractuales, el ingreso tardío al almacén de la SDDE de los bienes adquiridos con recursos distritales en la ejecución de los convenios, deficiencias en el ejercicio de las funciones de los supervisores de los contratos y el incumplimiento a los instructivos y normas de gestión documental y del Manual de Contratación, Supervisión e interventoría.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, hace parte de la Administración Central, su gestión presupuestal se rige por lo normado en el Decreto 714 de 1996- Estatuto Orgánico de Presupuesto, Circular Conjunta No 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Hacienda y lo normado en la Resolución No SDH-000226 de 2014 –Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, el Acuerdo 575 del 17 de diciembre de 2014, el Decreto Distrital 603 de diciembre 23 de 2014, Circular Conjunta de Cierre Presupuestal N° 07 del 21 de julio de 2016.

Con el Decreto Distrital 533 del 15 diciembre de 2015, se aprobó y liquidó un presupuesto inicial de ingresos y gastos para esta entidad por \$37.186.618.miles de pesos, discriminado en \$29.854.628 miles de pesos para Gastos de Funcionamiento y \$17.986.000 miles de pesos, destinados a Inversión.

La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2016, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, pasivos exigibles y sus documentos soportes, con el objeto de dar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de los mismos y cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública para el 2017.

Respecto de la Gestión Presupuestal, este ente de control, concluye que la dependencia de presupuesto, cumple en cuanto a funciones de trámite y registro de gastos analizados en la muestra auditada, aplica la normatividad vigente, los procedimientos, instructivos y los procedimientos auditados e igualmente cumple con su Sistema de Control Interno, excepto por los casos y deficiencias enunciados en este informe. La gestión del ordenador del gasto es INEFICIENTE, según la metodología del ente de control con calificación del 73%, afectada por situaciones como las observadas en este informe.

## 1.2. CONTROL DE RESULTADOS

En general, se observa que la SDDE, ejecutó los recursos dispuestos para el cumplimiento de las metas establecidas dentro de los proyectos de inversión programados en el plan de Desarrollo. Sin embargo, como se menciona en este informe, en algunos casos no guarda relación la inversión de los recursos con el

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

avance físico alcanzado al finalizar la vigencia 2016 y máxime cuando ya concluyó el plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

En cuanto a la evaluación del componente Planes, Programas y Proyectos, se reiteran las deficiencias en la programación y planeación, debido a que no todas las metas programadas se cumplieron en su totalidad.

Respecto a Planes Programas y Proyectos, una vez realizado el cruce entre los planes de acción, las metas de los proyectos seleccionados como muestra y la contratación suscrita para el cumplimiento de las mismas, se determinó la ejecución real la cual fue alta con un porcentaje del 98.6%.

Igualmente se observa que existe una inversión cuantiosa a través de la figura de Convenios, mediante la modalidad de contratación directa, sin tener en cuenta los principios de la contratación, como el de transparencia, lo que permite eludir los procesos de selección de contratistas. Así mismo es notorio que la proporción de los gastos administrativos en los convenios es significativa y no contribuyen al cumplimiento de los objetivos y las metas dadas en los proyecto.

### 1.3. CONTROL FINANCIERO

Como resultado en la evaluación de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables la Secretaria de Desarrollo Económico con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016, se derivaron las siguientes inconsistencias que generan sobreestimación, subestimación e incertidumbres, que en resumen se enuncian a continuación y en detalle en el capítulo Resultados de la Auditoría de este componente.

Del examen a las cuentas seleccionadas, se derivaron las siguientes incertidumbres:

142402 – *Recursos Entregados en Administración*, por \$19.556.278 miles de pesos por cuanto este saldo no fue certificado por todos los asociados y los supervisores o interventores de los convenios; de acuerdo a la solicitud por escrito realizada por el área de contabilidad. Al ser esta cuenta y su saldo, el elemento más importante del activo, la SDDE, no tiene un conocimiento seguro y claro sobre él, lo que no permite establecer las consecuencias futuras de la cuenta, derivando esto en un riesgo de posibles pérdidas a la proximidad de un daño.

Se evidenció que existe sobreestimación en las cuentas del activo, así: 1637 - propiedades, planta y equipo no explotados, por \$108.536 pesos por cuanto existen bienes que fueron entregados al servicio, estando mal clasificados en esta cuenta. 312804-04 depreciación acumulada muebles, enseres y equipo de oficina por \$15.426 pesos, correspondiente al no reconocimiento de la depreciación acumulada



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de muebles y enseres, catalogados como activos de menor cuantía. 167001 – equipo de computación y comunicación por \$33.734 pesos por bienes que están en bodega y figuran en esta cuenta como en servicio. 312804-05 depreciación acumulada equipo de comunicación y computación por \$925 pesos por el no reconocimiento de la depreciación acumulada de equipos de computación y comunicación catalogados como activos de menor cuantía. 312804-05 y 168501 depreciación acumulada edificaciones por \$8.900 pesos al calcular depreciaciones sobre inmuebles que no figuran contablemente y que no posee la SDDE.

Con relación a las subestimaciones de los activos, se derivaron en el análisis de las siguientes subcuentas: 165522 – Equipo de ayuda audiovisual en \$3.790 pesos, 166501- Muebles y Enseres en \$5.038 pesos y 167001 equipo de comunicación en \$99.707 pesos, por no registrar bienes que están en servicio y que figuran como no explotados. 168506 depreciación acumulada de muebles y enseres y equipo de oficina por el no reconocimiento de la depreciación acumulada de muebles y enseres, catalogados como activos de menor cuantía en valor de \$15.426 pesos. 163710 equipos de computación y comunicación no explotados por \$33.734 pesos por bienes que están en bodega y figuran contablemente como en servicio. 168507 por el no reconocimiento de la depreciación acumulada de equipos de computación y comunicación, catalogados como activos de menor cuantía en valor de \$925 pesos. 1970 y 312807 Amortización acumulada intangibles, derechos por valor de \$8.025 pesos, por no amortizar los derechos de registro de nombre que posee la SDDE.

Las subestimaciones de las cuentas de los pasivos, se derivaron en el análisis de las subcuentas 240101 cuentas por pagar bienes y servicios por valor de \$5.610 pesos por no registro o causación de los servicios prestados en diciembre de 2016 de contrato 256 de 2016, el cual si fue pagado, lo que a su vez generó una subestimación de la cuenta del gasto (511111) por honorarios de \$5.610 pesos

De acuerdo a la evaluación de control interno contable, se evidenciaron irregularidades en el flujo de información de las áreas que deben reportar a Contabilidad los documentos soportes que le permitan efectuar los registros contables, así como saldos de terceros contrarios a su naturaleza en las cuentas “Recursos Entregados en Administración” y “Cuentas por pagar de bienes y servicios”, de igual forma se observó la no aplicabilidad de las Normas y Técnicas Contables por cuanto no se indica claramente en las revelaciones la verdad de las situaciones financieras, adicional que no se practican en debida forma conciliaciones que permitan determinar las cifras reales de los estados contables como sucede con la cuenta de propiedades, planta y equipo, entre otros aspectos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

#### 1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Representante Legal de la SDDE, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2016, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 28 de febrero de 2014 y su modificatoria la 013 del 28 de marzo de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, con fecha de recepción 15/2/2017, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

De acuerdo con el análisis de los formatos y documentos rendidos, el Grupo Auditor evidenció que el formato CB-0905 - Cuentas por Cobrar – en el valor neto, columna 32, fue reportado con valores cero, razón por la cual la SDDE mediante memorando 2017-04358 de 23 de febrero de 2017 solicitó autorización para el reenvío del formato, el cual fue autorizado por la Directora de Desarrollo Económico de la Contraloría de Bogotá, subsanado así la rendición de la cuenta.

Así mismo la SDDE, no obstante, de haber rendido el formato CBN-1111-2, no lo presentó en su debida forma, ya que el PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA en su Anexo D -Guía general de los formatos y documentos electrónicos de gestión ambiental, indica que “el Documento Electrónico CBN-1111-2 el sujeto de Vigilancia y Control debe describir detalladamente un documento en Word o PDF, tanto de las actividades y/o acciones ambientales, ejecutadas para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión institucionales que hacen parte del PACA, y que fueron desarrolladas en la vigencia anual reportada (correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre), así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada con corte a 31 de diciembre”, sin embargo el sujeto rindió el Plan de Acción 2016-202, el cual no cumple con las especificaciones del formato.

#### 1.5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico SDDE, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, por consiguiente son **NEGATIVOS**.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

## 1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la SDDE en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía obtuvo una calificación del 80.6% de calidad y del 77.6% de eficiencia, para un total del 79.1%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

La Calificación del Factor Gestión Contractual, fue en promedio de 84%, teniendo en cuenta que tienen establecidos los procedimientos, los controles e indicadores de cumplimiento no obstante que no se aplican y algunos indicadores no permiten monitorear el desempeño de los procesos revisados, generando un inadecuado manejo de los riesgos e incumplimiento en el Plan de Mejoramiento.

La Calificación del Factor Gestión Presupuestal fue en promedio de 76%, teniendo en cuenta que, se consideró eficiente su ejecución, en relación con el presupuesto disponible y los giros efectuados durante la vigencia analizada. Sin embargo, se presentan reservas presupuestales por \$5.612.985 miles de pesos, representaron el 15.1% del presupuesto disponible al finalizar la vigencia; compromisos que fueron suscritos en los últimos 45 días de la vigencia 2016 para ejecutarse en la siguiente vigencia, las cuales no están debidamente certificadas por el representante de la entidad y él encargado de presupuesto.

La Calificación del Factor Planes, Programas y Proyectos fue en promedio de 91%, en razón a que, se observó en el seguimiento a los proyectos de inversión, incumplimiento en el avance físico en algunas metas programadas, no obstante que se ejecutaron en un alto porcentaje los recursos programados, denotando falencias en la planeación y la formulación de los proyectos.

La Calificación del Factor Estados Contables fue de 53%, teniendo en cuenta la ineficiencia de las acciones del plan de mejoramiento para este factor, la falta de efectividad de los controles realizados por la entidad específicamente en los registros y conciliaciones de la Cuenta Contable Recursos Entregados en Administración y las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo con respecto al Almacén.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

## 1.7 CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2016 realizada por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó al principio de eficacia evaluado.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2016, auditada **NO SE FENECE**.

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	80,6%	77,6%		38,0%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	49,4%		4,9%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	87,8%	76,3%	75,5%		47,9%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		73,4%			7,3%
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>81,9%</b>	<b>76,3%</b>	<b>75,5%</b>		<b>76,0%</b>
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100,0%	98,9%		99,5%	29,8%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	0,0%			0,0%	0,0%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%					
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>	<b>0,0%</b>			<b>0,0%</b>	
TOTAL	100%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>71,0%</b>	<b>84,8%</b>	<b>75,5%</b>		67,9%
		<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>		<b>INEFICAZ</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>ECONOMICA</b>		
		<b>FENECIMIENTO</b>						<b>NO FENECIDA</b>

Fuente: MCGF-2017 Elaborada por la DEEPP y diligenciada por el grupo auditor.

### Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la Entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

dentro de los ocho (8) días siguientes a la presentación de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal<sup>1</sup>”.*

Atentamente,



**Grace Smith Rodado Yate**

Director Sectorial Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Gerente 039-01  
Elaboró: Equipo Auditor

<sup>1</sup> Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1 Control Fiscal Interno

Se continúan observando debilidades en la Oficina Asesora de Control Interno, no obstante que en diciembre de 2016 le fue asignado el personal de apoyo para las labores propias de esta oficina, lo cual le permitió cumplir con su rol de “Evaluación y seguimiento” así como con la práctica de las auditorías de gestión y mejora continua, pero no con la presentación en debida forma de los informes a los entes de control, como es el caso del Informe de Control Interno Contable, el cual no contiene avances y mejoras del proceso, no obstante este informe contiene fortalezas, debilidades y recomendaciones de manera general, que no reflejan ni permiten observar la situación real del control interno contable de la SDDE, como se puede observar en los catorce (14) hallazgos contables producto de esta auditoría.

En el ejercicio del Control Fiscal Interno aún se observan deficiencias en los puntos de control de la fase precontractual lo que se refleja en deficiencias en el contenido y calidad de los estudios previos y en las especificaciones de los productos entregables, lo cual incide en la adecuada ejecución del convenio.

En la fase de ejecución contractual se presentan deficiencias en el control al ejercicio de las funciones de los supervisores de los contratos toda vez que se evidenció el incumplimiento a los instructivos y normas de gestión documental y del Manual de Contratación, Supervisión e interventoría.

Igualmente en la fase pos contractual se requiere mejorar los controles para garantizar la entrega oportuna de los bienes adquiridos con recursos distritales en la ejecución de los convenios.

De igual forma se evidenció, respecto al reporte de los informes de ejecución financiera de los convenios, que no están siendo reportados por los asociados, supervisores e interventores asignados por la SDDE, evidenciando falta de control y seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución del convenio, lo que conlleva a información no razonable en los estados contables e incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en los convenios y del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

En cuanto a los sistemas de información financiera y contable (LIMAY, SAE/SAY, PERNO) se evidencio que estos trabajan de forma integrada, no obstante la información que arroja estos programas no están siendo objeto de conciliación por

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

parte de las áreas encargadas de su manejo, ocasionado incertidumbre en los saldos contables y como tal falta de control y violación al artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

En desarrollo de la evaluación de este componente, se evidenciaron deficiencias de control en cuanto a la identificación, registro y revelación de los hechos contables. Como se describe en el presente informe, existen deficiencias del sistema de Control Interno contable que no permiten una adecuada verificación de la información y producto de ello, se refleja en los registros contables.

La Entidad no dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente actualizado, valorizado y conciliado con contabilidad, como tampoco realiza inventarios periódicos.

Como resultado de la evaluación realizada al Control Fiscal Interno, se estableció lo siguiente:

2.1.1.1 Hallazgo Administrativo, por la falta de organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Se evidencia en la generalidad de los expedientes contractuales revisados en el proceso auditor que Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, tiene debilidades en el manejo y archivo documental, situación que se evidencia con mayor incidencia en los Convenios de Asociación 191 de 2015 y 052 de 2016, los cuales no tienen una secuencia histórica de archivo documental y existe gran cantidad de documentos sin foliar, lo que conlleva a poner en riesgo la información de la entidad.

Lo anteriormente descrito contraviene el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 y el literal d) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

Valoración de la respuesta.

La respuesta no desvirtúa la observación en razón a que: frente al Convenio de Asociación 052 de 2016, la administración no se manifiesta reparo alguno a lo observado. Frente al Convenio de Asociación 191 de 2016, igualmente se mantiene la observación en virtud a que, si bien, las carpetas que conforman el expediente contractual, se encuentran foliadas, estas no guardan un consecutivo que permita identificar la trazabilidad del archivo documental, es decir, cada una de las carpetas inicia con el folio 1, como si fueran carpetas independientes, no mostrando un orden cronológico.

2.1.2 Plan de Mejoramiento

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El Equipo Auditor efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento que suscribió la SDDE con corte a 31 de diciembre de 2016, obteniendo los resultados que se reflejan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1**  
**Consolidado Seguimiento al Plan de Mejoramiento**

ELEMENTOS A CONSIDERAR	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Contables	Gestión Financiera	TOTAL
<b>TOTAL ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>146</b>
<b>TOTAL ACCIONES A EVALUAR</b> <i>(Acciones cuya fecha de terminación se encuentra cumplida)</i>	<i>0</i>	<i>69</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<b>89</b>
<b>ACCIONES VERIFICADAS</b> <i>(Muestra)</i>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>89</b>
<b>ACCIONES ABIERTAS</b> <i>(Verificadas por el Auditor con porcentaje de cumplimiento inferior al 100%)</i>	<i>0</i>	<i>32</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>13</i>	<i>0</i>	<b>45</b>
<b>ACCIONES CERRADAS</b> <i>(Verificadas por el Auditor) Eficacia = 100%</i>	<i>0</i>	<i>37</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<b>44</b>
<b>% CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b>	<b>0%</b>	<b>54%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>7%</b>	<b>0%</b>	<b>49%</b>

Fuente: MCGF Revisión 8-05-2017 Secretaria Desarrollo Económico

De acuerdo a la Matriz anterior el Plan de Mejoramiento, cuenta con ciento cuarenta y seis (146) acciones de mejoramiento, correspondientes a auditorías de regularidad, de desempeño y visitas de control fiscal. De estas se encuentran veinte (20) acciones de mejoramiento con fecha de vencimiento posterior a febrero 28 de 2017, motivo por el cual en esta auditoría no se les hizo seguimiento, así mismo figuran treinta y siete (37) acciones cerradas de la anterior auditoría de regularidad que todavía se reflejan en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior, el seguimiento al Plan de Mejoramiento se realizó sobre ochenta y nueve (89) acciones, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Estados contables: Catorce (14) acciones verificadas.

Gestión Presupuestal: Tres (3) acciones verificadas.

Planes, Programas y Proyectos y Gestión Ambiental: Tres (3) acciones

Gestión Contractual: Sesenta y nueve (69) acciones verificadas.

La evaluación al Plan de Mejoramiento se realizó verificando el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones formuladas por al SDDE, las cuales presentan el estado siguiente:



**Cuadro 2**  
**Consolidado Seguimiento Plan de Mejoramiento SDDE**

<b>Cód. Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Componente</b>	<b>Nº de Hallazgo</b>	<b>Acción</b>	<b>Estado</b>
800	2010	Gestión Contractual	3.8.2.1	Elaborar un documento de evaluación al plan maestro de abastecimiento en coordinación con la dirección de planes maestros de la Secretaría de Planeación Distrital y en el marco del POT	Cerrada
801	2012	Gestión Contractual	2.10.2	Diseño de estrategias de mercadeo, comercialización y acciones tendientes a la operación de la plataforma logística los luceros. 2 Elaboración de estudios en etapa de factibilidad para la entrada de una empresa de comercialización de alimentos que tome como infraestructura central la plataforma logística los luceros.	Cerrada
802	2013	Estados Contables	2.3.1.5	Se realizará una verificación de la existencia física de los bienes de la Entidad comparada con los registrados en los sistemas de control a través de muestreos.	Inefectiva
802	2013	Estados Contables	2.3.1.7	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución 798 de 2013, mediante la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	Inefectiva
802	2013	Gestión Ambiental	2.1.6.2.2.1	Se realizará un plan salud ocupacional que incluya el mantenimiento de las sedes y se atiendan las observaciones realizadas por la ARL.	Cerrada
1	2014	Estados Contables	2.3.1.1	La Entidad a través del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, hará especial seguimiento a los informes de ejecución financiera a los siguientes operadores:	Incumplida
1	2014	Estados Contables	2.3.1.2	Para la vigencia 2015, se hará la revisión de todas las cuentas de balance, a excepción de aquellas cuentas que son conciliadas mensualmente.	Inefectiva
1	2014	Estados Contables	2.3.1.2	El área de contabilidad procederá a realizar un manual de procedimientos para el área.	Incumplida
1	2014	Estados Contables	2.3.1.2	A partir de la primera semana del mes de mayo de 2015 y trimestralmente, el área de contabilidad enviará al encargado de la página web los estados contables para su respectiva publicación.	Cerrada
1	2014	Estados Contables	2.3.1.2	El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, hará seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento propuesto para el área de contabilidad de la actual vigencia.	Incumplida
1	2014	Estados Contables	2.3.1.3	Los supervisores de los convenios harán seguimiento estricto al cronograma de trabajo de estos sobre la base del cumplimiento de los tiempos definidos en el plan de trabajo. El área de contabilidad enviará trimestralmente un reporte a la Oficina Asesora de Control Interno, de los asociados u operadores que remitieron los informes de ejecución financiera.	Incumplida
1	2014	Gestión Contractual	2.1.1.1	Hacer seguimiento y control a la elaboración e interposición de las demandas por parte de CONFIAR para los beneficiarios sujetos de proceso jurídico y que estén contenidos en los casos detectados por la auditoría. Lo anterior, CONFIAR lo reportará en el primer Comité Técnico de cada mes donde éste hará seguimiento y control.	Incumplida
1	2014	Gestión Contractual	2.1.1.3	Como requisito para el primer desembolso del convenio, el asociado deberá anexar certificación bancaria de la apertura de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos, situación que debe ser verificada por el supervisor.	Cerrada
1	2014	Gestión Contractual	2.1.1.3	Se efectuarán controles parciales con informes financieros, verificando y aprobando por parte del supervisor la ejecución financiera, no aprobando los gastos que no estén contemplados en el convenio.	Cerrada

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

<b>Cód. Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Componente</b>	<b>Nº de Hallazgo</b>	<b>Acción</b>	<b>Estado</b>
1	2014	Gestión Contractual	2.1.1.6	El supervisor deberá verificar en los informes técnicos de avance y final de la ejecución de convenios o contratos, evidencias física y magnéticas de la intervención tales como registro fotográfico, filmico, planillas de asistencia, actas de visitas, bitácoras, bases de datos y demás conforme al tipo de intervención, los cuales deben estar contemplados en los estudios previos o anexos técnicos y estructura de costos o presupuesto de la contratación para su financiamiento.	Cerrada
1	2014	Gestión Presupuestal	2.1.5.1	Se realizarán los estudios de mercado y estudios previos con mayor agilidad con el fin de contratar justo a tiempo el desarrollo de los proyectos, siempre teniendo en cuenta la pertinencia, impacto y costo/beneficio y los resultados del ejecutor	Cerrada
1	2014	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.2	Elaboración al inicio de la vigencia fiscal, de un plan de acción y contratación por cada uno de los proyectos de inversión de la Entidad.	Cerrada
1	2014	Planes, Programas y Proyectos	2.2.1.2	Reportes operadores/3	Cerrada
5	2014	Gestión Contractual	3.1.1	La oficina de planeación generará una bitácora de modificaciones de las fichas EBI identificando los cambios de las versiones. Las modificaciones generadas por el área deberán ser soportadas mediante comunicación del gerente del proyecto.	Inefectiva
5	2014	Gestión Contractual	3.1.2	En los documentos de formulación del proyecto se identificará mejor la necesidad o problema para lograr una planeación más adecuada en la intervención que deba hacer la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus proyectos de inversión.	Cerrada
5	2014	Gestión Contractual	3.1.3	Efectuar una sesión de trabajo para determinar el alcance de los convenios respecto al plan de desarrollo	Cerrada
5	2014	Gestión Contractual	3.2.1	En los documentos de formulación del proyecto se identificará mejor la necesidad o problema para lograr una planeación más adecuada en la intervención que deba hacer la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus proyectos de inversión. en los convenios a suscribirse se efectuará el estudio jurídico para soportar las condiciones de contratación a que haya lugar	Cerrada
5	2014	Gestión Contractual	3.5.1	Revisar los puntos de control y de autocontrol respecto a estos convenios.	Incumplida
5	2014	Gestión Contractual	3.5.2	Se presentará un informe completo y claro sobre la generación de rendimientos financieros y la justificación de los periodos en los que no se generaron dichos rendimientos.	Incumplida
5	2014	Gestión Contractual	3.5.3	Se reconstruirá la trazabilidad de las acciones desarrolladas en la supervisión del convenio y con base en los soportes acopiados se proyectará el acta de liquidación y ejecutarán las acciones administrativas y/o jurídicas requeridas para el recaudo de los recursos.	Cerrada
5	2014	Gestión Contractual	3.6.1	Se realizará trazabilidad de la utilización de los recursos específicamente en los costos de operación con el fin de establecer si la documentación de la gestión del convenio en este aspecto.	Incumplida
5	2014	Gestión Contractual	3.7.1	Se implementará instrumentos de acuerdo a cada contrato o convenio donde permita evidenciar la población objetivo del universo de contratos.	Incumplida
5	2014	Gestión Contractual	3.8.1	En los documentos de formulación del proyecto se identificará mejor la necesidad o problema para lograr una planeación más adecuada en la intervención que deba hacer la secretaria de desarrollo económico a través de sus proyectos de inversión.	Incumplida

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

<b>Cód. Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Componente</b>	<b>Nº de Hallazgo</b>	<b>Acción</b>	<b>Estado</b>
11	2014	Gestión Contractual	3.1	Se continuará coordinando con la Dirección de Estudios Socioeconómicos para hacer los análisis pertinentes y obtener información e indicadores con los que se pueda alimentar el diagnóstico del problema para la formulación del próximo proyecto dirigido a la ruralidad de Bogotá, toda vez que en la actualidad se cuenta con información adicional a la que se tenía en el 2012.	Cerrada
11	2014	Gestión Contractual	3.2	La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario seguirá teniendo en cuenta el cronograma de actividades tendientes al cumplimiento de las metas del cuatrienio.	Cerrada
11	2014	Gestión Contractual	3.3	Se capacitará a los supervisores en lo referente a procesos y procedimientos para la supervisión y ejecución de contratos y convenios.	Cerrada
11	2014	Gestión Contractual	3.4	Efectuar una mesa de trabajo con la Contraloría Distrital para conocer la posición de este ente de control frente a los hallazgos planteados en los diferentes informes de la contraloría respecto al overhead y costos administrativos	Incumplida
11	2014	Gestión Contractual	3.5	Realizar mesas de trabajo, que permitan una adecuada formulación de las acciones a realizar, para el cumplimiento del próximo plan de desarrollo, la misionalidad y funciones de la Entidad, así como la normatividad aplicable, contemplando los procesos previos ejecutados.	Cerrada
11	2014	Gestión Contractual	3.5	Realizar la revisión y análisis de antecedentes y estadísticas, así como del Censo Nacional Agropecuario y demás información producida recientemente en relación con las problemáticas detectadas, para la formulación de metas y magnitudes, correspondientes a los proyectos del próximo plan de desarrollo.	Cerrada
11	2014	Gestión Contractual	3.5	Para el próximo plan de desarrollo en caso de contemplar la articulación con entes territoriales, se tendrán en cuenta las figuras diseñadas en la nueva ley de ordenamiento territorial y a través de la rape - Región Administrativa de Planeación Especial - creada mediante el Acuerdo 563 de 2014, la cual reúne a los departamentos y municipios de la región central y propender por la generación de alianzas estratégicas.	Cerrada
11	2014	Gestión Contractual	3.5	Efectuar una mesa de trabajo con la Contraloría Distrital para conocer la posición de este Ente de Control frente a los hallazgos planteados en los diferentes informes de la contraloría respecto a la formulación del proyecto 736	Inefectiva
803	2014	Gestión Contractual	2.3.1	Se realizará seguimiento sobre las acciones llevadas a cabo por la corporación el minuto de dios en cuanto a las averiguaciones y validaciones mediante las cuales concluir con certeza cada situación y sobre la preparación y presentación de las acciones pertinentes.	Cerrada
804	2014	Gestión Contractual	2.1.3	Se adelantará consecución de los acuerdos de pago o la reestructuración de las cuotas y plazos originalmente acordados, de tal forma que se logre la recuperación y normalización de las obligaciones. En todos los casos se exigirá la presentación de un codeudor solvente.	Incumplida
805	2014	Gestión Contractual	1.3.1	Se efectuará el proceso de contratación de acuerdo al manual de contratación de la Entidad	Inefectiva
805	2014	Gestión Contractual	1.4.1	Se definirá claramente en los estudios previos y anexos técnicos el ítem correspondiente a costos de administración y operación, atendiendo la normatividad al respecto.	Incumplida
805	2014	Gestión Contractual	2.1.1	Los estudios previos y anexos técnicos contendrán el alcance, obligaciones y demás ítems de conformidad con los formatos contemplados en el SIG	Cerrada
806	2014	Gestión Contractual	2.3	Cumplir con lo establecido en el manual de contratación, Resolución 808/2013: Capítulo Segundo: "supervisión e interventoría" numeral 2.4.2. "financieras y contables"	Inefectiva

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

<b>Cód. Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Componente</b>	<b>Nº de Hallazgo</b>	<b>Acción</b>	<b>Estado</b>
7	2015	Gestión Contractual	3.1	Establecer indicadores que permitan realizar seguimiento a los beneficios del proyecto de inversión 689 en términos del mejoramiento productivo y el acceso a mercados.	Cerrada
7	2015	Gestión Contractual	3.3	En lo sucesivo el supervisor de convenios instará al representante legal para que acepte, atienda o rechace las modificaciones sugeridas por el comité técnico	Incumplida
7	2015	Gestión Contractual	3.4	Revisar y ajustar los cronogramas de los convenios en ejecución del proyecto 689.	Cerrada
7	2015	Gestión Contractual	3.5	Efectuar el seguimiento necesario para dar cumplimiento al procedimiento.	Cerrada
7	2015	Gestión Contractual	3.6	Realizar ajuste anuales de las metas de proyectos ampliando la cobertura según resultados del convenio	Cerrada
7	2015	Gestión Contractual	3.7	Establecer una directriz para el manejo de marcas colectivas en los proyectos que apoye la Secretaría	Incumplida
7	2015	Gestión Contractual	3.8	Dar cumplimiento a los procedimientos de la Entidad en cuanto al ejercicio de supervisión	Cerrada
7	2015	Gestión Contractual	3.9	Revisión pormenorizada fases de la intervención a realizar en los estudios previos de la contratación.	Cerrada
12	2015	Gestión Contractual	3.1	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizará la transferencia de los estudios desarrollados para el CSE a Secretaría Distrital de Ambiente como Secretaría Técnica	Cerrada
12	2015	Gestión Contractual	3.2	Exigir el cumplimiento a cada uno de los supervisores designados en los convenios para que presenten el informe periódico de supervisión de conformidad con lo establecido en los contratos y convenios. Deberán presentarlos al Director de Formación y Desarrollo Empresarial para que este a su vez los envíe al Área Jurídica y verificar así su presentación	Incumplida
12	2015	Gestión Contractual	3.3	Efectuar una revisión detallada de los informes de ejecución y supervisión	Cerrada
12	2015	Gestión Contractual	3.4	Revisión de la información proveniente del Censo Nacional Agropecuario y el censo de hogares.	Cerrada
12	2015	Gestión Contractual	3.5	Se hará precisión en la minuta con referencia a la numeración, identificando claramente el número correspondiente a cada entidad	Cerrada
12	2015	Control Gestión	4.1.1	No obstante tener la claridad la SDDE que no se encontró incumplimiento en inhabilidad o incompatibilidad se recordará a los funcionarios el deber de informar de manera previa sobre este tipo de actuaciones	Cerrada
13	2015	Gestión Contractual	3.1	Generar un análisis de la intervención de Bogotá positiva y Bogotá humana en aras del nuevo plan de desarrollo	Incumplida
13	2015	Gestión Contractual	3.2.3	Realizar capacitación a los supervisores de los contratos	Cerrada
13	2015	Gestión Contractual	3.2.4	Revisar que en procesos futuros se generan entregables que sirvan de soporte de la ejecución de los convenios y/o contratos	Incumplida
13	2015	Gestión Contractual	3.2.5	Revisar que en procesos futuros se generan entregables que sirvan de soporte de la ejecución de los convenios y/o contratos	Incumplida

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

<b>Cód. Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Componente</b>	<b>Nº de Hallazgo</b>	<b>Acción</b>	<b>Estado</b>
13	2015	Gestión Contractual	3.2.6	Proceder con la pronta liquidación del convenio procurando llegar a un mutuo acuerdo con el asociado, de no ser posible, que la Oficina Jurídica de la SDDE empiece el trámite de una demanda contra OLC	Incumplida
13	2015	Gestión Contractual	3.2.7	Ejercer un control más estricto sobre los asociados frente a los recursos del convenio, colocando en la minuta cláusulas de cumplimiento con sus respectivos castigos.	Incumplida
13	2015	Gestión Contractual	3.2.8	Teniendo en cuenta que el informe final y el acta de liquidación forman parte integral del contrato, se buscará que haya consistencia entre éstas	Incumplida
13	2015	Gestión Contractual	3.2.9	Se intensificará el cobro que viene realizando el asociado, con un seguimiento constante a esa cartera por parte de la SDDE	Incumplida
13	2015	Plan de mejoramiento	3.2.2	Realizar capacitación a los supervisores de los contratos	Cerrada
2	2016	Estados Contables	2.3.1.1	Efectuar requerimientos mensuales de informes de ejecución de convenios a los supervisores, informando a la Oficina Asesora de Control Interno aquellos que no reporten la información.	Incumplida
2	2016	Estados Contables	2.3.1.2	Mantenimiento correctivo a los reportes de saldos del aplicativo SAE / SAI.	Incumplida
2	2016	Estados Contables	2.3.1.3	Mantenimiento correctivo a los reportes de saldos del aplicativo SAE / SAI.	Incumplida
2	2016	Estados Contables	2.3.1.4	Mantenimiento correctivo a los reportes de saldos del aplicativo SAE / SAI.	Incumplida
2	2016	Estados Contables	2.3.1.5	Mantenimiento correctivo a los reportes de saldos del aplicativo SAE / SAI.	Incumplida
2	2016	Estados Contables	2.3.1.6	Actualizar el Plan Operativo Contable identificando puntos de control en los procedimientos de manejo de inventarios y de conciliaciones de cuentas por cobrar	Incumplida
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.1	Actualizar el manual de contratación de la secretaría, incluyendo la obligación de evidenciar la verificación previa de los precios de mercado frente al trámite de adiciones de ítems nuevos en la contratación, siendo perentorio radicar junto con el trámite el respectivo estudio de mercado de dichos elementos.	Cerrada
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.2	Realizar jornadas de verificación y marcación de bienes, por dependencias	Cerrada
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.4	Actualizar el manual de contratación de la secretaría, enfatizando las funciones y responsabilidades a cargo de los comités técnicos de cada convenio	Cerrada
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.5	Realizar talleres sobre seguimiento y control de la gestión contractual, dirigido a todos los supervisores de la Secretaría	Incumplida
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.6	Implementar una hoja de vida por vehículo, donde se pueda observar documentos tales como: descripción del vehículo, papeles del vehículo, contrato del vehículo seguimientos del contrato, programación diaria del vehículo y asignación del conductor.	Cerrada

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

<b>Cód. Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Componente</b>	<b>Nº de Hallazgo</b>	<b>Acción</b>	<b>Estado</b>
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.7	Realizar un taller sobre estructuración de presupuesto, análisis de mercado y criterios de verificación y evaluación de las propuestas, dirigido a todas las áreas de la SDDE	Cerrada
2	2016	Gestión Contractual	2.1.3.8	Realizar talleres sobre seguimiento y control de la gestión contractual, dirigido a todos los supervisores de la secretaría	Cerrada
2	2016	Gestión Contractual	3.1.1	Implementar la Circular No.3 emitida el 19 de febrero de 2016, “Reglas y acciones de mejora aplicables a la gestión contractual como políticas de prevención del daño antijurídico, en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Cerrada
2	2016	Gestión Presupuestal	2.1.4.1	Realizar un informe mensual en donde se reflejará la ejecución presupuestal de los compromisos, giros y ejecución del PAC de cada uno de los proyectos de inversión directa, el cual será socializado en los comités directivos.	Cerrada
2	2016	Gestión Presupuestal	2.1.4.1	Enviar circular estableciendo plazos para el trámite y pago de obligaciones para el cierre de la vigencia fiscal, de conformidad con las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda	Cerrada
5	2016	Gestión Contractual	3.1.1	Establecer e implementar mecanismos que garanticen el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma detallada, ejecución que deberá armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.2	Establecer e implementar mecanismos que garanticen el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma detallada, ejecución que deberá armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.3	Establecer e implementar mecanismos que garanticen el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma detallada, ejecución que deberá armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.4	Establecer e implementar mecanismos que garanticen el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma detallada, ejecución que deberá armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.5	Establecer e implementar un procedimiento que garantice que en los convenios de asociación y contratos que se suscriban en lo sucesivo por parte de la DERRA se incorpore un presupuesto detallado armonizado con el cronograma de ejecución del mismo, el cual deberá servir como soporte para el seguimiento detallado de su ejecución de gastos y gestión de acuerdo con el objeto del mismo	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.6	Establecer e implementar un procedimiento que garantice que en los convenios de asociación y contratos que se suscriban en lo sucesivo por parte de la DERRA se incorpore un presupuesto detallado armonizado con el cronograma de ejecución del mismo, el cual deberá servir como soporte para el seguimiento detallado de su ejecución de gastos y gestión de acuerdo con el objeto del mismo	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.7	Establecer e implementar mecanismos que garanticen el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma detallada, ejecución que deberá armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio	Incumplida
5	2016	Gestión Contractual	3.1.8	Establecer e implementar mecanismos que garanticen el seguimiento detallado de la ejecución del presupuesto dispuesto para los convenios de asociación suscritos, en forma detallada, ejecución que deberá armonizarse con el cronograma detallado de ejecución de cada convenio	Incumplida

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SDDE

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Por lo anterior, se puede concluir que la calificación del seguimiento al plan de mejoramiento fue del 49%, es decir, no cumplido, en razón a que de 146 acciones del plan de mejoramiento consolidado suscritas por la SDDE a 31 de diciembre de 2015, se tomó el total de las 89 acciones a evaluar para hacer seguimiento, las cuales tenían fecha de vencimiento 28 de febrero de 2017, una vez realizado el seguimiento se determinó que 44 fueron cumplidas con una eficacia del 100%; 45 acciones no subsanaron la causa, por lo que quedan abiertas.

### 2.1.3 Gestión Contractual

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE -, en la vigencia 2016, suscribió entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, 395 contratos por valor total de \$16.689.1 millones, de los cuales se seleccionó una muestra de 15, por valor de \$11.239.6 millones que representan una suma equivalente al 67.34% del total de la contratación suscrita en la vigencia 2016, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3  
Muestra Contractual**

Millones de pesos

No. Contrato	No. Proy.	Tipo de contrato	Objeto	Valor
604-2013	689	Convenio de Asociación	Realizar el proceso de factibilidad, instalación, montaje y puesta en operación del Centro de Servicios Empresariales del sector económico del procesamiento de la madera y la fabricación de muebles, en el marco del proyecto 689.	1.126.6
291-2014	752	Convenio de Asociación	Implementar una estrategia de colaboración interinstitucional público privada para la puesta en marcha de la fase iii del plan de logística regional, como factor de mejoramiento del clima de inversión, en articulación con iniciativas y proyectos pertinentes del orden distrital, departamental y nacional	1.480.0
41-2015	689	Contrato de arrendamiento	Contratar el arrendamiento de Bodega ubicada en la calle 76 No. 53-05- Sede de operación del Centro de Servicios Empresariales del sector económico del procesamiento de la madera y la fabricación de muebles – Zasca muebles y maderas- de las zonas de Boyacá Real – Las Ferias, Doce de Octubre – Estrada, en el marco del Proyecto de inversión 689	199.2
177-2015	689	Convenio de Asociación	Operar y prestar conjuntamente los servicios del Centro de Servicios Empresariales Zasca Confecciones – Ciudad Bolívar para los empresarios de las aglomeraciones productivas El Tesoro y Lucero, en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto de inversión 689	742.5
185-2015	716 689 736 715	Contrato de prestación de servicios	Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con y sin arma para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	1.160.4
191-2015	689	Convenio de Asociación	Operar conjuntamente y prestar los servicios del Centro de Servicios Empresariales – Zasca Confecciones para los empresarios de las aglomeraciones Policarpa –Centro, en el marco del proyecto de inversión 689.	1.320.0
194-2015	689	Contrato de arrendamiento	Contratar el arrendamiento de la Bodega ubicada en la Diagonal 17c sur No. 24i-75 sede de operación del Centro de Servicios Empresariales del sector económico de Calzado y Marroquinería de la zona del Restrepo Ampliado, en el marco del Proyecto de inversión 689.	164.4

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. Contrato	No. Proy.	Tipo de contrato	Objeto	Valor
214-2015	689	Convenio Interadministrativo	Fortalecimiento del mejoramiento de la productividad, el desarrollo empresarial y la innovación a través de la operación de los servicios prestados en el Centro de Servicios empresariales-Zasca Calzado y Marroquinería de la aglomeración del Restrepo ampliado de la ciudad de Bogotá, en el marco del proyecto de inversión 689.	1.158.0
231-2015	689	Convenio de Asociación	Operar conjuntamente y prestar los servicios del Centro de Servicios Empresariales – Zasca Muebles –Maderas para los empresarios de las aglomeraciones Boyacá – Real – Doce de Octubre, en el marco del proyecto de inversión 689.	1.577.0
257-2015	709	Contrato de Suministro	Suministrar bienes y servicios agropecuarios para el desarrollo de la fase I y II de las Escuelas de Campo que adelantan procesos de reconversión productiva en las zonas rurales de Bogotá.	450.0
364-2015	736	Convenio de Asociación	Reactivar las mesas consultivas del plan maestro de abastecimiento de alimentos, como espacios de participación de los actores del abastecimiento, con el fin de generar recomendaciones para el mejoramiento continuó en la implementación de dicho plan.	124.3
51-2016	709-736	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Región Administrativa y de Planeación Especial Central –RAPE-, para el desarrollo del mercado temporal campesino en la plaza de Bolívar en el marco de la celebración del día del Campesino, según el acuerdo 455 de 2010, el cual será piloto para replicar en las localidades de la ciudad y en la y en la Región Central.	280.0
52-2016	748 – 716	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la participación conjunta en eventos que contribuyan al fortalecimiento de emprendedores y empresarios y la promoción de la marca ciudad, para aportar al posicionamiento, la internacionalización y la competitividad de Bogotá.	225.0
265-2016	1028	Contrato Interadministrativo	Prestar el servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos del Data Center de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- de la sede CAD a la nueva sede, junto con las adecuaciones correspondientes, así como el suministro e instalación del cableado estructurado para el mismo y para cada puesto de trabajo.	882.2
295-2016	1022	Convenio de Asociación	Cooperar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la ejecución de un proyecto en Colombia, según se describe en el documento del proyecto No 00077717 OUTPUT 95348 “Desarrollo de mipymes para la promoción de la inclusión económica y la competitividad empresarial, a través del Programa de Desarrollo de Proveedores y otras iniciativas de negocios inclusivos”	350.0

Fuente: Respuesta de la SDDE y SIVICOF

De la evaluación realizada a la muestra seleccionada, se estableció lo siguiente:

**2.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la etapa de planeación e irregularidades en el alcance de la adecuación del inmueble privado, en desarrollo del Convenio de Asociación No. 604 de 2013.**

En el marco del Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pretende satisfacer con el convenio la necesidad de *“intervenir en la economía popular aglomerada en el territorio... de manera que se potencien las economías de aglomeración y se cierren las brechas de productividad de esa economía popular”*.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Según los Estudios previos, el Asociado diseñará un modelo “que permita identificar las condiciones necesarias para la puesta en marcha del Centro de Servicios Empresariales CSE de este sector”, el cual se desarrollará en 4 fases:

Fase 1: Factibilidad del Centro de Servicios Empresariales - CSE.

Fase 2: Ingeniería de detalle.

Fase 3: Instalación.

Fase 4: Puesta en marcha y primer ciclo de operación durante tres meses.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE suscribe el 27 de septiembre de 2013 el **Convenio de Asociación N° 604 de 2013** con la Fundación Amigos de Juan Bosco Obrero FAJBO de \$1.126.576.978; con un aporte económico de la SDDE de \$1.000.000.000, sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1069 del 18 de septiembre de 2013 y un aporte del asociado en especie de \$126.576.978, representados en bienes y servicios.

La Fundación Amigos de Juan Bosco Obrero FAJBO es una organización solidaria de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida legalmente en 2005, que tiene por objeto “promover el desarrollo social y económico de las poblaciones vulnerables del país”.

La entidad contratante justifica la contratación directa, con base en lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 777 de 1992.

El **Convenio de Asociación N° 604 de 2013** tiene como objeto *“Realizar el proceso de factibilidad, instalación, montaje y puesta en operación del Centro de Servicios Empresariales del sector económico del procesamiento de la madera y la fabricación de muebles de las zonas de Boyacá Real – Las Ferias, Doce de Octubre – Estrada, en el marco del Proyecto de Inversión 689”*.

Forma de desembolso de aportes de la SDDE:

a) Primer desembolso del cincuenta 50% por ciento del valor del convenio, a la firma del acta de inicio y de la entrega del cronograma de actividades del convenio al comité técnico y aprobado por el Supervisor.

b) Segundo desembolso del veinte 20% por ciento del valor del convenio, a la entrega de los productos relacionados en la Fase de Factibilidad con la previa aprobación del supervisor.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

c) Tercer desembolso del veinte 20% por ciento del valor del convenio, a la entrega de los productos relacionados en la Fase de Ingeniería de detalle, inicio de la Fase de puesta en marcha y primer ciclo de operación, previa aprobación del supervisor.

d) Cuarto y último desembolso del diez 10% por ciento del valor del convenio el cual estará sujeto a la liquidación del convenio previa entrega de los siguientes documentos: informe final de gestión, informes finales de ejecución física y financieros, acta de liquidación firmada.

El **Convenio de Asociación N° 604 de 2013** se inicia el 2 de octubre de 2013 según consta en la respectiva acta con un plazo inicial de ocho (8) meses, una suspensión de un (1) mes a partir del 29 de mayo de 2013 y tres prórrogas que extendieron el plazo en siete (7) meses hasta el 30 de enero de 2015.

Con base en la evaluación de los Estudios Previos realizados en septiembre de 2013 y en la revisión de los soportes documentales e Informes de ejecución, correspondientes al periodo del 2 de octubre de 2013 al 30 de enero de 2015, así como en los diversos comunicados generados en desarrollo del convenio, se estableció lo siguiente:

En la etapa de Planeación se observaron irregularidades tales como:

En la carta de intención y propuesta respectiva presentada por la Fundación Amigos de Juan Bosco Obrero no hay consistencia entre la estructura de la inversión para las cuatro fases del CSE y algunas actividades a realizar durante el convenio, toda vez que en la estructura se mencionan 7 tipos de gastos a cargo de la SDDE, pero no especifican los gastos relacionados con pago de arriendos y adecuaciones en el inmueble por arrendar.

El convenio se pacta inicialmente en 8 meses, se suspende 1 mes y se prorroga 7 meses, lo cual indica una deficiente planeación que implica incremento de los gastos administrativos de mantenimiento y riesgos en la sostenibilidad del proyecto.

En la obligación específica del asociado N° “7. *Realizar la formalización del arrendamiento de la sede donde funcionara el CSE*”, no se determina con claridad el plazo de arrendamiento y el canon máximo a pagar, de tal manera que el asociado suscribe contrato de arrendamiento de una bodega ubicada en la Calle 76 N° 53-05, con un plazo de 12 meses, que inicia el 15 de julio de 2014 y termina el 14 de julio de 2015, por fuera de los términos del convenio.

En las obligaciones específicas del asociado N° 12. Realizar las adecuaciones necesarias (oficinas, áreas comunes, etc.) y N° 13. Realizar las adecuaciones eléctricas, sistemas de iluminación, ventilación, instalación del cableado

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

estructurados, instalación de equipos necesarios, de acuerdo a las recomendaciones de seguridad industrial, así como efectuar los trabajos de pintura, acabados del CSE, no se definen claramente las limitaciones o alcances de tales intervenciones y se dejan a la voluntad del asociado.

Así también en las labores de adecuación de la bodega se aprueba una adición contractual que implica intervenciones de tipo estructural, las cuales no es viable retirarlas una vez terminado el contrato de arrendamiento.

La forma de pago del convenio es incongruente con los avances en la ejecución y con los soportes de gastos presentados por el asociado.

En los comités técnicos no se expresó con claridad los tipos de gastos no reembolsables.

Los informes de ejecución mensual no reflejan el real avance presupuestal del convenio y no se sustenta con los debidos soportes de gastos.

Con base en el Informe Final de Ejecución remitido el 6 de marzo de 2015 a la Oficina Asesora Jurídica por parte de la profesional especializada de la subsecretaría de despacho, quien para esa fecha tenía a cargo la supervisión del convenio, se extractó lo siguiente:

A la fecha se habían realizado 3 pagos al asociado por valor de \$900.000.000, quedando un pago pendiente de \$100.000.000 previa liquidación y soporte de las actividades realizadas.

El asociado presenta a corte del 30 de enero de 2015, fecha de finalización del convenio, una ejecución de recursos a cargo de la SDDE por \$997.303.249 y a cargo de la Fundación por \$126.576.978, quedando un saldo a favor de la SDDE por \$2.696.751.

En el numeral 8 de ajustes y reconocimientos, la supervisora “considera necesario realizar los siguientes ajustes”:

A. De gastos que no pueden ser reconocidos con cargo a la SDDE por concepto de “gastos de operación” por valor de \$48.336.000, “amortización de gastos no reconocidos” por \$84.171.890, “estampillas e impuestos” por \$21.794.736, “liquidación de prestaciones sociales” por \$5.266.666, “pagos a abogado” por \$22.500.000, “pagos de menor cuantía” por \$299.250. Tales gastos no reconocidos suman \$182.368.542, que deben descontarse de los aportes de la SDDE.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

B. La FAJBO realizó un reintegro de \$3.329.416 por algunos pagos que no fueron reconocidos en la primera fase del convenio.

C. En los “recursos de contrapartida” no está soportado el aporte que realiza la FAJBO por valor de \$126.000.000.

Finalmente la supervisora manifiesta en su informe que el reconocimiento y pago final del convenio se debe realizar de la siguiente manera:

**Cuadro 4**  
**Propuesta de Liquidación de la Supervisora**

Valores en pesos

EJECUCIÓN DE APORTES SDDE PRESENTADA POR LA FAJBO	997.302.590
AJUSTES POR GASTOS NO RECONOCIDOS	182.368.542
AJUSTE PARA MANTENER EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DE APORTES	72.216.240
EJECUCIÓN RECONOCIDA	742.717.808
DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR LA SDDE	900.000.000
VALOR A FAVOR DEL ASOCIADO FAJBO	(157.282.192)
REINTEGROS REALIZADOS POR EL ASOCIADO A 30-01-2015	3.329.416
SALDO A FAVOR DE LA SDDE	153.952.776

Fuente: Informe final de Ejecución SDDE – Marzo de 2015

En desarrollo del convenio y de conformidad con lo establecido en la “forma de pago” se verificó que se realizaron los siguientes pagos al asociado:

Orden de Pago	Valor	Fecha
2025	\$500.000.000	18 de octubre de 2013
2929	\$200.000.000	25 de julio de 2014
2970	\$200.000.000	24 de noviembre de 2014

La supervisión del convenio fue ejercida inicialmente por el Subdirector de Regulación e incentivos desde el 2 de octubre de 2013, a partir del 25 de junio de 2014 por la Directora de Competitividad Bogotá – Región, posteriormente y a partir del 22 de diciembre de 2014 por una profesional especializada de la Subsecretaría de Despacho y a partir del 10 de diciembre de 2015 por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El convenio contempla además la conformación de un Comité técnico de seguimiento conformado por dos representantes de la SDDE y uno de la FAJBO, el cual se debe reunir una vez al mes, pero en la verificación de las actas solamente figura un funcionario de la SDDE, lo cual genera un riesgo para el debido control y seguimiento.

Las actividades del convenio se terminaron el 30 de enero de 2015 y luego de múltiples comunicaciones entre el asociado y la SDDE, con el propósito de conciliar las diferencias y llegar a una liquidación bilateral, no se llegó a ningún acuerdo.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por lo anterior, la SDDE expide el 7 de julio de 2016 la Resolución N° 0564 “por medio de la cual se liquida unilateralmente el Convenio de Asociación N° 604 de 2013”. El asociado es notificado en debida forma y presenta Recurso de Reposición el 1° de agosto de 2016.

La entidad resuelve el Recurso de Reposición y mediante Resolución N° 0814 del 26 de agosto de 2016 niega las pretensiones del asociado y confirma la decisión inicial.

No obstante, que el plazo inicial del convenio de 8 meses se prorrogó en 7 meses y se suspendió 1 mes, el 30 de enero de 2015 se terminan las actividades del convenio y se suscribe Acta de entrega del inmueble, inventario de muebles y equipos con presencia de representantes de la SDDE y de la FAJBO y en la misma se deja constancia que a partir del 31 de enero de 2015 la SDDE asume la calidad de arrendataria del inmueble.

En la revisión documental se estableció que se cumplió con el “proceso de factibilidad, instalación, montaje y puesta en operación del Centro de Servicios Empresariales de la madera y el mueble ubicado en la Calle 76 N° 53-05.

Se constató que los 3 (tres) desembolsos por valor total de \$900.000.000 realizados a la FAJBO y aprobados por los dos primeros supervisores, estuvieron acordes con lo establecido en la forma de pago del respectivo convenio y en los avances de ejecución del convenio.

Sin embargo, con base en el informe final de ejecución del convenio realizado en marzo de 2015 por la tercera supervisora, la SDDE reconoce una ejecución de \$742.717.808 más un reintegro de recursos del asociado por \$3.329.416 que suman \$746.047.224, lo cual significa que la FAJBO debe hacer un reintegro de recursos a la entidad por \$153.952.776 y se liberan los \$100.000.000 restantes del convenio que no fueron ejecutados.

Dadas las deficiencias mencionadas en los estudios previos y considerando las inconsistencias observadas en la propuesta del asociado en relación con los productos entregables y con los soportes de los gastos realizados, se confirman las irregularidades señaladas en la etapa de planeación, lo cual trajo como consecuencia las controversias de tipo financiero entre el asociado y la entidad.

No obstante que en el convenio se incluyeron adecuaciones locativas, el asociado suscribe el 27 de agosto de 2014 el Contrato de Obra N° 001 con la firma A & P Soluciones Integrales S.A.S. por \$166.815.212 con Adición N° 001 por \$15.657.052 y Adición N° 002 por \$20.436.259, pero producto de la última adición se verificó que

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

se realizó un Estudio de cálculo estructural y el respectivo refuerzo estructural en el inmueble arrendado por valor de \$14.675.000, intervención que no se considera como “adecuación”. Cabe mencionar que según Acta de inventario del 29 de noviembre de 2014, se acuerda entre la supervisora del convenio, el asociado y la propietaria del inmueble en instalar una alarma con sus respectivos sensores de movimiento, de golpe, en cada uno de los pisos, el tablero eléctrico, el tablero de GPRS, planta telefónica con 16 extensiones y 8 extintores, en compensación por el valor del reforzamiento estructural.

Los hechos descritos transgreden lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDDE, adoptado mediante la Resolución No. 0808 del 26 de diciembre de 2013, los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en consecuencia se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta de la entidad se estableció que los argumentos expuestos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE-, no desvirtúan la observación formulada por este órgano de control, ya que, si bien son un recuento del origen del Contrato de Arrendamiento del inmueble N° 001 de 2014, celebrado entre la Fundación Amigos de Juan Bosco Obrero y María Ducela Beltrán y Luis Mario Varón, en el marco del Convenio de Asociación N° 604 de 2013, en cuya ejecución se llevaron a cabo las obras de adecuación locativa del inmueble.

Posteriormente se suscribió una prórroga del mismo por parte de la SDDE con los arrendadores, pero no se presentó argumento alguno frente a las irregularidades en la etapa de Planeación descritas en el Informe Preliminar, con las cuales este órgano de control fundamentó la observación administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y en consecuencia se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### ***2.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, y Fiscal, por valor de \$41.256.540, debido a que los bienes adquiridos con aportes distritales, propiedad de la SDDE, no han sido entregados a la entidad, en cumplimiento del Convenio de Asociación N° 177 de 2015***

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, suscribió con la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, el Convenio de Asociación No. 177 de 2015, cuyo objeto fue “Operar y prestar conjuntamente los servicios del Centro de Servicios Empresariales Zasca confecciones — Ciudad Bolívar para los

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

empresarios de las aglomeraciones productivas El Tesoro y Lucero, en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto de inversión 689”.

Los bienes adquiridos conforme a la cláusula 30 del Convenio de Asociación 620 de 2014, y utilizados en el Convenio de Asociación 177 de 2015, ambos celebrados con la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, en los que se establece que: “...si en la ejecución del convenio se llegaren a adquirir bienes devolutivos con cargo a los aportes distritales serán de propiedad de la SECRETARÍA; por lo tanto una vez finalizada la ejecución del convenio, los mismos deberán ser entregados previo inventario y visto bueno del supervisor a la SECRETARÍA”.

El Convenio de Asociación 177 de 2015, finalizó su ejecución el 22 de abril de 2016, y los bienes devolutivos adquiridos con aportes distritales, propiedad de la SDDE, a la fecha 2 de mayo de 2017, según Acta Visita de Control Fiscal, realizada a la subdirección de Ciencia y Tecnología - Supervisor del Convenio, no han sido entregados a la SECRETARÍA.

Lo anteriormente descrito contraviene la cláusula 30 del convenio; los literales a), b) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, asimismo, el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 2.2 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### **Valoración de la respuesta.**

La respuesta no desvirtúa la observación, en razón a que no obstante los bienes ingresaron a Almacén y hacen parte del inventario de la SDDE, estos continúan bajo la tenencia de un particular, sin que medie por parte de este, relación legal o contractual con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Por lo anterior, una vez analizada y valorada la respuesta, se mantiene en firme y se configura como hallazgo.

### **2.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a la falta de Liquidación del Contrato, en razón a la controversia de un presunto no pago por un servicio prestado en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 185 de 2015.**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, suscribió con la Empresa MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA. El Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2015, cuyo objeto fue “Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con y sin arma para las instalaciones y bienes a cargo de la SDDE”.

Se evidencia dentro del proceso auditor, que en el marco de los objetivos contractuales particularmente frente a: “Prestar los servicios de vigilancia en los sitios requeridos e indicados por la SDDE...”, desde los inicios del contrato, este se fue desfinanciando, sin que se hubiera hecho modificación alguna por este aspecto, lo que conllevó a que los recursos financieros previstos en el contrato se agotaran antes del Plazo pactado. Esta situación ha generado la imposibilidad de levantar el acta de liquidación por los valores adeudados, cobrados y no pagados, aunque reconocidos por parte de la SDDE, según se evidencia en el proyecto de acta de liquidación allegado a esta auditoría.

Lo anteriormente descrito contraviene el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, asimismo, el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 2.2 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

#### **Valoración de la respuesta.**

La respuesta no desvirtúa la observación, en razón a que la administración ratifica la controversia entre las partes, y según lo manifestado en su respuesta, esta será presentada ante la Procuraduría General de la Nación o ante el ente competente para dirimir la controversia presentada, por lo cual se acepta una falta de control en la ejecución financiera del Contrato, que conllevó a la ejecución de actividades no soportadas ni legal, ni financieramente.

Por lo anterior, una vez analizada y valorada la respuesta, se mantiene en firme y se configura como hallazgo.

#### ***2.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a que los bienes devolutivos adquiridos en la ejecución del Convenio de Asociación No. 231 de 2015 no se ingresaron oportunamente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDEE-.***

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió con la Pontificia Universidad Javeriana el Convenio de Asociación No. 231 de 2015, cuyo objeto fue: “Operar conjuntamente y prestar los servicios del Centro de Servicios Empresariales – ZASCA Muebles y Maderas para los empresarios de las aglomeraciones Boyacá – Real – Doce de Octubre, en el marco del Proyecto de Inversión 689”.

El Convenio inicio su ejecución el día 06 de julio de 2015 y termino el día 20 de julio de 2016. El valor del convenio fue de \$1.577.038.643, de los cuales la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico -SDDE- haría un aporte de \$1.399.000.000 y la Pontificia Universidad Javeriana un aporte de \$90.467.964 en dinero y \$87.570.679



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

en especie. Del aporte de la SDDE el asociado ejecutó la suma de \$1.340.527.067, por lo cual los recursos no ejecutados fueron liberados en el presupuesto.

En la estipulación No. 30 ADQUISICION DE BIENES, del Convenio 231 de 2015, quedó establecido lo siguiente: *“Si en la ejecución del convenio se llegaren a adquirir bienes devolutivos con cargo a los aportes distritales serán de propiedad de la SECRETARIA; por lo tanto una vez finalizada la ejecución del convenio, los mismos deberán ser entregados, previo inventario y visto bueno del supervisor, a la SECRETARIA”.*

El día 19 de abril de 2017, éste órgano de control realizó visita administrativa al Subdirector de Ciencia y Tecnología con el propósito de establecer si los elementos adquiridos en la ejecución del convenio fueron entregados por la Pontificia Universidad Javeriana e ingresaron al inventario de bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En esta visita administrativa realizada el 19 de abril de 2017 y finalizada el 21 de abril de 2017, de la cual se levantó acta, el Subdirector de Ciencia y Tecnología y Supervisor del Contrato por parte de la Secretaría, informó que fue designado como supervisor del convenio a partir del 02 de septiembre de 2016, que el convenio terminó su ejecución el día 20 de julio de 2016, por lo cual procedió a realizar los trámites y gestiones correspondientes a la liquidación del mencionado convenio, cuya Acta de Liquidación suscribió el día 25 de noviembre de 2016. Con relación a los bienes devolutivos del convenio manifestó que los mismos fueron verificados por la SDDE el 13 de octubre de 2016 y que dichos bienes, a la finalización del convenio, el día 20 de julio de 2016, no fueron trasladados del Centro de Servicios Empresariales a la Secretaría para garantizar la ejecución del convenio 187 de 2016 que se suscribió con la Pontificia Universidad Javeriana el día 06 de Septiembre de 2016 y el cual terminó su ejecución el día 28 de Febrero de 2017.

En la visita administrativa el Supervisor del convenio entrega a este órgano de control una copia del comprobante de Ingreso No.289 de fecha 22 de Marzo de 2017, el cual evidencia que a la fecha de esta diligencia solo se habían ingresado diez (10), de un total de 54 bienes devolutivos. Los demás bienes fueron ingresados posteriormente, así: 26 elementos con el comprobante de ingreso No; 289 de fecha 28 de abril de 2017 y los restante 18 elementos con los comprobantes Nos. 290 y 291 de fecha 04 de Mayo de 2017.

Los bienes devolutivos del Convenio No. 231 de 2015 debían haber ingresado al inventario de bienes de la SECRETARIA una vez finalizada su ejecución, es decir el 20 de julio de 2016 y no, como ocurrió, en ingresos parciales extemporáneos que finalizaron el día 04 de mayo de 2017. Independientemente que estos bienes se fueran a utilizar para la ejecución de un nuevo convenio, debieron ingresar al

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

inventario de bienes de la SECRETARIA una vez terminada la ejecución del Convenio 231 de 2015.

El hecho de no ingresar oportunamente a la SDDE los bienes devolutivos adquiridos con recursos distritales durante la ejecución del Convenio 231 de 2015, puso en riesgo dichos bienes, desde la fecha de finalización del Convenio 231 de 2015 y las fechas de ingreso de los mismos, en razón a que la SDDE durante ese lapso de tiempo no le era posible cubrir el riesgo de pérdida o daño con la inclusión de los mismos en la Póliza de Seguros de los bienes: Propiedad, Planta y Equipos de la entidad.

Esta situación evidencia falta de seguimiento y control por parte del supervisor del convenio, en particular la responsabilidad de hacer traslado oportuno al área de Almacén de la SDDE de los bienes adquiridos durante la ejecución del convenio y de otra parte de falta de diligencia del Almacenista de la SDDE para ingresarlos una vez estos fueron trasladados del Centro de Servicios Empresariales a la SECRETARIA.

Los hechos descritos transgreden lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDDE, adoptado mediante la Resolución No. 0808 del 26 de diciembre de 2013, en particular el literal m. de las responsabilidades administrativas descritas en el numeral 2.4.1; los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en consecuencia se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Valoración de la respuesta**

Los argumentos expuestos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE-, en la respuesta dada al Informe Preliminar, no desvirtúan la observación formulada por éste órgano de control por lo siguiente:

1. Independientemente de que las maquinas herramientas y demás bienes devolutivos, adquiridos en la ejecución del Convenio No. 231 de 2015 con cargo a los aportes distritales, fueran necesarios para la ejecución de un nuevo convenio y por lo mismo la SDDE optara por mantenerlos en la bodega arrendada para la operación del Centro de Servicios Empresariales, los mismos debieron ser ingresados oportunamente al inventario y/o Propiedad, Planta y Equipo de la SECRETARIA, en cumplimiento de la estipulación No. 30 de éste Convenio, que a la letra estableció lo siguiente: *“Si en la ejecución del convenio se llegaren a adquirir bienes devolutivos con cargo a los aportes distritales serán de propiedad de la SECRETARIA; por lo tanto una vez finalizada la ejecución del convenio, los*

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

*mismos deberán ser entregados, previo inventario y visto bueno del supervisor, a la SECRETARIA”.*

El procedimiento administrativo de ingreso de bienes entregados en el lugar de utilización debió hacerse como quedó establecido en el numeral 3.2.19 de la Resolución No. 001 de 2001 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

2. Las diez (10) maquinas herramientas que hacen parte de los bienes devolutivos mencionados, entregadas por la SDDE al SENA - Regional Bogotá D.C., mediante el Contrato de Comodato No. 58 del 22 de Marzo de 2017, ingresaron al Almacén e inventario de la SECRETARIA el mismo día 22 de Marzo de 2017, un poco más de dos (2) meses después de que terminó el Contrato de arrendamiento de la bodega que, según lo manifiesta la SDDE en su respuesta, ocurrió el 17 de Enero de 2017.
3. De otra parte, a la fecha de la Visita Administrativa, realizada por este órgano de control al Subdirector de Ciencia y Tecnología y Supervisor del Contrato por parte de la SDDE, es decir el 21 de abril de 2017, solo se habían ingresado al Almacén e Inventario de la Secretaría, diez (10) de un total de 54 bienes devolutivos. Los demás bienes fueron ingresados posteriormente, así: 26 elementos con el comprobante de ingreso No. 289 de fecha 28 de abril de 2017 y los restantes 18 elementos con los comprobantes Nos. 290 y 291 de fecha 04 de Mayo de 2017.
4. Antes de su ingreso al Almacén e Inventario de la SDDE, los bienes devolutivos antes mencionados no tenían la posibilidad de ser amparados por la Póliza de cubrimiento por riesgo, pérdida, hurto o daño de la SECRETARIA.

Por lo anterior, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria.

**2.1.3.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$4.008.748, por deficiencias en la supervisión y por desembolso de recursos por concepto de gastos no incurridos en desarrollo del Convenio de Asociación N° 364 de 2015.**

El Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá - PMASAB, adoptado mediante el Decreto 315 de 2006, establece en sus artículos 16 y 18 que “las mesas consultivas del PMASAB constituyen los espacios de participación de los actores del abastecimiento...”. En tal sentido la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE propone realizar un convenio de asociación

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

con una organización que cuente con los “conocimientos, experiencia y capacidad de relacionamiento directo con los actores del abastecimiento”.

En el marco del Proyecto 736 “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”, la SDDE realiza el Estudio Técnico del proceso y la Dirección de economía rural y abastecimiento alimentario solicita la respectiva contratación y el 1° de diciembre de 2015 se suscribe el **Convenio de Asociación N° 364 de 2015** con la Asociación de productores agropecuarios con visión y emprendimiento APAVE por valor de \$124.340.500, cuyo objeto consiste en: *Reactivar las mesas consultivas del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos, como espacios de participación de los actores del abastecimiento, con el fin de generar recomendaciones para el mejoramiento continuo en la implementación de dicho plan.*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE aporta al Convenio de Asociación N° 364 de 2015 un monto de \$104.240.500 sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 772 del 9 de octubre de 2015 y la Asociación de productores agropecuarios con visión y emprendimiento APAVE aporta \$20.100.000 representados en gestores territoriales o personal de apoyo para la realización de las mesas consultivas y un referente de logística general, además de gastos de papelería.

Forma de desembolso de aportes de la SDDE:

40% a la presentación del plan de trabajo, metodología y cronograma de ejecución, previa aprobación por el supervisor.

30% una vez realizados los 5 eventos para la conformación de las mesas consultivas regionales al segundo mes de ejecución.

20% una vez realizados los 4 eventos para la conformación de las mesas consultivas locales y evento de asamblea general en Bogotá al tercer mes de ejecución.

10% contra la entrega del informe final de ejecución técnico-financiera del convenio.

El Convenio de Asociación N° 364 de 2015 se inicia el 10 de diciembre de 2015 según consta en la respectiva acta, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y con base en la evaluación de los soportes documentales de la ejecución del mismo y de la revisión de los 4 Informes de ejecución, correspondientes al periodo del 10 de diciembre de 2015 al 9 de mayo de 2016, se estableció que:

El Convenio contempló realizar 5 eventos para la conformación de mesas consultivas, los cuales se llevaron a cabo en Bogotá, Granada (Meta), Pasquilla (Ciudad Bolívar), Duitama (Boyacá) y Espinal (Tolima), los días 1, 3, 5, 7 y 10 de marzo de 2016.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Así también, contempló realizar 4 eventos para la conformación de mesas consultivas en las localidades, pero con el propósito de cumplir con la cobertura de asistentes se realizaron 7 reuniones en varios barrios de Bogotá los días 13, 20, 25, 27 y 29 de febrero, el 14 de marzo y el 8 de abril de 2016.

Adicionalmente, al evento de Asamblea general de mesas consultivas y elección de dignatarios, programado y ejecutado en la Plaza de Artesanos el 26 de abril de 2016, se llevó a cabo una preasamblea en Bogotá el 11 de abril de 2016.

Con base en la revisión y evaluación de los soportes documentales de la ejecución del convenio y en el análisis de los 5 Informes de ejecución, se verificó el cumplimiento de las obligaciones o productos a entregar establecidas en el convenio tales como: A. Elaboración de 4 eventos o mesas consultivas regionales en los departamentos del Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca así como una mesa en Bogotá Rural. B. Elaboración de 4 eventos o mesas consultivas en las localidades del Distrito capital. C. Elaboración de una asamblea general. Para tales eventos se contó con la respectiva logística de salones o auditorios, almuerzos y refrigerios, materiales, transporte y en algunos casos alojamiento de los participantes, además se contó con 13 gestores territoriales en las regiones por 2 meses, 4 gestores en localidades por 2 meses y 1 coordinador o referente de logística general por 4 meses, con sus respectivos costos de movilización y de comunicación celular.

Así también, se verificó la entrega de las bases de datos de todos los actores por departamento y por localidad junto con la información producida en todos los encuentros o mesas consultivas.

Las actividades del Convenio se terminaron el 9 de mayo de 2016 y fueron recibidas por el supervisor mediante Acta de recibo final el 9 de mayo de 2016.

En desarrollo del convenio y de conformidad con lo establecido en la “forma de pago” se verificó que se realizaron los siguientes pagos al asociado:

Orden de Pago	Valor	Fecha
1918	\$41.696.200	22 de diciembre de 2015
2777	\$31.272.150	14 de abril de 2016
2978	\$20.848.100	18 de mayo de 2016
3256	\$5.738	27 de septiembre de 2016

Se observa que luego de terminadas y recibidas las actividades contractuales, se suscribe por las partes el Acta de Liquidación del Convenio N° 364 de 2015 el 30 de junio de 2016 y se deja constancia que de los aportes de la SDDE por \$104.240.500, el asociado reporta una ejecución de \$93.822.188 y de los aportes de APAVE por \$20.100.000 una ejecución de \$20.100.000; quedando un saldo a favor de la SDDE

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de \$10.418.312, en virtud de apoyos logísticos en especie logrados en las regiones de parte de algunas alcaldías municipales.

No obstante, una vez revisado el Informe Consolidado de gastos de Diciembre de 2015 a Abril de 2016, se verificó que el asociado APAVE presenta para reembolso los gastos señalados en el siguiente cuadro, los cuales no estaban contemplados en el Estudio de Mercado que figura en la página 16 de 30 del Estudio Técnico del Proceso y tampoco estaban incluidos en el presupuesto presentado por el asociado, ni habían sido aprobados por el supervisor o en alguna reunión de comité técnico.

**Cuadro 5**  
**Desembolsos por concepto de Gastos no reembolsables**

Valor en pesos

Item	Documento soporte	Fecha	Rubro	Valor
Certificado de existencia y representación legal	No anexan	01-12-2015		\$9.000
Pólizas de seguro N° 101134543 y 101014062	No anexan	04-12-2015		\$998.868
Administración	Cuenta de cobro	31-01-2016	Administración	\$1.000.000
Administración	Cuenta de cobro	29-02-2016	Administración	\$1.000.000
Administración	Cuenta de cobro	14-03-2016	Administración	\$2.290.183
Administración	Cuenta de cobro	31-01-2016	Administración	\$1.709.817
SUBTOTAL				\$7.007.868

Así mismo, el Asociado APAVE incluye en su Informe Consolidado de gastos, para efectos de reembolso los siguientes soportes señalados en el siguiente cuadro:

Un recibo de caja por \$244.080 a nombre de Navia Beltrán, representante legal de APAVE por concepto de anticipo del Contrato 9870, por un servicio que ya fue pagado y corresponde al Contrato 9867.

Una cotización por \$2.056.800 a nombre de la Fundación San Isidro por la prestación de un servicio que fue pagado y ejecutado en condiciones diferentes a las cotizadas y cuyo soporte correspondiente es la Factura N° 1582 del 7 de marzo de 2016.

Un comprobante de gastos o egresos por \$700.000 a nombre de Aniceto Lozano Guerrero por servicio de transporte del 1° de marzo de 2016, que ya fue pagado y lo están cobrando doble vez.

**Cuadro 6**  
**Desembolsos por concepto de servicios, no ejecutados**

Valor en pesos

Item	Documento soporte	Fecha	Rubro	Valor
------	-------------------	-------	-------	-------

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Anticipo	Recibo de caja N° 40930	29-02-2016	Auditorios	\$244.080
Alquiler auditorio	Cotización	26-02-2016	Boyacá Auditorio	\$1.360.800
Almuerzo	Cotización	26-02-2016	Boyacá Auditorio	\$696.000
Transportes	Comprobante de gastos o egresos	01-03-2016	Transportes	\$700.000
SUBTOTAL				\$3.000.880

Fuente: Evaluación Auditor

Por lo tanto, se puede determinar que se realizaron pagos por concepto de gastos no autorizados o ya pagados que suman un total de \$10.008.748.

Los hechos descritos transgreden lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDDE, adoptado mediante la Resolución No. 0808 del 26 de diciembre de 2013, los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$10.008.748.

### Valoración de la respuesta

Analizada la respuesta de la Entidad se estableció que:

Con base en el contenido de la página 16 de 30 del Estudio técnico del proceso, que incluye el cuadro de “Estudio de mercado”, se aclara que los aportes de la Asociación de productores agropecuarios con visión y emprendimiento APAVE se fijaron en \$20.100.000 “representados en papelería y en la contratación de gestores y referente de logística”, discriminados así: \$500.000 por concepto de papelería, \$10.400.000 por apoyo de 13 gestores territoriales durante 2 meses, \$3.200.000 por apoyo de 4 gestores territoriales durante 2 meses y \$6.000.000 por apoyo de un referente de logística general durante 4 meses.

De los aportes establecidos en el Estudio técnico del proceso por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE por valor de \$104.240.500, la entidad aporta por los mismos conceptos del aporte del Asociado un monto similar de \$20.100.000 y el excedente de \$84.140.500 en la ejecución de los eventos de conformación de mesas consultivas y en gastos generales.

No se acepta el argumento de que en el rubro: “operativos para conformación de mesas consultivas” se incluyan gastos indirectos como la expedición de un certificado de existencia y representación legal y el pago de la póliza de seguro, los cuales fueron adquiridos el 1º de diciembre de 2015, antes del inicio del convenio el 10 de diciembre de 2015 y son gastos que le corresponde asumir al Asociado en

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la presentación de su propuesta y en la garantía que debe extender a favor de la entidad pública.

Con relación a las cuentas de cobro que presenta el asociado a su favor por concepto de administración durante 4 meses y que suman \$6.000.000, en la ejecución del convenio no fue claro que correspondía al rubro de “referente de logística” por dos meses, labor asumida por la representante legal de la asociación, pero, dado que hizo parte de los aportes por \$20.100.000 del asociado y fue descontada de la ejecución total de \$113.922.188, es decir, se aceptan los argumentos dados por la entidad.

En cuanto al cuadro que relaciona desembolsos por servicios no ejecutados, no se acepta el argumento por el cual, el anticipo por \$244.080, correspondía a un cambio de tamaño del salón de conferencias; toda vez que el servicio por concepto de alquiler de salones, alimentación y sonido contratado por \$4.064.320 para el evento realizado en Bogotá el 1° de marzo, fue pagado al asociado con base en el Contrato de Servicios N° 9867 y el recibo de caja por concepto de anticipo por \$244.080 corresponde a otro Contrato N° 9870 y por lo tanto se constituye en un doble pago.

La entidad manifiesta que el evento de Agrorredes de Boyacá, se realizó el 6 y 7 de marzo de 2016, para sustentar los pagos realizados a la Fundación San Isidro, contrario a lo descrito en los informes de supervisión los cuales señalan, que esta mesa consultiva se llevó a cabo en Duitama (Boyacá) el día 7 de marzo de 2016 y el documento de soporte para el pago fue la Factura N° 1582 del 7 de marzo de 2016 por valor de \$1.855.800, monto que fue pagado.

Por lo tanto, el documento que presentan de soporte para el pago de \$2.056.800 corresponde a una cotización de los servicios de alquiler de auditorio y alimentación para 120 personas para un evento del 7 de marzo, servicios que no fueron prestados y no se asemeja a la cuenta de cobro extemporánea que anexan por el mismo valor pero relacionando servicios de hospedaje, cenas y transportes de 46 personas en los días 6 y 7 de marzo de 2016, argumento que la entidad presenta según anexos 3 y 5.

No es aceptable que el servicio de transporte prestado por el señor Aniceto Lozano el día 1° de marzo correspondió a un servicio de transporte de ida y otro de vuelta, cuando se observa que el documento soporte de pago por valor de \$700.000 lo presentan dos veces con diferente foliación, siendo uno el original y otro una fotocopia. Así mismo, según documento presentado por la Asociación a la SDDE el 15 de abril de 2016, relacionan y anexan entre otros soportes, un comprobante de “gasto de transporte por valor de \$700.000” y no mencionan que se tratara de dos servicios por el mismo valor.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En conclusión, los ítems que no se sustentan debidamente son los señalados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7**  
**Desembolsos por concepto de servicios, no ejecutados**

Valor en pesos

Item	Documento soporte	Fecha	Rubro	Valor
Certificado de existencia y representación legal	No anexan	01-12-2015		\$9.000
Pólizas de seguro N° 101134543 y 101014062	No anexan	04-12-2015		\$998.868
Anticipo	Recibo de caja N° 40930	29-02-2016	Auditorios	\$244.080
Alquiler auditorio	Cotización	26-02-2016	Boyacá Auditorio	\$1.360.800
Almuerzo	Cotización	26-02-2016	Boyacá Auditorio	\$696.000
Transportes	Comprobante de gastos o egresos	01-03-2016	Transportes	\$700.000
SUBTOTAL				\$4.008.748

Fuente: Evaluación Auditor

Por lo anterior, una vez analizada y valorada la respuesta, se configura como hallazgo administrativo con incidencia Fiscal en cuantía de \$4.008.748 y presunta incidencia Disciplinaria por deficiencias en la supervisión y por desembolso de recursos por concepto de gastos no incurridos en desarrollo del Convenio de Asociación N° 364 de 2015.

**2.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$11.095.400, por cobro de actividades no ejecutadas en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 265 de 2016.**

En cumplimiento de la solicitud formulada por la Secretaría de Hacienda Distrital a la SDDE de entregar las oficinas del tercer piso del CAD y con el propósito de “materializar el traslado de las oficinas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la Sede CAD a la Sede Recinto Ferial Plaza de los Artesanos”, la entidad inicia los Estudios Previos y decide adelantar el Proceso de Contratación directa mediante la figura de Contrato Interadministrativo.

**OBJETO CONTRACTUAL:**

*“Prestar el servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos del Data center de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Sede CAD a la nueva Sede, junto con las adecuaciones correspondientes, así como el suministro e instalación del cableado estructurado para el mismo y para cada puesto de trabajo”* por valor de \$882.216.524, de conformidad con la Ficha Técnica presentada por la ETB S.A. ESP en calidad de contratista seleccionado.

**CDP:** 687 del 26 de septiembre de 2016 por \$180.000.000

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**CDP:** 688 del 26 de septiembre de 2016 por \$702.216.524

**CRP:** 797 del 7 de octubre de 2016 por \$702.216.524

**CRP:** 798 del 7 de octubre de 2016 por \$180.000.000

El Contrato Interadministrativo N° 265 de 2016 se inicia el 10 de octubre de 2016 según consta en la respectiva acta con un plazo de dos (2) meses y con base en la evaluación de los Estudios Previos y la revisión de los soportes documentales y de las 2 certificaciones de supervisión para pago, correspondientes al periodo del 10 de octubre de 2016 al 10 de diciembre de 2016, se estableció que:

La Ficha Técnica de la ETB, que hace parte de su propuesta, está compuesta por dos cotizaciones: La primera corresponde al Centro de cómputo o Datacenter y en ella incluyen y cotizan 63 ítems por valor de \$468.344.664 y la segunda corresponde al Cableado estructurado que consta de 48 ítems por valor de \$413.871.860, lo cual suma \$882.216.524 para 111 ítems.

El estudio de mercado que realizan con otras firmas de ingeniería contempla diferentes ítems y por lo tanto no es posible realizar comparativos.

Se realizan modificaciones en las cantidades iniciales y tan solo se presenta una firma de Manizales, con la cual se realiza el comparativo, pero en su propuesta no contempla los mismos ítems establecidos en la Ficha Técnica que hace parte de los Estudios Previos.

Algunos ítems de la propuesta de la ETB, contemplan precios sustancialmente más altos que los presentados por las demás firmas de ingeniería.

La ETB ejecuta las labores contratadas en el plazo estipulado y recibe el pago por la totalidad del valor contractual, es decir \$882.216.524.

En desarrollo del contrato interadministrativo y de conformidad con lo establecido en la “forma de pago” se verificó que se realizaron los siguientes pagos a la ETB:

Orden de Pago	Valor	Fecha
1167	\$529.329.915	19 de diciembre de 2016
1243	\$172.886.609	23 de diciembre de 2016
1244	\$180.000.000	23 de diciembre de 2016

En los ítems del Centro de cómputo se incluyen actividades de mantenimiento del aire acondicionado a realizar en 6 visitas durante un año y mantenimiento del aire de precisión a realizar en 6 visitas durante un año, así como el soporte técnico en sitio “en caso de fallar” a realizar en 12 visitas durante un año, actividades por valor de \$14.297.100 para las cuales no se ha cumplido el plazo.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En los ítems propuestos se contemplan documentación y supervisión del proyecto por valor de \$13.606.800, sin los debidos soportes de ejecución.

En el Informe final de ejecución y su anexo “ejecución de actividades frente a las obligaciones” firmado por los supervisores de la ETB y de la SDDE, solo incluyen 52 ítems que no corresponden específicamente con los de la Ficha Técnica de la ETB y al compararlos se asimilan a los incluidos en la propuesta de la firma INFOTIC S.A.

Con base en visita de inspección realizada al cuarto de Datacenter ubicado en el primer piso de la entidad y al cuarto de UPS ubicado en el sótano, se verificó la instalación de varios de los equipos contratados, pero para las siguientes actividades o ítems de la Ficha Técnica no se presentaron soportes por parte de la SDDE:

**Cuadro 8**  
**Desembolsos por concepto de servicios, no ejecutados**

				Valor en pesos
ITEM	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOTAL
	ADECUACIÓN DATACENTER			
27	Adecuación de piso, nivelación y configuración de niveles para dirigir posibles fluidos hacia los desagües.	\$1.278.300	1	\$1.278.300
29	Piso antiestático tipo vinilo	\$956.500	10	\$9.565.000
32	Sellamiento de ventanales en placa resistente al fuego, piso techo con acabado final	\$412.200	6	\$2.527.200
37	Luminarias herméticas para cuarto de Datacenter,	\$374.300	3	\$1.122.900
39	Accesorios de instalación de lámparas herméticas	\$58.800	3	\$176.400
44	Documentación de proyecto, Datacenter	\$5.544.200	1	\$5.544.200
47	Espejo para interconexión de racks, incluye 3 patch panel's de 24 puertos	\$12.510.600	1	\$12.510.600
	AREA NUEVO DATACENTER			
53	Mantenimiento preventivo / correctivo	\$1.884.100	1	\$1.884.100
	REINSTALACIÓN AIRE DE PRECISIÓN			
54	Reinstalación de aire acondicionado Liebert 5 toneladas, existentes en la actual sede del cliente	\$10.666.900	1	\$10.666.900
58	Mantenimiento preventivo, no incluye suministro de repuestos	\$2.549.000	1	\$2.549.000
59	Suministro de filtro lavable	\$2.142.700	1	\$2.142.700
60	Soporte técnico en sitio, en caso de falla	\$822.000	12	\$9.864.000
	BOLSA DE REPUESTOS			
61	Bolsa de repuestos para subsistemas	\$35.087.500	1	\$35.087.500
	SALIDAS DE DATOS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 7A			
7	Patch cord categoría 7A de 1.5 m Tera (4 pares – Rj45)	\$110.800	258	\$28.586.400
8	Patch cord categoría 6A de 1.5 m (Rj45 – Rj45)	\$64.300	258	\$16.589.400
10	Jack Tera categoría 7A	\$65.800	258	\$16.976.400
19	Certificación cableado estructurado, por cada salida	\$10.200	258	\$2.631.600
	SALIDAS ELÉCTRICAS NORMALES Y REGULADAS			
48	Documentación y supervisión del proyecto	\$8.062.600	1	\$8.062.600
	SUBTOTAL			\$167.765.200
	IVA			\$26.842.432
	TOTAL			\$194.607.632

Fuente: Evaluación Auditor

Por lo anterior, se puede concluir que se presentaron irregularidades en la etapa precontractual que incidieron en el valor objetivo de las actividades realizadas.

Los hechos descritos transgreden lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDDE, adoptado mediante la Resolución No. 0808 del 26 de diciembre de 2013, los

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$194.607.632.

### **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta de la entidad se estableció que la escogencia de la ETB S.A. ESP para *“Prestar el servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos del Data center de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Sede CAD a la nueva Sede, junto con las adecuaciones correspondientes, así como el suministro e instalación del cableado estructurado para el mismo y para cada puesto de trabajo”* objeto del Contrato Interadministrativo N° 265 de 2016, no está siendo objetada pero sí se constató que “el estudio de mercado que realizan con otras firmas de ingeniería contempla diferentes ítems y por lo tanto no es posible realizar comparativos”. Así mismo, teniendo como base la Ficha Técnica ajustada en las nuevas cantidades y elaborada por la ETB, que hace parte de su propuesta y consta de 111 ítems, se observa que no es comparable en su totalidad con la otra propuesta presentada por INFOTIC, toda vez que en esta última no cotizan los capítulos de “reinstalación aire de precisión” y “bolsa de repuestos”, y tan solo contemplan 100 ítems.

Con relación a los soportes o “documentos que evidencian el cumplimiento de la ejecución” de algunos ítems, se estableció que:

ITEM 27: Adecuación de piso, nivelación y configuración de niveles para dirigir posibles fluidos hacia los desagües.

Según el documento “INFORME PISO FALSO” que incluye registro fotográfico, se observó que el piso de ladrillo original del Cuarto de Datacenter no tuvo ninguna intervención tipo afinado o nivelado con materiales tales como cemento o mortero, pero en información complementaria anexan registro fotográfico de las actividades de adecuación de esta área y por lo tanto está actividad se da como ejecutada.

ITEM 29: Piso antiestático tipo Vinilo o Piso elevado en acero embutido.

Según verificación y medición realizada en el Cuarto de Datacenter, se estableció que el sobre piso instalado bajo las especificaciones técnicas señaladas en el “INFORME PISO FALSO”, corresponde a 48 baldosas de 0.372 m<sup>2</sup> que equivalen a 17.86 m<sup>2</sup>, que se aproximan a 18 metros cuadrados y no a 28 metros cuadrados como figura en el Informe final de ejecución. Así mismo no se acepta que las obras realizadas en el piso del Cuarto de UPS completen los 10 m<sup>2</sup> faltantes, ya que dicho

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

espacio tan solo tuvo una intervención general con pintura epóxica como se señala en el ítem 15, lo cual se puede constatar con el registro fotográfico respectivo.

ITEM 32: Sellamiento de ventanales en placa resistente al fuego, piso techo con acabado final.

En la visita técnica al Cuarto de Datacenter se verificó que sí fue realizada esta actividad, con el propósito de sellar las dos ventanas existentes.

ITEM 37 y 39: Luminarias herméticas para cuarto de Datacenter y accesorios de instalación.

En la visita técnica al Cuarto de Datacenter se verificó que sí fueron suministradas e instaladas las 7 unidades de lámparas que figuran en la Ficha Técnica.

ITEM 44: Documentación de proyecto Datacenter.

Específicamente este ítem se refiere al Datacenter y en los documentos recibidos de la Subdirección de Informática y Sistemas 51 folios corresponden a esta actividad y se trata de los informes de obra civil, de piso falso, de aire acondicionado y de red contra incendios.

ITEM 47: Espejo para interconexión de racks.

En la visita técnica al Cuarto de Datacenter se verificó que sí fue suministrado e instalado dicho elemento, aunque falta señalarlo en cada uno de los racks.

ITEM 53: Mantenimiento preventivo/correctivo.

Esta actividad está dirigida al mantenimiento del aire acondicionado nuevo instalado en el Datacenter y los informes que reporta la entidad corresponden a una inspección realizada el 12 de octubre de 2016 al aire acondicionado Liebert, equipo ya existente en la entidad y que en ese momento se encontraba en la antigua sede del CAD. Por lo tanto, dado que los 6 mantenimientos aún no se han realizado y están programados entre junio y noviembre de 2017, se debe dejar constancia del compromiso del contratista en realizar estas labores.

ITEM 54: Reinstalación de aire acondicionado Liebert.

En la visita técnica al Cuarto de Datacenter se verificó que sí fue trasladado y reinstalado dicho elemento.

ITEM 58: Mantenimiento preventivo

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De forma similar al ítem 53, los 6 mantenimientos del aire acondicionado existente aún no se han realizado y dado que están programados entre junio y noviembre de 2017, se debe dejar constancia del compromiso del contratista en realizar estas labores.

ITEM 59: Suministro de filtro lavable para aire acondicionado Liebert.

En la visita técnica al Cuarto de Datacenter se verificó que fueron suministrados e instalados los filtros respectivos.

ITEM 60: Soporte técnico en sitio en caso de falla.

En la Ficha Técnica se contemplan doce (12) visitas de soporte y de las tres (3) situaciones reportadas por la entidad solo una (1) corresponde a un servicio de estas características. Por lo tanto, se debe programar y dejar constancia del compromiso del contratista en realizar esta labor durante los meses restantes del año.

ITEM 61: Bolsa de repuestos para subsistemas.

No obstante que la necesidad de trasladar y reinstalar unos equipos que se encontraban en el Cuarto de Datacenter era indispensable para avanzar en el proyecto, la entidad no presenta un acta de comité o de reunión en la cual se apruebe por parte de los dos supervisores de la ETB y de la SDDE el cambio de destinación de este rubro y la cotización sin fecha que presenta la ETB que se compone de 7 ítems no contó con aprobación previa de los precios por parte de la SDDE. En la visita técnica se verificó la ejecución de tales actividades, pero no presentan informes con registro fotográfico del antes y después.

En cuanto a las observaciones del Cableado Estructurado, se estableció:

ITEM 7 y 8: Patch cord categoría 7A y 6A de 1.5 metros.

En la visita técnica realizada a todos los 16 módulos o espacios de la SDDE se verificó que fueron habilitados 267 puntos nuevos de cableado de Datos con sus respectivos Patch cord de 3.0 metros. Se estableció que los 258 Patch cord 7A de 1.5 metros están instalados en los Racks de cada dependencia y de los 258 Patch cord 6A de 1.5 metros que conectan de los teléfonos a los computadores sólo hay 99 instalados y los 159 restantes están en tres cajas en el cuarto de Datacenter.

ITEM 10: Jack Tera categoría 7A.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la visita técnica realizada a todas las oficinas de la entidad se verificó que los 258 Jack Tera están instalados en los respectivos Racks de cada dependencia.

ITEM 19: Certificación cableado estructurado, por cada salida.

En los documentos aportados inicialmente por la Subdirección de Informática y Sistemas se verificó la existencia de 226 certificaciones y luego en la visita técnica aportan las certificaciones restantes, quedando ejecutado en su totalidad este ítem.

ITEM 48: Documentación y supervisión del proyecto.

Específicamente este ítem se refiere al Cableado Estructurado y al proyecto eléctrico en general y en los documentos recibidos de la Subdirección de Informática y Sistemas presentan algunos documentos relacionados y las actas de supervisión realizadas durante el desarrollo del contrato.

En conclusión, el ítem que aún no se sustenta debidamente es el señalado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9**  
**Desembolsos por concepto de servicios, no ejecutados**

Valor en pesos

ITEM	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO	CANT.	COSTO TOTAL
	ADECUACIÓN DATACENTER			
29	Piso antiestático tipo vinilo	\$956.500	10	\$9.565.000
	SUBTOTAL			\$9.565.000
	IVA			\$1.530.400
	TOTAL			\$11.095.400

Fuente: Evaluación Auditor

Se reitera que en el Informe final de ejecución y su anexo “ejecución de actividades frente a las obligaciones” firmado por los supervisores de la ETB y de la SDDE, solo incluyen 52 ítems de los 63 que componen la adecuación del Cuarto de UPS y del Datacenter y además no incluyen los 48 ítems del Cableado Estructurado que figuran en la Ficha Técnica de la ETB que se compone en su totalidad de 111 ítems.

Por lo anterior, una vez analizada y valorada la respuesta, se configura como hallazgo administrativo con incidencia Fiscal en cuantía de \$11.095.400 y presunta incidencia Disciplinaria por cobro de actividades no ejecutadas en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 265 de 2016.

#### 2.1.4 Gestión Presupuestal

#### 2.1.4.1 Asignación del Presupuesto 2016

Mediante Decreto Distrital 533 del 15 diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., en \$37.186.618 miles de pesos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016 en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Concejo de Bogotá.

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de su presupuesto disponible comprometió \$29.854.628 miles de pesos equivalente al 80.28% y realizó giros por valor de \$24.241.643 miles de pesos, correspondiente al 65.19% del disponible.

#### 2.1.4.2. Composición del presupuesto vigencia 2016

El presupuesto disponible al cierre de \$37.186.618 miles de pesos fue orientado a atender los gastos de funcionamiento en \$19.200.618 miles de pesos, recursos que tienen una participación del 51.63% del presupuesto disponible y los restantes \$17.986.000 miles de pesos representan el 48.37% del presupuesto disponible, recursos orientados a los diferentes proyectos de inversión como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Cuadro 10**  
**Composición del Presupuesto de Gastos e Inversión Vigencia 2016**

Miles de pesos

Nombre cuenta	Presupuesto Disponible en 2016	% Participación
Gastos funcionamiento	19.200.618	51.63%
Inversión	17.986.000	48.37%
<b>Total Gastos de Funcionamiento e Inversión</b>	<b>37.186.618.</b>	<b>100.%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016

#### 2.1.4.3 Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión comparativo 2015-2016.

El presupuesto disponible al cierre de la vigencia 2016 de \$37.186.618 miles de pesos, con respecto al presupuesto disponible de \$49.787.298 miles de pesos para la vigencia 2015, presentó una reducción del 25.31%, de los cuales, los gastos de funcionamiento mostraron un crecimiento del 77.02%, mayor en \$8.354.320 miles de pesos, al pasar de un presupuesto de \$10.846.298 miles de pesos, en 2015 a \$19.200.618 miles de pesos en el año 2016.

En la inversión se evidenció una considerable reducción de 53.81%, es decir, inferior en \$20.955.000 miles de pesos al pasar de un presupuesto disponible de



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

\$38.941.000 miles de pesos en el 2015 a \$17.986.000 miles de pesos disponibles al terminar la vigencia 2016.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor incremento se presentó en el grupo de los Servicios Personales con crecimiento del 80.0%, superior en \$7.062.320 miles de pesos al pasar de un presupuesto disponible de \$8.828.298 miles de pesos en 2015 a \$15.890.618 miles de pesos en el 2016. En lo relacionado con el ítem de los Gastos Generales, este pasó de \$2.018.000 miles de pesos en 2015 a \$3.310.000 miles de pesos en 2016, lo que arrojo un incremento del 64.02%, es decir, superior en \$1.292.000 miles de pesos, como se puede observar a continuación:

**Cuadro 11**  
**Presupuesto Asignado de Gastos e Inversión Vigencias 2015 - 2016**

Miles de pesos

Presupuesto	Disponible en 2015	Disponible en 2016	Variación en miles de pesos	Variación Porcentual
Gastos de Funcionamiento	10.846.298	19.200.618	8.354.320	77.02%
Servicios Personales	8.828.298	15.890.618	7.062.330	80.00%
Gastos Generales	2.018.000	3.310.000	1.292.000	64.02%
Inversión	38.941.000	17.986.000	-20.955.000	-53.81%
Inversión Directa	38.941.000	17.983.270	-20.957.730	-53.82%
Pasivos exigibles	0	2.730	2.730	0
Total Gastos e INVERSIÓN	49.787.298	37.186.618	-12.600.680	-25.31%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Económico del 2014 y 2015.

*2.1.4.4. Modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2016*

Durante la vigencia 2016, la Secretaría Distrital Desarrollo Económico expidió 12 actos administrativos, los cuales cuentan con la debida autorización de la Secretaría Distrital de Hacienda, para efectuar las modificaciones presupuestales que se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 12**  
**Actos administrativos de Traslados presupuestales SDDE-vigencia 2016**

Miles de pesos

Resolución	Oficio de la Dirección Distrital de Presupuesto	Funcionamiento	Inversión	Total
No 522 de 2016 de la SDDE Traslado en Inversión	2016EE105691 del 28 de junio de 2016		7.962.894	\$7.962.894
No 529 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE107335 del 01 de julio de 2016	1.060.000		\$1.060.000
No 568 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE110493 del 08 de julio de 2016	71.000		\$71.000
No 808 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE126459	92.000		\$92.000

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Resolución	Oficio de la Dirección Distrital de Presupuesto	Funcionamiento	Inversión	Total
No 813 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE129428 del 24 de agosto de 2016	8.500		\$8.500
No 864 de 2016 de la SDDE Traslado en Inversión	2016EE151110 del 06 de septiembre de 2016		2.730	\$2.730
No 853 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE145830 del 22 de septiembre de 2016	6.900		\$6.900
No 868 de 2016 de la SDDE Traslado en Inversión	2016EE151532 del 07 de octubre de 2016		731.002	\$731.002
No 891 de 2016 de la SDDE Traslado en Inversión	2016EE151532 del 07 de octubre de 2016		144.670	\$144.670
No 881 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE156463 del 09 de octubre de 2016	56.190		\$56.190
No 960 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE175725 del 02 de diciembre de 2016	530.950		530.950
No 965 de 2016 de la SDDE Traslado en Gastos de Funcionamiento	2016EE177328 del 07 de diciembre de 2016	560.000		560.000
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>2.385.540</b>	<b>8.841.296</b>	<b>11.226.836</b>
Porcentaje sobre el presupuesto inicial de \$37.186.618.000		6.42%	23.78%	30.19%

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante oficio No 2017EE618 del 07 de marzo de 2017

La Entidad realizó modificaciones por valor de \$11.226.836 miles de pesos, monto que representa un 30.19% del valor inicial, de los cuales, el 6.42%, es decir \$2.385.540 miles de pesos modificaron el presupuesto en los gastos de funcionamiento y 23.78%, es decir \$8.841.296 miles de pesos el de inversión.

Durante la vigencia 2016, el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, fue modificado por 8 actos administrativos, las cuales se centraron en traslados internos, para cubrir pagos de Prima de Vacaciones, Prima de Antigüedad, Vacaciones en Dinero, Bonificación Especial de Recreación, Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público Caja de Compensación, Energía, Gastos de Computador y Mantenimiento Entidad entre otros y se situaron en \$2.385.540 miles de pesos.

La Entidad para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, mediante los restantes 4 actos administrativos efectuó traslados de inversión a fin de efectuar la armonización presupuestal, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 63 y 64 del Decreto 714 de 1996- Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Circular Conjunta No 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Hacienda y lo normado en la Resolución No SDH-000226 de 2014 –Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, acatando así los requisitos que exige la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación a las modificaciones realizadas a los diferentes

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

proyectos de inversión, trámites tal como son: Los CDP previos, las aprobaciones de la Secretaría Distrital de Planeación a las justificaciones dadas por la entidad, la resolución de reconocimiento de pasivos exigibles con sus respectivos soportes para la aprobación por parte de la SDHD, entre otros.

*2.1.4.5. Ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico terminó la vigencia 2016, con un presupuesto disponible de \$37.186.618 miles de pesos, constituyó compromisos por \$29.854.628 miles de pesos, que corresponden a una ejecución del 80.28%, de los cuales se registraron giros por \$24.241.643 miles de pesos, que representaron una ejecución real del 65.19% y constituyeron reservas presupuestales por \$5.612.985 miles de pesos, equivalentes al 15.09% del presupuesto disponible.

El mayor presupuesto del 2016 se comprometió en el segundo trimestre comprendido entre abril a junio en \$10.176.759 miles de pesos, monto que representa el 27.37% del presupuesto disponible, situación similar a la del 2015 cuando su máximo presupuesto también se comprometió en el segundo trimestre en \$30.162.740 miles de pesos, monto que representó el 60.58% del presupuesto disponible de dicha vigencia.

Le sigue en ejecución en 2016, el cuarto trimestre de octubre a diciembre donde se aplicó el 25.30%, representados en \$9.408.591 miles de pesos, en tercer lugar, está lo aplicado en el tercer trimestre de junio y septiembre con el 13.89% \$5.163.387 miles de pesos y el porcentaje de ejecución más bajo, se dio en el primer trimestre, comprendido, de enero a marzo, donde solo se comprometieron \$5.105.891 miles de pesos, que representan el 13.73% del presupuesto disponible como se observa en el siguiente cuadro, discriminado por grandes grupos, así:

**Cuadro 13**  
**Ejecución de Recursos por Trimestres Vigencia 2016**

Miles de pesos

Nombre	Ejecución 1er Trimestre	Ejecución 2er Trimestre	Ejecución 3er Trimestre	Ejecución 4er Trimestre	Total Vigencia	Ejecución Vigencia
Gastos de Funcionamiento	2.418.718	2.840.826	2.568.765	4.276.804	12.105.113	80.28%
Servicios Personales	1.933.429	2.202.896	2.091.176	2.786.516	9.014.017	63.05%
Gastos generales	485.289	637.930	477.590	1.490.288	3.091.097	56.73%
Inversión	2.687.174	7.335.933	2.594.622	5.131.787	17.749.514	98.69%
Inversión directa	2.687.174	7.335.933	2.594.622	5.129.056	17.749.784	98.68%
Pasivos exigibles	0	0	0	2.730	2.730	100.0%
Total por trimestre	5.105.891	10.176.759	5.163.387	9.408.591	29.854.628	80.28%

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencia 2016 SDDE.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Es importante tener en cuenta que a 31 de diciembre de 2016, quedaron \$7.331.990 miles de pesos, sin comprometer, recursos que representan el 19.72% del presupuesto disponible, valor que sumado con los \$5.612.985 miles de pesos, de las reservas presupuestales constituidas al cierre del período suman \$12.944.975 miles de pesos, monto este último que representa un 34.81% del presupuesto disponible de \$37.186.618 miles de pesos, que no se ejecutan en forma física y real conforme a lo programado a ejecutar en la vigencia 2016, incumpliendo así el principio de anualidad establecido en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, por tanto, son recursos que demuestran deficiencias en la gestión oportuna y que influyen en el cumplimiento de las metas de los diferentes proyectos de inversión.

La anterior situación, permite concluir que la gestión de la Entidad no fue eficiente, al presentar deficiencias en la planeación y la gestión oportuna de los recursos, falta de controles, de seguimientos y aportes efectivos por los responsables de los diferentes proyectos de inversión, reflejada en los giros por \$24.241.643 miles de pesos, que representaron una ejecución real del 65.19%, lo cual, no permite que la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital cumpla en forma eficiente con su misión ser: *“Somos la entidad que formula, implementa y evalúa políticas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, la generación de oportunidades de empleo de calidad y el abastamiento de alimentos en la ciudad, a través de la gestión y coordinación institucional de políticas de desarrollo económico, el mejoramiento de la inserción económica internacional y la prestación de servicios de desarrollo empresarial, financiamiento, trabajo decente y ciencia tecnología e innovación, que permitan mejorar los niveles de ingreso, la seguridad y soberanía alimentaria y la calidad de vida en el territorio urbano y rural de Bogotá”*.

#### 2.1.4.6. Gastos de Funcionamiento

El presupuesto disponible orientado por gastos de funcionamiento de \$19.200.618 miles de pesos para la vigencia 2016, tuvo una participación del 51.63% dentro del presupuesto total y presentó un incremento del 77.02%, es decir, mayor en \$8.354.320 miles de pesos, con respecto a los \$10.846.298 miles de pesos del año anterior.

Al finalizar la vigencia 2016, se suscribieron compromisos por \$12.105.113 miles de pesos, que representan el 63.05% del presupuesto disponible, de los cuales, realizaron giros por \$10.658.908 miles de pesos, equivalentes al 55.51% y constituyeron reservas por \$1.446.206 miles de pesos (7.53%).

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue orientado a cubrir los sueldos de personal y los aportes patronales, en \$15.890.618 miles de pesos, de los cuales, fueron ejecutados \$9.014.017 miles de pesos, que representan el 56.73%, seguido por los \$3.310.000 miles de pesos, asignados para los gastos

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

generales donde aplicaron el 93.39% que corresponden a \$3.091.097 miles de pesos.

Dentro del grupo de los gastos generales, la mayor asignación fue orientada al grupo de adquisición de servicios en \$2.501.001 miles de pesos y los restantes \$807.999 miles de pesos para la adquisición de bienes.

Del grupo de adquisición de servicios, el mayor presupuesto fue orientado al rubro de Mantenimiento Entidad en \$1.193.100 miles de pesos, de los cuales aplicó el 93.56% que corresponden a \$1.116.207 miles de pesos, para los arreglos y mantenimientos de las instalaciones de la Entidad. Le siguen, lo orientado a gastos de transporte y comunicaciones con un presupuesto disponible de \$691.501 miles de pesos, donde realizó compromisos por \$658.888 miles de pesos, que corresponden a una ejecución del 95.28%. En tercer lugar, está el rubro los servicios públicos que de un presupuesto disponible de \$276.000 miles de pesos, aplicó el 92.04%, es decir, \$254.029 miles de pesos. En cuarto lugar, los Seguros que le permite asegurar los bienes e intereses patrimoniales de la SDDE con un presupuesto disponible de \$180.000 miles de pesos, donde realizó compromisos por \$179.933 miles de pesos, que corresponden a una ejecución del 99.96%, el rubro de Bienestar e Incentivos para los funcionarios de planta con un presupuesto disponible de \$65.000 miles de pesos y una ejecución del 97.24%. Por último está el rubro de Salud Ocupacional y Capacitación cada uno con una asignación de presupuesto disponible de \$35.000 miles de pesos entre los gastos más destacados.

**Cuadro 14**  
**Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento -Vigencia 2016**

Miles de pesos

Rubro	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Disponible	Compromisos	% de Ejec.	Giros	% de Giro	Presupuest o sin Ejecutar
Gastos de Funcionamiento	19.200.618	0	19.200.618	12.105.113	63.05%	10.658.908	55.51%	7.095.505
Servicios Personales	16.950.618	-1.060.000	15.890.618	9.014.017	56.73%	9.014.017	56.73%	6.876.601
Gastos generales	2.250.000	1.060.000	3.310.000	3.091.097	93.39%	1.644.891	49.69%	218.903

**2.1.4.7. Gastos de Inversión**

La SDDE destinó un presupuesto disponible para gastos de Inversión por \$17.986.000 miles de pesos, con participación del 48.37% dentro del presupuesto global de \$37.186.618 miles de pesos y presenta una reducción del 53.81%, es decir, inferior en \$20.955.000 miles de pesos frente a los \$38.941.000 miles de pesos disponibles al terminar la vigencia 2015.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

A diciembre 31 de 2016, la Entidad registró compromisos en el grupo de inversión directa por \$17.746.784 miles de pesos equivalentes a una aplicación del 98.68%, de los cuales, realizaron giros por \$13.580.005 miles de pesos, que corresponden a una ejecución real del 75.51% del presupuesto disponible, quedando comprometidos \$5.612.985 miles de pesos en reservas presupuestales, las cuales afectan el cumplimiento de sus metas en los diferentes proyectos en la vigencia 2016, por cuanto estos recursos reservados se ejecutaran en el 2017, monto que representa un 23.17% del presupuesto disponible de inversión.

La Secretaria de Desarrollo Económico durante la vigencia 2016, participó con 23 proyectos de inversión, como se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15**  
**Ejecución Presupuestal de Inversión por Proyectos -Vigencia 2016**

Miles de pesos

	Numero Proyecto	Presupuesto Disponible	Giros	% Ejec.	Reservas	% Ejec.	Giros Mas Reservas	% Ejec.	Recursos sin Comprometer	% del Ppto. Asign.
1	388	666.360	666.360	100.00	0	0.0	666.360	100.0	0	0.0
2	429	1.692.151	1.646.982	97.33	45.169	2.67	1.692.151	100.0	0	0.0
3	686	604.757	521.869	86.29	82.888	13.71	604.757	100.0	0	0.0
4	689	1.603.555	1.329.914	82.93	273.640	17.06	1.603.555	99.99	0	0.0
5	690	234.257	229.857	98.12	4.400	1.88	234.257	100.0	0	0.0
6	709	555.163	525.066	94.57	30.097	5.43	555.163	100.0	0	0.0
7	715	230.362	230.362	100.00	0	0.0	230.362	100.0	0	0.0
8	716	1.997.928	1.944.775	97.33	20.038	1.01	1.964.814	98.34	33.115	1.66
9	736	640.434	591.380	92.34	49.054	7.66	640.434	100.0	0	0.0
10	748	751.321	697.250	92.80	54.071	7.20	751.321	100.0	0	0.0
11	752	268.616	268.616	100.00	0	0.0	268.616	100.0	0	0.0
12	754	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
13	775	47.200	45.200	95.76	2.000	4.24	47.200	100.0	0	0.0
14	964	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
15	1019	2.673.170	911.848	34.11	1.753.510	65.59	2.665.358	99.70	7.812	0.29
16	1021	527.500	397.117	75.28	130.283	24.70	527.400	99.98	100	0.02
17	1022	749.670	492.238	65.66	112.762	15.04	605.000	80.70	144.670	19.30
18	1023	600.000	386.583	64.43	188.346	31.39	574.930	95.82	25.070	4.18
19	1020	910.000	410.737	45.13	494.733	54.37	905.470	99.50	4.530	0.50
20	1025	355.000	165.346	46.57	189.314	53.33	354.660	99.50	340	0.10
21	1027	107.270	57.000	53.13	50.250	46.85	107.250	99.98	20	0.02
22	1028	2.508.956	1.841.950	73.41	646.223	25.76	2.488.173	99.17	20.783	0.83
23	1026	259.600	219.553	84.57	40.000	15.41	259.553	99.98	47	0.02
<b>Inversión Directa</b>		<b>17.983.270</b>	<b>13.580.005</b>	<b>48.36</b>	<b>4.166.779</b>		<b>17.746.784</b>		<b>236.486</b>	
<b>Pasivos</b>		<b>2.730.420</b>	<b>2.730.419</b>	<b>0.01</b>	<b>0</b>		<b>2.730</b>		<b>0</b>	
<b>Total Inversión</b>		<b>17.986.000</b>	<b>13.582.735</b>	<b>48.36</b>	<b>4.166.779</b>		<b>17.749.514</b>		<b>236.486</b>	

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Al finalizar la vigencia 2016, de los proyectos de Inversión de Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, se observó que del presupuesto disponible \$1.603.556 miles de pesos al proyecto 689 solo se realizaron giros por \$1.329.914 miles de pesos que corresponden a una ejecución real del 82.93% del presupuesto disponible y

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

\$273.640 miles de pesos quedaron como reservas presupuestales para ser ejecutadas en el 2017, monto que corresponde a un 0.7% del presupuesto de la vigencia en análisis, evidenciando así las deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos conforme al principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto mediante el Decreto 714 de 1996.

Igualmente para el Plan de Desarrollo de la Bogotá Mejor para Todos en el proyecto 1019 Transferencia del Conocimiento y Consolidación del Ecosistema de Innovación para el Mejoramiento de la Competitividad, de un presupuesto disponible de \$2.673.170 miles de pesos, realizó giros por \$911.848 miles de pesos que corresponden al 75.28% de ejecución del presupuesto disponible y la mayor parte de sus recursos constituyó reservas por \$1.753.510 miles de pesos para su ejecución en el 2017, es decir, recursos que representan el 9.7% del presupuesto disponible de inversión.

#### *2.1.4.8. Cierre Presupuestal*

##### *2.1.4.8.1. Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016:*

En cumplimiento al cierre presupuestal del 2016, se verificó la información reportada por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, se estableció que la Entidad a 31 de diciembre de 2016, constituyó 147 Cuentas por Pagar- CPP que suman \$1.211.064 miles de pesos, de las cuales 9 CPP fueron de gastos de funcionamiento por \$135.807 miles de pesos y 138 de inversión por valor de \$1.075.257 miles de pesos, cuentas que cumplen con lo establecido en la Circular Conjunta de Cierre Presupuestal N° 07 de julio 21 de 2016, vigente para la fecha de los hechos.

Al finalizar febrero de 2016, se habían girado \$1.528.769 miles de pesos, valor que representa el 100% del total de las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2016, lo cual fue corroborado mediante soportes según oficio No 2017EE618 del 07 de marzo de 2017

##### *2.1.4.8.2. Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2015.*

La Entidad al cierre de la vigencia fiscal 2015, constituyó 329 reservas presupuestales por valor de \$ 9.329.450 miles de pesos, para ser ejecutadas en la vigencia fiscal del 2016, como se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 16**  
**Ejecución de Reservas Presupuestales - Vigencia 2016**

Miles de pesos

Rubro	Reservas Presupuestales Constituidas a 31/12/2015	Anulaciones Acumuladas	Reservas Definitivas	Autorizaciones de Giro	Reserva sin Autorización de Giro
Gastos de Funcionamiento	665.868	19.091	646.777	646.664	113
3-3-1-14-01-09-0736-150	918.419	20.487	897.932	897.932	0
3-3-1-14-01-10-0754-153	58.100	0	58.100	58.100	0
3-3-1-14-01-10-0709-154	974.220	31.284	942.936	942.936	0
3-3-1-14-01-11-0748-157	317.804	11.216	306.588	306.588	0
3-3-1-14-01-12-0689-160	1.579.725	119.187	1.460.539	1.457.444	3.095
3-3-1-14-01-12-0715-162	1.083.889	27.974	1.055.915	1.051.415	4.500
3-3-1-14-01-12-0716-159	1.124.921	17.333	1.107.587	1.102.687	4.900
3-3-1-14-01-12-0752-165	534.356	2.226	532.131	532.131	0
3-3-1-14-01-13-0686-166	568.520	52.903	515.616	515.616	0
3-3-1-14-03-24-0775-215	26.083	9.867	16.216	15.500	716
3-3-1-14-03-24-0964-222	5.000	0	5.000	5.000	0
3-3-1-14-03-31-0429-235	984.208	51.095	933.113	925.646	7.467
3-3-1-14-03-31-0688-235	288.276	19.352	268.923	268.923	0
3-3-1-14-03-32-0690-241	200.062	37.214	162.848	162.848	0
<b>Total Inversión</b>	<b>8.663.582</b>	<b>400.137</b>	<b>8.263.444</b>	<b>8.242.766</b>	<b>20.678</b>
<b>Total Funcionamiento e Inversión</b>	<b>9.329.450</b>	<b>419.228</b>	<b>8.910.221</b>	<b>8.889.430</b>	<b>20.791</b>

Fuente: Información suministrada por la SDDE mediante oficio No 2017EE618 del 07 de marzo de 2017

En el transcurso de la vigencia 2016, realizó anulaciones por \$ 419.228 miles de pesos, obteniendo así un total de reservas definitivas de \$8.910.221 miles de pesos, de las cuales a 31 de diciembre de 2016 reportó giros por \$8.889.430 miles de pesos que representan una ejecución del 99.8% y procedió a fenecer saldos de reservas presupuestales por valor de \$20.791 miles de pesos, monto que corresponden a un 0.2% del monto definitivo de reservas, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta de Cierre Presupuestal N° 07 de julio 21 de 2016

*2.1.4.8.3. Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2016*

La Entidad al cierre de la vigencia fiscal 2016, constituyó 272 reservas presupuestales por valor de \$ 5.612.985 miles de pesos, para ser ejecutadas en la vigencia fiscal del 2017, como se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 17**  
**Ejecución de Reservas Presupuestales - Vigencia 2016**

Miles de pesos

Rubro	Reservas Presupuestales Constituidas	Anulaciones Acumuladas	Reservas Definitivas	Autorizaciones de Giro	% Ejecución autorización de Giro	Reserva sin Autorización de Giro
Gastos de Funcionamiento	2.187.000	0	2.187.000	740.795	33.87	1.446.205
3-3-1-14-01-09-0736-150	212.746	0	212.746	163.691	76.94	49.054
3-3-1-14-01-10-0709-154	118.000	0	118.000	87.903	74.49	30.097
3-3-1-14-01-11-0748-157	163.440	0	163.440	109.369	66.92	54.071
3-3-1-14-01-12-0689-160	1.117.405	0	1.117.405	843.765	75.51	273.640



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Rubro	Reservas Presupuestales Constituidas	Anulaciones Acumuladas	Reservas Definitivas	Autorizaciones de Giro	% Ejecución autorización de Giro	Reserva sin Autorización de Giro
3-3-1-14-01-12-0716-159	68.130	0	68.130	48.092	70.59	20.038
3-3-1-14-01-13-0686-166	248.218	0	248.218	165.330	66.61	82.888
3-3-1-14-03-24-0775-215	5.000	0	5.000	3.000	60.00	2.000
3-3-1-14-03-31-0429-235	190.860	0	190.860	145.691	76.33	45.169
3-3-1-14-03-32-0690-241	12.000	0	12.000	7.600	63.33	4.400
3-3-1-15-05-31-1019-166	2.466.765	0	2.466.765	713.255	28.91	1.753.510
3-3-1-15-05-31-1021-165	402.400	0	402.400	272.117	67.62	130.283
3-3-1-15-05-31-1022-164	425.000	0	425.000	312.238	73.47	112.762
3-3-1-15-05-32-1023-168	509.930	0	509.930	321.583	63.06	188.346
3-3-1-15-05-33-1020-169	775.150	0	775.150	280.417	36.18	494.733
3-3-1-15-06-41-1025-182	354.660	0	354.660	165.346	46.62	189.314
3-3-1-15-07-43-1027-189	70.250	0	70.250	20.000	28.47	50.250
3-3-1-15-07-43-1028-189	965.713	13.967	951.747	305.523	32.10	646.223
3-3-1-15-07-44-1026-193	120.900	0.0	120.900	80.900	66.91	40.000
<b>Total Inversión</b>	<b>8.226.567</b>	<b>0.0</b>	<b>8.212.600</b>	<b>4.045.821</b>		<b>4.166.779</b>
<b>Total Funcionamiento e Inversión</b>	<b>10.413.567</b>	<b>13.967</b>	<b>10.399.600</b>	<b>4.786.616</b>	<b>46.02</b>	<b>5.612.985</b>

Fuente: Información suministrada por la SDDE mediante oficio No 2017EE618 del 07 de marzo de 2017

En el transcurso de la vigencia 2016, realizó anulaciones por \$13.967 miles de pesos, obteniendo así un total de reservas definitivas de \$10.399.600 miles de pesos, de las cuales a 31 de diciembre de 2016 reportó giros por \$4.786.616 miles de pesos que representan una ejecución del 46.02% y procedió a fenecer saldos de reservas presupuestales por valor de \$5.612.985 miles de pesos, monto que corresponden a un 53.98% del monto definitivo de reservas, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta de Cierre Presupuestal N° 07 de julio 21 de 2016 de la Secretaria Distrital de Hacienda, situación que evidencia deficiencias en la gestión, por la no aplicación oportuna de los recursos dentro de cada vigencia conforme a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y que convertidos en pasivos exigibles, trae como consecuencia afectar o castigar recursos de la vigencia en que se hagan efectivos dichos pagos y por tanto incumplir y afectar las metas programadas en los respectivos proyectos de inversión del cuatrienio del Plan de Desarrollo de la Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

Es importante resaltar que el 100% de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2016 por \$5.612.985 miles de pesos, el 50.32% fueron adjudicadas o comprometidas en los últimos 45 días de la vigencia objeto de análisis, es decir \$2.824.523 miles de pesos, lo que denota una falta de planeación en el proceso de contratación y lo que conllevó a la transgresión del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003, al Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en cuanto a las reservas presupuestales y el incumplimiento de las Circulares 026 y 031 de la Procuraduría General de la Nación.

**Cuadro 18**  
**Reservas Presupuestales Comprometidas en los últimos 45 días de la Vigencia 2016**

Miles de pesos

Código Presupuestal	Nombre	No Registro	Fecha de Registro	Valor Reserva
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1060	30 de diciembre de 2016	2.700

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código Presupuestal	Nombre	No Registro	Fecha de Registro	Valor Reserva
3-3-1-15-06-41-1025-182	182 - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	1061	30 de diciembre de 2016	5.520
3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	1062	30 de diciembre de 2016	11.974
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	1063	30 de diciembre de 2016	10.550
3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	1064	30 de diciembre de 2016	76.260
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1065	30 de diciembre de 2016	2.400
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1066	30 de diciembre de 2016	23.217
3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	1067	30 de diciembre de 2016	163.577
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	1068	30 de diciembre de 2016	557.425
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1069	30 de diciembre de 2016	3.833
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1071	30 de diciembre de 2016	7.000
3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	1072	30 de diciembre de 2016	143.438
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1073	30 de diciembre de 2016	47.315
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	1074	30 de diciembre de 2016	23.000
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	1075	30 de diciembre de 2016	4.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1076	30 de diciembre de 2016	6.500
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	1077	30 de diciembre de 2016	3.600
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1078	30 de diciembre de 2016	2.500
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	1079	30 de diciembre de 2016	4.800
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1080	30 de diciembre de 2016	7.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1081	30 de diciembre de 2016	11.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1082	30 de diciembre de 2016	3.500
3-1-2-01-01-00-0000-00	Dotación	1083	30 de diciembre de 2016	2.390
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1037	29 de diciembre de 2016	11.826
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1038	29 de diciembre de 2016	1.964
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1039	29 de diciembre de 2016	1.964
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1040	29 de diciembre de 2016	1.964
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1041	29 de diciembre de 2016	3.269
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1042	29 de diciembre de 2016	1.964
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1043	29 de diciembre de 2016	3.800
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1044	29 de diciembre de 2016	1.800
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1031	28 de diciembre de 2016	5.929
3-3-1-15-06-41-1025-182	182 - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	1034	28 de diciembre de 2016	4.600
3-3-1-15-06-41-1025-182	182 - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	1035	28 de diciembre de 2016	4.600
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	1036	28 de diciembre de 2016	12.450
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	1028	27 de diciembre de 2016	27.405
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1029	27 de diciembre de 2016	3.000
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	1030	27 de diciembre de 2016	78.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1025	26 de diciembre de 2016	9.980
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1027	26 de diciembre de 2016	2.500

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Código Presupuestal	Nombre	No Registro	Fecha de Registro	Valor Reserva
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1015	23 de diciembre de 2016	3.500
3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	1016	23 de diciembre de 2016	445
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1017	23 de diciembre de 2016	3.500
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1018	23 de diciembre de 2016	5.452
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1019	23 de diciembre de 2016	4.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1010	22 de diciembre de 2016	18.560
3-3-1-15-07-44-1026-193	193 - Observatorio de Desarrollo Económico	1011	22 de diciembre de 2016	7.067
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1012	22 de diciembre de 2016	11.000
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1013	22 de diciembre de 2016	52.083
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	1014	22 de diciembre de 2016	162.081
3-3-1-15-07-43-1027-189	189 - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	1002	20 de diciembre de 2016	9.800
3-3-1-15-07-43-1027-189	189 - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	1003	20 de diciembre de 2016	10.400
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1004	20 de diciembre de 2016	3.600
3-3-1-15-07-43-1027-189	189 - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	1005	20 de diciembre de 2016	9.800
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1006	20 de diciembre de 2016	6.372
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1007	20 de diciembre de 2016	14.338
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1008	20 de diciembre de 2016	6.200
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	1009	20 de diciembre de 2016	2.000
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	989	16 de diciembre de 2016	6.750
3-3-1-15-05-32-1023-168	168 - Potenciar el trabajo decente en la ciudad	990	16 de diciembre de 2016	2.000
3-3-1-15-05-31-1021-165	165 - Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	991	16 de diciembre de 2016	600
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	995	16 de diciembre de 2016	2.400
3-3-1-15-07-44-1026-193	193 - Observatorio de Desarrollo Económico	996	16 de diciembre de 2016	5.133
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	997	16 de diciembre de 2016	1.800
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	998	16 de diciembre de 2016	5.000
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	985	15 de diciembre de 2016	449.901
3-3-1-15-05-32-1023-168	168 - Potenciar el trabajo decente en la ciudad	986	15 de diciembre de 2016	2.509
3-3-1-15-05-31-1022-164	164 - Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	987	15 de diciembre de 2016	34.932
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	988	15 de diciembre de 2016	1.800
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	984	14 de diciembre de 2016	4.500
3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	976	13 de diciembre de 2016	54.933
3-1-2-01-04-00-0000-00	Materiales y Suministros	977	13 de diciembre de 2016	12.744
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	978	13 de diciembre de 2016	7.500

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Código Presupuestal	Nombre	No Registro	Fecha de Registro	Valor Reserva
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	979	13 de diciembre de 2016	1.950
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	980	13 de diciembre de 2016	9.600
3-3-1-15-07-44-1026-193	193 - Observatorio de Desarrollo Económico	981	13 de diciembre de 2016	3.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	982	13 de diciembre de 2016	2.500
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	971	12 de diciembre de 2016	3.678
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	966	9 de diciembre de 2016	4.500
3-3-1-15-07-43-1027-189	189 - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	967	9 de diciembre de 2016	4.500
3-3-1-15-06-41-1025-182	182 - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana	968	9 de diciembre de 2016	108.864
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	963	7 de diciembre de 2016	5.733
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	964	7 de diciembre de 2016	9.176
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	965	7 de diciembre de 2016	6.500
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	959	6 de diciembre de 2016	400
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	960	6 de diciembre de 2016	58.400
3-1-2-02-03-00-0000-00	Gastos de Transporte y Comunicación	955	2 de diciembre de 2016	1.758
3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	947	29 de noviembre de 2016	230.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	942	25 de noviembre de 2016	8.450
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	943	25 de noviembre de 2016	3.500
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	940	24 de noviembre de 2016	2.000
3-3-1-15-05-32-1023-168	168 - Potenciar el trabajo decente en la ciudad	941	24 de noviembre de 2016	11.483
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	928	22 de noviembre de 2016	95.400
3-3-1-15-07-43-1027-189	189 - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	929	22 de noviembre de 2016	8.750
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	922	21 de noviembre de 2016	4.667
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	923	21 de noviembre de 2016	3.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	924	21 de noviembre de 2016	3.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	919	18 de noviembre de 2016	3.000
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	920	18 de noviembre de 2016	3.750
3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	921	18 de noviembre de 2016	3.750
<b>TOTAL RESERVAS EN LOS ULTIMOS 45 DÍAS</b>				<b>2.824.523</b>

Fuente: Información suministrada por la SDDE mediante oficio No 2017EE618 del 07 de marzo de 2017

De acuerdo con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital el uso excepcional de las reservas presupuestales se debe realizar exclusivamente para la ocurrencia de eventos imprevisibles que afecten sustancialmente el ejercicio básico de la función pública las cuales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el responsable del presupuesto; justificación que no está realizando en debida forma la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, toda vez que quienes

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

justifican las reservas presupuestales son los gerentes de proyecto, incumpliendo con ello las anteriores normas.

**2.1.4.8.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2016 sin que estén justificadas como prioritarias por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.**

Según la información aportada por la SDDE, las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016, por valor de \$5.612.985 miles de pesos, representaron el 15.1% del presupuesto disponible.

La constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2016 de la SDDE, no observa el propósito de la norma, en el sentido de que se deben constituir aquellas estrictamente necesarias. Se observó falta de gestión efectiva durante la vigencia por parte del Ordenador del Gasto, toda vez que la Entidad cuenta con todos los instrumentos de ejecución, Planes Programas Proyectos, Plan de Contratación, Plan de Acción, así como con los recursos durante la vigencia.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, comprometió recursos por el 52.03% en los últimos 45 días de la vigencia 2016, lo que ocasionó que dicho porcentaje quedara incluido dentro de las reservas presupuestales, reflejando indebida planeación y ejecución del presupuesto, máxime si se tiene en cuenta la Circular 031 del 20 de octubre de 2011, que da alcance a la Circular 026 de 2011, expedida por el Procurador General de la Nación, que alude entre otras: “*De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales solo pueden incorporar dentro sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad*”. La misma circular menciona que las entidades territoriales que necesitan suscribir contratos que se van a ejecutar en vigencias fiscales posteriores, tendrá que solicitar autorización para constituir vigencias futuras, es clara esta Circular y la Ley en el sentido de que en ningún momento contempla la constitución de Reservas Presupuestales.

En cuanto a las Reservas Presupuestales la Circular menciona: “*...el Ministerio de Hacienda y Crédito a conceptuado...Las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio solo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente*”.

El mismo Ministerio de Hacienda y Crédito califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional, o sea esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia. Con lo mencionado en este párrafo, está totalmente demostrado y de acuerdo a la evaluación realizada a las Reservas Presupuestales, que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico hizo caso omiso a lo mencionado en el Artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y a los mismos conceptos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito, en el sentido que las reservas presupuestales de todos los contratos no ejecutados o que están en ejecución, se constituyeron sin tener en cuenta la norma vigente.

Así mismo, la Procuraduría General de la Nación, hace alusión al término excepcional y lo define como un evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez, *“de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto”*. *“Las Reservas Presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”*. Con lo mencionado por el Ministerio Público en su Circular, queda claro que el SDDE está utilizando la conformación de la reservas presupuestales para cubrir las deficiencias que presenta con la falta de planeación para ejecutar el presupuesto.

De la misma manera se transgrede el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y la Circular DDP 04 de 2016 de la Secretaria Distrital de Hacienda, toda que el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto de la SDDE debieron justificar la constitución de reservas presupuestales, tal y como lo estipula la Circular DDP 04 de 2016 sobre las directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2016, literal A.

Lo mencionado en el presente hallazgo administrativo, contraviene lo normado en la Ley 819 de 2003, Circular 031 de 2011 expedida por el Ministerio Público, Circular DDP 04 de 2016 y el Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital.

Con lo expuesto, se está arriesgando parte del presupuesto de la Entidad destinado al cubrimiento de las reservas presupuestales, toda vez que si se tiene en cuenta los pagos de las mismas para la vigencia siguiente, no lo están realizando en forma eficiente, quedando saldos significativos los cuales pueden entrar a constituirse como pasivos exigibles.

Con las grandes sumas de dinero que no se ejecutan en la siguiente vigencia para efectos de pagar las reservas presupuestales, se corre el riesgo que se castigue el presupuesto de la SDDE.

#### 2.1.4.8.4. Pasivos exigibles:

La Entidad a 31 de diciembre de 2016, registró saldos por concepto de pasivos exigibles por valor de \$20.791 miles de pesos.

Según la información reportada, la SDDE realizó un pago en el 2016, correspondiente a pasivos exigibles, por \$2.730 miles de pesos, constituidos en acta del año 2009.

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico continua manteniendo pasivos exigibles de la vigencia 2015 por \$684.640 miles de pesos, en razón a que no se efectuó ningún giro, ni tiene acta de liquidación de los contratos 266-2014 y 102-2014, según la misma Entidad.

#### **2.1.4.8.4.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por Pasivos Exigibles constituidos en el 2015.**

El rubro de pasivos exigibles para la vigencia 2015 presentó un valor no ejecutado de reservas presupuestales de \$684.640 miles de pesos. Para la vigencia 2016 la SDDE no realizó gestión suficiente para girar, liquidar los contratos o depurar dicho valor, queriendo esto decir que la Entidad viene acumulando pasivos exigibles que pueden llegar a castigar el presupuesto asignado de vigencias posteriores.

Si tenemos en cuenta que los pasivos exigibles son compromisos que se asumen y se pagan en la vigencia, la Entidad está destinando buena parte de su presupuesto para asumir compromisos inciertos en la vigencia y que son dineros que se pueden comprometer para la efectiva labor y que hacer de la SDDE, mediante la liberación de saldos que pudieran ser utilizados en el futuro, a cambio de dejar dineros en espera de ejecución sin fecha reales, y además año a año están engrosando el presupuesto para este rubro. Lo mencionado contraviene lo normado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, durante la vigencia 2016 presentó la ejecución de dos planes de desarrollo a saber: Bogotá Humana – que finalizó el 31 de mayo de 2016, el cual contempló 14 proyectos de Inversión para el cuatrienio, resultado de la articulación con el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, éste continuó con nueve proyectos tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19**  
**Articulación Plan de Desarrollo Bogotá Humana – Bogotá Mejor para Todos**

BOGOTA HUMANA		ESTADO	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	
Código	Proyecto de Inversión		Código	Proyecto Inversión
736	Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1020	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá
754	Agricultura urbana y periurbana	NO CONTINUA		
709	Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1025	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá
748	Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1019	Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad
715	162 - Banca para la economía popular	NO CONTINUA		
716	Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1022	Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las mipymes
752	Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1021	Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá
689	Potenciar zonas de concentración de economía popular	NO CONTINUA		
686	Articulación para la generación de trabajo digno y decente	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1023	Potenciar el Trabajo Decente en la Ciudad
775	Participación ciudadana para el desarrollo económico territorial y humano	NO CONTINUA		
429	Fortalecimiento institucional	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1028	Gestión y Modernización Institucional
688	Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de derechos	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1027	Planeación y gestión para el mejoramiento institucional
690	Centro de pensamiento en economía urbana	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	1026	Observatorio de Desarrollo Económico
964	Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la SDDE	NO CONTINUA		

Fuente: Dirección de Planeación- SDDE



El presupuesto disponible para su ejecución en la vigencia objeto del análisis fue de \$17.983.261 miles de pesos como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 20**  
**Inversión de a SDDE Vigencia 2016**

Miles de pesos

Plan de Desarrollo	Proyecto	Presupuesto Disponible	Ejecución a 31 de Diciembre de 2016	Peso % Disponible	Peso % Ejecución
Bogotá Humana	388	666.360	666.360	3,71	3,75
	429	1.692.151	1.692.151	9,41	9,52
	686	604.756	604.756	3,36	3,40
	689	1.603.555	1.603.555	8,92	9,02
	690	234.256	234.256	1,30	1,32
	709	555.163	555.163	3,09	3,12
	715	230.362	230.362	1,28	1,30
	716	1.997.928	1.997.928	11,11	11,24
	736	640.433	640.433	3,56	3,60
	748	751.320	751.320	4,18	4,23
	752	268.615	268.615	1,49	1,51
	754	0.0	0.0	0,00	0,00
	775	47.200	47.200	0,26	0,27
	964	0.0	0.0	0,00	0,00
Bogotá Mejor para Todos	1019	2.673.170	2.665.358	14,86	14,99
	1021	527.500	527.400	2,93	2,97
	1022	749.669	605.000	4,17	3,40
	1023	600.000	574.929	3,34	3,23
	1020	910.000	905.470	5,06	5,09
	1025	355.000	354.660	1,97	1,99
	1027	107.269	107.250	0,60	0,60
	1028	2.508.955	2.488.173	13,95	13,99
1026	259.599	259.553	1,44	1,46	
<b>Total</b>	<b>17.983.261</b>	<b>17.779.892</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones SDDE, Vigencia 2016

Para la presente evaluación se seleccionaron cuatro proyectos del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” de los cuales se analizó la ejecución del cuatrienio, fundamentado en los lineamientos de la alta dirección; los temas de impacto relacionados con la misión de la SDDE, teniendo como fuente de información el SEGPLAN, donde se tomó el avance tanto en magnitud como recursos así:

- Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”.
- Proyecto 709 “Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital”
- Proyecto 736 “Disponibilidad de acceso en el mercado a los alimentos en el mercado interno a través de abastecimiento”
- Proyecto 748 “Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa”

### **2.2.1.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las metas 2, 3 y 8 Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”.**

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El proyecto dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se enmarca en el Eje 2 “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, del programa “Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua” y a través de este proyecto prioritario 236 “intervenir 8 zonas de aglomeración de economía popular” con las que se proponía fortalecer los procesos comunitarios que surgen como respuesta a la urgente necesidad de definir estrategias, que de manera articulada con las diferentes entidades del orden territorial y el concurso activo y permanente de la comunidad permitieran hacer realidad el proyecto, para el cual se destinaron recursos en el orden de los \$1.603.554 miles de pesos para la vigencia 2016.

El proyecto durante el periodo 2012 – 2016, presentó un presupuesto disponible de \$15.710.936 miles de pesos, de los cuales a 31 de diciembre de 2016, se habían ejecutado \$15.706.679 miles de pesos, para una ejecución del 99.97%.

La SDDE en el plan institucional contemplo realizar las siguientes metas:

**Cuadro 21**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 689 Vigencias 2012-2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado a 31 de Mayo de 2016	Porcentaje	Recursos
1	Realizar 19 censos en 15 zonas de aglomeración de economía popular	19	19	100%	Se programaron \$ 348 millones y se ejecutaron \$344 con un cumplimiento del 99%.
2	Poner en funcionamiento 8 Centros de Servicios Compartidos CSC para cada una de las zonas de concentración de economía popular	8	4.40	55.00%	Se programaron \$ 3.157 millones y se ejecutaron \$3.157 con un cumplimiento del 99%, Se finalizó y no continuó
3	Vincular a 800 unidades productivas en procesos asociativos en las 8 zonas de concentración.	800	555	69.38%	Se programaron \$ 1.528 millones y se ejecutaron \$1.527 con un cumplimiento del 99%.
5	Realizar 23 espacios de comercialización en las zonas a intervenir	23	22	95.65%	Se programaron \$ 1.183 millones y se ejecutaron \$1.182 con un cumplimiento del 99.98%, pero solo se vincularon 22 alcanzando una meta del 65.65%
6	Lograr 15 visitas de expertos nacionales o internacionales a las zonas de concentración de economía popular.	15	15	100%	Se programaron \$ 658 millones y se ejecutaron \$657 con un cumplimiento del 99.98%,
7	Capacitar y/o brindar asistencia técnica a 1,702 unidades productivas en las áreas del	1702	1578	92.71%	Se programaron \$ 1.680 millones y se ejecutaron \$1.680 con

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado a 31 de Mayo de 2016	Porcentaje	Recursos
	proceso productivo y administrativas				un cumplimiento del 99.98%,
8	Diseñar e implementar 8 estrategias de “hecho en” en las ZCEP	8	4	50%	Se programaron \$ 647 millones y se ejecutaron \$647 con un cumplimiento del 99.98%,
10	Operar 5 centros de servicios empresariales en las zonas de aglomeración priorizadas	5	5	100%	Se programaron \$ 8.350 millones y se ejecutaron \$5.991 con un cumplimiento del 99%,
11	Capacitar 1990 personas vinculadas a las unidades productivas de las aglomeraciones productivas priorizadas	1990	2110	106%	Se programaron \$ 558 millones y se ejecutaron \$558 con un cumplimiento del 99%,

Fuente: Plan de Acción 2012-2016- a 31 de Mayo de 2016 SDDE

Como se observa en el cuadro anterior, que de las nuevas metas contempladas no se dio cumplimiento a las siguientes tres metas:

Meta 2: pretendía poner en funcionamiento 8 Centros de Servicios Compartidos-CSC para cada una de las zonas de concentración de economía popular, de los cuales sólo se realizaron cuatro: Restrepo, Policarpa, Ciudad Bolívar, Maderas Boyacá Real y 12 de Octubre, se realizaron algunas intervenciones en la zona de Cárnicos en San Martín y en cueros en San Benito.

Meta 3: Vincular a 800 unidades productivas en procesos asociativos en las 8 zonas de concentración. Esta meta del proyecto está atada al funcionamiento de los centros de servicio empresarial, es decir, solamente en la medida en que estos funcionaran se podía cumplir la meta. Teniendo en cuenta que transcurrido el tiempo de ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, solamente se vincularon 555 unidades productivas, esta meta alcanzó una ejecución del 69.38%, no obstante, los recursos programados fueron ejecutados en el 99% de \$1.528.0 millones programados, se invirtieron \$1.527 millones.

Meta 8: la meta del proyecto, diseñar e implementar 8 estrategias de “hecho en” en las Zonas de concentración de economía Popular - ZCEP., guarda relación con los centros de servicio que están operando, de los cuales cuatro no se pusieron en funcionamiento. Esta meta solamente alcanzó el 50%, es decir, la meta no se cumplió.

Las demás metas se cumplieron de acuerdo a lo programado así:

Meta 5: Realizar 23 espacios de comercialización en las zonas a intervenir, se realizaron 22 espacios de comercialización, de los cuales 11 tiene relación con el

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Restrepo, dos en Policarpa Centro y uno en Maderas y Ciudad Bolívar, quedando pendiente la realización de un evento.

Meta 9: Operar 5 centros de servicios empresariales en las zonas de aglomeración priorizadas, esta meta tiene un cumplimiento del 100% que corresponde a la puesta en operación de 5 centros de servicios empresariales. No obstante se observa que en la meta 2 solo se refleja como puesta en funcionamiento 4.4, Centros de Servicios Compartidos, es decir, no está totalmente implementado un centro de servicio; la meta 8 está condicionada al cumplimiento de la meta 2, como ya se indicó se han puesto en funcionamiento cuatro de los 8 Centros de servicio. Adicionalmente, se programaron recursos por \$647.0 millones y se ejecutaron \$647.0 millones, es decir, se ejecutó el 99.8%.

Una vez evaluada la totalidad del proyecto 689, para efectos de la calificación de los principios de la gestión fiscal, se observa que este fue coherente con el plan de desarrollo y el plan estratégico, por tanto, la calificación es del 100%, en cuanto al principio de la eficacia, de acuerdo a la calificación arrojada por la matriz, esta es del 100% lo anterior debido a que algunas metas superan este porcentaje y arrastran aquellos que no cumplidos en su totalidad, como se puede observar en las metas 2, 3 y 8.

Del análisis realizado por esta auditoría, se observó que el presupuesto programado fue ejecutado en su totalidad, no obstante las metas no se cumplieron, lo que denota una ineficiente planeación. Lo que transgrede el literal c del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**Valoración de la Respuesta:**

Analizada la respuesta dada por la entidad se determina que está no es satisfactoria, dado que en ella se hace una relación directa del cumplimiento de las metas con la ejecución presupuestal. En este contexto, no se puede asegurar que al apropiar todo el presupuesto, se cumple con el 100% de las metas establecidas, es indudable que estas deben ser medidas con base en el resultado que arroja las actividades de cada una de las metas.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y la eficiente gestión de la Entidad, es una obligación enmarcada no solo en los principios constitucionales, sino en las leyes contractuales y del Plan de Desarrollo, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que se suscriba.

*2.1.1.2 Proyecto 709 “Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital”.*

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El proyecto de inversión 709 “Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital”, está enmarcado dentro del eje estratégico 01, “una ciudad que supera la segregación y la discriminación; el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo”, programa 10, “Ruralidad Humana”, para el cual se destinaron recursos en el orden de los \$555.163 miles de pesos para la vigencia 2016.

El proyecto durante el periodo 2012 – 2016, presentó un presupuesto disponible de \$9.197.117 miles de pesos, de los cuales a 31 de diciembre de 2016, se habían ejecutado \$ 8.631.576 miles de pesos, para una ejecución del 93.85%.

En la formulación inicial del Proyecto 709 se fijaron 4 metas y luego de varias modificaciones de la ficha EBI-D, en la versión 15 del 6 de abril de 2016, se mantienen las mismas.

**Cuadro 22**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 709 Vigencias 2012-2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado a 31 de Mayo de 2016	Porcentaje	Recursos
1	Articular la oferta campesina de 20 veredas con escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria del distrito	20	17	85%	Se programaron \$2.152 millones y se ejecutaron \$2.097 con un cumplimiento del 97.47.
2	Promover 2 formas de gestión social del territorio	2	2	100	Se programaron \$789 millones y se ejecutaron \$789 con un cumplimiento del 100%.
3	Apoyar 1,000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles	1000	833	83.3%	Se programaron \$4.377 millones y se ejecutaron \$4.235 con un cumplimiento del 96.76%.
4	Promover 10 alternativas productivas en actividades diferentes a la producción de alimentos, sin descartar la transformación de los mismos	10	11	122.22	Se programaron \$21.320 millones y se ejecutaron \$19.024 con un cumplimiento del 89.23%.

Fuente: Plan de Acción 2012-2016- a 31 de Mayo de 2016 SDDE

Meta 1: Para el año 2016, se había programado poner en funcionamiento Articular la oferta campesina de 20 veredas con escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria del distrito, en cuanto al avance físico, se programaron visitas a 20 veredas, de la cuales solo se realizaron 17 con un nivel de cumplimiento del 85% y se ejecutaron recursos por \$2.152 millones (97.47%).

Meta 3: En cuanto a esta meta, consistente en el apoyo a 1000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva son sistemas agrarios sostenibles, en el Plan de Acción, a 31 de diciembre de 2016, se cumplió

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

con apoyar 833 unidades, con un cumplimiento del 83.0% y los recursos programados para la ejecución de la meta en el cuatrienio fueron de \$4.377 millones, que corresponden a una ejecución del 96.76%.

Para el cumplimiento de la anterior meta, la SDDE, ejecutó convenios de Asociación con Universidades Privadas, con el objeto de fortalecer la estrategia de reconversión productiva hacia sistemas sostenibles especialmente en la ruralidad de Bogotá, mediante la implementación de las Escuelas de Campo Pecuarias a través de la implementación y acompañamiento a las ECAS en grupos ya conformados y otros nuevos.

**2.2.1.3 Observación Administrativa por incumplimiento de las metas 1 y 2 Proyecto 736 “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”. Del análisis se observó que el presupuesto programado fue ejecutado en su totalidad, no obstante las metas no se cumplieron lo que denota una ineficiente planeación. Lo que transgrede en el literal c del artículo 2 de la ley 87 de 1993.**

El Proyecto 736, fue inscrito el 8 de junio de 2012 y registrado en la misma fecha en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y clasificado en el eje estratégico 01 “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, dentro del Programa 09 “Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional” y tenía como objetivo central “fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria de la Ciudad y la Región Central”, para el cual se destinaron recursos en el orden de los \$395.769 miles de pesos para la vigencia 2016.

El proyecto durante el periodo 2012 – 2016, presentó un presupuesto disponible de \$24.284.668 miles de pesos, de los cuales a 31 de diciembre de 2016, se habían ejecutado \$22.983.166 miles de pesos, para una ejecución del 94.64%.

En la formulación inicial del Proyecto 736 se fijaron 13 metas y luego de varias modificaciones de la ficha EBI-D, en la versión 19 del 5 de abril de 2016, se estableció que se mantuvieran las metas 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12 y 13.

**Cuadro 23**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 736 Vigencias 2012-2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado a 31 de Mayo de 2016	Porcentaje	Recursos
1	Vincular 10000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos	10.000	2946	29.46	Se programaron \$8.271 millones y se ejecutaron

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado a 31 de Mayo de 2016	Porcentaje	Recursos
	y del mercado solidario al sistema público distrital				\$8.129 con un cumplimiento del 98.28%.
2	Diseñar y probar una estrategia de gestión para las compras de alimento de los programas de apoyo alimentario del distrito, que permita el acceso de las iniciativas alimentarias	1	0.50	50	Se programaron \$940 millones y se ejecutaron \$940 con un cumplimiento del 100%, Se finalizó y no continuó.
3	Fortalecer el 30 de las iniciativas alimentaria de economía popular y campesinas identificadas para que estén en capacidad de participar en procesos de compras institucionales	2.7	2.79	103.33	Se programaron \$ 384 millones y se ejecutaron \$383 con un cumplimiento del 99.77%.
7	Construir 1 plaza logística en bosa	1	1	100	Sin presupuesto ¿??
8	Vincular 10.090 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana a procesos de comercialización y producción sostenible	10.090	10.161	100.7	Se programaron \$13.517 millones y se ejecutaron \$12.486 con un cumplimiento del 92.37%,
11	Implementar 1 sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad	1	1	100	Se programaron \$84 millones y se ejecutaron \$83 con un cumplimiento del 98.96%,
12	Evaluar y ajustar 1 plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá y la región central	1	1	100	Se programaron \$329 millones y se ejecutaron \$178 con un cumplimiento del 54.08%,
13	Lograr el 50 por ciento de la operación de la plataforma logística los luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro	50	50	100	Se programaron \$787 millones y se ejecutaron \$787 con un cumplimiento del 98.96%,

Fuente: Plan de Acción 2012-2016- a 31 de Mayo de 2016 SDDE.

Meta 1 De acuerdo a lo reportado por SEGPLAN, para el periodo 2012 – 2016, La SDDE había programado la vinculación de 10.000 pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario, de los cuales solo se vincularon 2.946, con un avance en la ejecución física del 29.4%. Igualmente se programaron recursos por \$8.271 millones, para el período analizado y se ejecutaron \$8.129 millones a 31 de diciembre de 2016, para una ejecución presupuestal del 98.28%, generándose un desequilibrio entre el avance físico alcanzado, frente a los recursos programados y así mismo ejecutados en su totalidad, sin alcanzar los resultados esperados, por lo tanto, se presenta una gestión ineficiente, en razón a que no obstante, alcanzar un porcentaje alto de ejecución de recursos, los indicadores de la gestión obtenida no

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

son los más óptimos y no se observa que se beneficiara efectivamente a la población afectada.

En cuanto a la meta No. 02, “Diseñar y probar una estrategia de gestión para las compras de alimento de los programas de apoyo alimentario del distrito, que permita el acceso de las iniciativas alimentarias”. El informe de Gestión y Resultados, dice respecto al avance y resultados de esta meta que: “Durante el cuatrienio 2012 – 2016 “Bogotá HUMANA” se incumplió con la meta del cuatrienio, al lograr el 50%

Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 2, literales e), f) y h) de la Ley 87 de 1993, así como transgresión a literal m) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana - Acuerdo 489 de 2012.

Por lo anteriormente descrito, se evidencia deficiencia en la planeación para la ejecución de los recursos frente al logro de los resultados de las metas, de acuerdo a lo programado para el periodo de evaluación 2012 – 2016.

**Valoración de la Respuesta:**

Una vez valorada la respuesta de la Secretaría a esta Observación, este Organismo de Control, acepta los argumentos planteados y se retira la observación.

*2.2.1.4 Proyecto 748 “Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa”*

El proyecto se encuentra en el Eje Estratégico 01 “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, Programa 10, denominado: “Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad”; en la formulación de este proyecto, busca subsanar las debilidades por la baja capacidad e innovación social y productiva en diversos ámbitos de la ciudad, que a su vez van asociados con las deficiencias que se presentan en la productividad empresarial y la competitividad de las mismas.

El fin del proyecto 748, es el de fortalecer las redes de conocimiento existentes y la creación de ventajas competitivas del aparato productivo, con experiencias empresariales y cooperativas de industria y servicios priorizando temas como salud, biotecnología, TIC con recursos del Distrito a través del apalancamiento y recursos provenientes de convenios con instituciones públicas, asociaciones público privadas (APP) y acuerdos interinstitucionales con diferentes entidades territoriales.

Para la ejecución de este proyecto de inversión, se programaron recursos para el cuatrienio 2012 – 2016, por valor de \$19.051.712 miles de pesos, de los cuales se



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

han ejecutado a 31 de diciembre de 2016, un total de \$18.982.438 miles de pesos, para una ejecución presupuestal del 99.64%

Para la ejecución del proyecto 748, en la formulación inicial se fijaron 13 metas y luego de varias modificaciones de la ficha EBI-D, en la versión 18 del 5 de marzo de 2015, se evidencian 7 metas, lo generó una reducción del 45%, a saber:

**Cuadro 24**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 748 Vigencias 2012-2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado a 31 de Mayo de 2016	Porcentaje	Recursos
1	Propiciar el desarrollo de tres espacios estratégicos para promover la puesta en marcha del Anillo de Innovación	3	3	100%	Se programaron \$6.306 millones y se ejecutaron \$6.275 con un cumplimiento del 99.52
2	Crear y poner en operación una instancia articuladora del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	1	1	100%	Se programaron \$912 millones y se ejecutaron \$912 con un cumplimiento del 100%.
3	Poner en operación un Sistema Distrital de convocatorias de Ciencia, tecnología e innovación	1	0.75	73.33	Se programaron \$487 millones y se ejecutaron \$487 con un cumplimiento del 96.76%,
4	Articular para 6 proyectos estratégicos la formulación y consecución de recursos de financiación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	6	5.35	89.17	Se programaron \$4.819 millones y se ejecutaron \$2.592 con un cumplimiento del 53.79%,
5	Aplicar el modelo de red de empresarios innovadores en 10 localidades de la ciudad con el apoyo de actores del Sistema regional DE Ciencia, Tecnología e innovación.	10	11	125%	Se programaron \$3.438 millones y se ejecutaron \$3.430 con un cumplimiento del 99.75%,
12	Apoyar 440 emprendimientos de base tecnológica	440	400	90.91%	Se programaron \$4.181 millones y se ejecutaron \$4.181 con un cumplimiento del 100%,
13	Fortalecer 300 empresas a través del modelo de fortalecimiento empresarial con base en la innovación	300	317	105.67%	Se programaron \$1.177 millones y se ejecutaron \$1.147 con un cumplimiento del 97.43%,

Fuente: Plan de Acción 2012-2016- a 31 de Mayo de 2016 SDDE

2.2.1.5 Evaluación de los proyectos de la SDDE en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”

**Cuadro 25**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1019 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Identificar 8 Problemáticas susceptibles para el desarrollo e implementación de retos en la ciudad.	2	2	100%	Se programaron \$150 millones y se ejecutaron \$150 millones.
2	Promover 4 proyectos estratégicos o retos de ciudad	1	1	100%	Se programaron \$96 millones y se ejecutaron \$96 millones.
3	Promover que al menos el 60% de empresas intervenidas en desarrollo tecnológico e innovación productiva implementen objetivos de innovación.	60	0	0%	Se programaron \$549 millones y se ejecutaron 549 millones.
4	Fortalecer 500 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva	15	27	180%	Se programaron \$622 millones y se ejecutaron \$614 millones.
5	Intervenir en 3 aglomeraciones, clúster, o encadenamientos productivos de la ciudad	3	1	33.33%	Se programaron \$1.003 millones y se ejecutaron \$1.003 millones.
6	Realizar un evento bandera de alto nivel y visibilidad nacional e internacional orientado a posicionar la ciudad como escenario privilegiado para la innovación y las industrias creativas	1	1	100%	Se programaron \$50 millones y se ejecutaron \$50 millones.
7	Formulación 1 plan de innovación e industrias creativas	0.50	0.0	0%	Se programaron \$203 millones y se ejecutaron \$203 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

El proyecto 1019 Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad, en el segundo semestre ejecuto 7 de las 9 metas formuladas en la ficha EBI-D.

- La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico apoyó la realización de la Feria Bionovo 2016 a través del contrato 171-2016.
- Se orientaron técnicamente a 27 empresarios en el desarrollo de procesos de muebles y madera.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Participó en el evento del Pacto por la Innovación, mediante el cual se buscó generar un compromiso de ciudad ante este tema, que es de vital importancia para el desarrollo de la ciudad.

**Cuadro 26**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1020 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Realizar 4 documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá.	1	1	100%	Se programaron \$177 millones y se ejecutaron \$177 millones.
2	Capacitar 5.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente	180	0	0.0%	Se programaron \$262 millones y se ejecutaron \$262 millones.
3	Vincular 800 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial	30	115	383.33%	Se programaron \$471 millones y se ejecutaron \$471 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

Para el segundo semestre 2016 e inició del PDD “Bogotá Mejor para Todos”, la entidad en el proyecto 1020 “Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”, programó ejecutar tres metas del proyecto, no obstante en la meta No 2 en SEGPLAN se registró en la magnitud una ejecución de cero, sin embargo la entidad mediante convenio de asociación No. 223 -2016 con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUNDES COLOMBIA, realizó capacitación a 197 tenderos en temas de imagen interna y externa de la tienda y normatividad sanitaria, y la SDDE solo reportará la información una vez se hayan culminado la totalidad de los cinco módulos de capacitación.

**Cuadro 27**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1021 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Apoyar 75 empresas en procesos de exportación.	0.50	0	0.0%	Se programaron \$270 millones y se ejecutaron \$270 millones.
2	Promover 4 programas que consoliden el posicionamiento internacional de la ciudad	1	1	100%	Se programaron \$151 millones y se ejecutaron \$151 millones.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3	Capacitar a 100 empresarios en el aprovechamiento de los instrumentos de comercio exterior	100	100	100%	Se programaron \$107 millones y se ejecutaron \$107 millones.
---	--	-----	-----	------	---

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

En el plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, en el eje transversal 05 “Desarrollo económico basado en el conocimiento”, en el programa “Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la ciudad región” y a través de la Subdirección de Internacionalización desarrolla el proyecto 1021 “Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá”.

Para el cumplimiento de las tres metas del proyecto, la SDDE realizó en el segundo semestre del 2016 la siguiente programación:

Meta 1: dio continuidad y decidió ampliar el alcance del programa de apoyo a las empresas exportadoras de la ciudad mediante la adición al Convenio 220 de 2015 suscrito con Fiducoldex ProColombia, realizó acciones como la participación en eventos comerciales, en la que la SDDE apoyó la participación de la empresa American Ruber en la feria AAPEX realizada en Las Vegas, NV en Estados Unidos del 1 al 3 de noviembre y a través del aplicativo Market Place realizó contactos comerciales, que participaron en el evento realizado en el mes de diciembre

Meta 2: Se dio cumplimiento, a uno de los cuatro programas, “Promover programas que consoliden el posicionamiento internacional de la ciudad”, con la realización de una capacitación a 100 empresarios de la cadena de comercio exterior de Bogotá, en donde en alianza con ANALDEX, se les instruyó en el Decreto No. 390 de 2016.

Meta 3: Esta meta fue cumplida con la realización del evento en la meta 2, capacitación en el aprovechamiento de los instrumentos de comercio exterior, la cual estuvo dividida en 3 cursos, en los que se trataron los cambios en los operadores de comercio exterior, los regímenes de importación y finalmente el tema de desaduanamiento.

**Cuadro 28**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1022 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Brindar a 320 emprendimientos de oportunidad de asistencia técnica a la medida.	20	0	0.0%	Se programaron \$55 millones y se ejecutaron \$55 millones.
2	Formular un documento propuesta de Política Pública de	0.10	0.10	100%	Se programaron \$215 millones y se

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
	emprendimiento para el Distrito Capital				ejecutaron \$70 millones.
3	Fortalecer 200 unidades productivas en capacidades empresariales y/o formalizarlas	14	0	0.0%	Se programaron \$53 millones y se ejecutaron \$53 millones.
4	Apoyar la realización de 6 eventos de intermediación y comercialización.	1	1	100%	Se programaron \$40 millones y se ejecutaron \$40 millones.
5	Elaborar 1 documento propuesta de Mejora Regulatoria Empresarial	0.15	0.14	93.3%	Se programaron \$30 millones y se ejecutaron \$30 millones.
6	Apoyar 170 unidades productiva en su proceso de formalización	8	19	237%	Se programaron \$290 millones y se ejecutaron \$290 millones.
7	Implementar 165 procesos de formación y/o Alistamiento Financiero a Empresarios del Distrito Capital favoreciendo su inclusión.	20	22	110%	Se programaron \$41 millones y se ejecutaron \$41 millones.
8	Realizar 14 convocatorias para fortalecer unidades productivas a través de acceso al Financiamiento Formal.	2	2	100%	Se programaron \$26 millones y se ejecutaron \$26 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el segundo semestre realizó las siguientes acciones a fin de cumplir con las 8 metas establecidas para el Proyecto de Inversión 1022 “Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes”:

- Mediante un proceso de muestreo realizado por la SDDE, se identificación 530 emprendimientos por oportunidad.
- Se apoyó la participación de 6 empresarios en la quinta versión de Expomipyme Digital celebrada en Corferias los días 25 y 26 de agosto de 2016.
- Apoyó la realización de 1 evento de intermediación y comercialización empresarial e Expomipyme Digital.
- Realizaron 22 Talleres de Educación Financiera, 233 personas atendidas y capacitadas.
- Se capacitaron 35 empresas proveedoras en los módulos: Gestión de Cambio, Formalización Empresarial y Mejoramiento Productivo. Se certificaron 19 empresas.

**Cuadro 29**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1023 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Vincular 4.250 personas laboralmente a través de los diferentes procesos de intermediación	500	269	53.8%	Se programaron \$230 millones y se ejecutaron \$225 millones.
2	Realizar 1 diagnóstico de desconcentración Local de la Política de empleo de la SDDE	0.45	0.45	100%	Se programaron \$42 millones y se ejecutaron \$42 millones.
3	Formar 6.500 personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito. y/o laborales	1.250	1.123	89.8%	Se programaron \$35 millones y se ejecutaron \$35 millones.
4	Formar al menos 2000 personas en competencias laborales	250	152	60.8%	Se programaron \$10 millones y se ejecutaron \$10 millones.
5	Diseñar un portafolio de programas de formación en competencias transversales ofrecidos por la SDDE y actualizarlo anualmente.	0.15	0.16	106.6%	Se programaron \$39 millones y se ejecutaron \$39 millones.
6	Remitir al menos 6000 personas a empleados desde la agencia.	1.140	1.140	100%	Se programaron \$169 millones y se ejecutaron \$164 millones.
7	Remitir 4000 personas formadas y certificadas por la agencia de empleadores.	423	423	100%	Se programaron \$10 millones y se ejecutaron \$10 millones.
8	Diseñar y poner en funcionamiento 1 instrumento de registro y consulta de beneficiarios de los distintos procesos para el trabajo ofrecido por el distrito.	0.10	15		Se programaron \$66 millones y se ejecutaron \$50 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

El proyecto de inversión No. 1023, denominado “Potenciar el trabajo decente en la ciudad”, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, orienta su gestión a la contribución de mejoramiento en aumento en los niveles de empleo de calidad en Bogotá.

Con corte al 31 de diciembre de 2016 la SDDE realizó las siguientes acciones:

- Vinculó laboralmente 269 personas a través de los diferentes procesos de intermediación.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Realizó la formación de 1.123 personas en competencias blandas y transversales por medio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito.
- Remitió 1.140 personas formados con certificación de la Agencia a potenciales empleadores.

El impacto de este proyecto fue; para las personas vinculadas el mejoramiento de la calidad de vida al tener un empleo digno y decente, de las 2490 personas orientadas de manera individual y grupal a fin de fortalecer su perfil laboral, orientándolos con pautas que les permita mejores capacidades y las 1123 personas que asistieron a los talleres de habilidades blandas se les brindó la oportunidad de fortalecer sus habilidades para enfrentarse al campo laboral, mejorar su autoestima y liderazgo, entre otros aspectos.

**Cuadro 30**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1025 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Implementar en 80 unidades productivas procesos de reconversión productiva	11	5	45.45%	Se programaron \$355 millones y se ejecutaron \$355 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

La entidad durante el segundo semestre de 2016 para el proyecto 1025 – “Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana” a través de la oficina de Planeación y Gestión para el Mejoramiento Institucional realizó conversaciones con diferentes actores de la cadena de perecederos con el fin de buscar oportunidades de comercialización de los productos que se puedan obtener en la ruralidad, lo anterior con el fin de poder ofrecer a los agricultores la certeza de un comprador serio, seguro y constante, garantizando que se cuente con calidad, volumen y continuidad para mantener importantes mercados. Se realizaron contacto con 5 unidades productivas a saber: Growers are us, Supermercados Publix, Agroaromas SAS – InfiniteHerbs y Barfoots of Botley.

La meta 2 de Fortalecer 60 Unidades productivas vinculadas en la adopción de procesos de reconversión productiva, no fue programada para la vigencia 2016, toda vez que la misma está diseñada para fortalecer y dar continuidad las unidades productivas vinculadas al proceso de reconversión productiva.

**Cuadro 31**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1026 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Generara 432 reportes de información económica y estadística.	78	78	100%	Se programaron \$22 millones y se ejecutaron \$22 millones.
2	Realizar 493 documentos en temas socioeconómicos.	86	86	100%	Se programaron \$109 millones y se ejecutaron \$109 millones.
3	Alcanzar 2000000 descargas, visitas y/o entregas de los documentos del Observatorio de Desarrollo Económico.	50.000	46.648	93.3%	Se programaron \$59 millones y se ejecutaron \$59 millones.
4	Realizar 22 investigaciones del sector de Desarrollo económico.	2	2	100%	Se programaron \$70 millones y se ejecutaron \$70 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

La Secretaria de Desarrollo económico en el periodo de julio a diciembre de 2016, adelanto 4 metas que se fijaron en el Proyecto de Inversión 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico”; arrojando los siguientes resultados:

- Elaboró 2 investigaciones “El impacto de la inversión en el empleo de Bogotá” y “Evaluación de los pronósticos del crecimiento económico agregado de Bogotá y por ramas de actividad económica entre 2000 y 2016.”
- Elaboró 78 informes estadísticos con sus respectivas bases, los cuales se publicaron en el ODEB.
- Elaboró 86 boletines, notas editoriales, documentos en temas socioeconómicos, de los cuales a diciembre 31 se publicaron en el ODEB.
- A 31 de diciembre de 2016 se registraron 46.648 descargas visitas o entregas de los documentos del ODEB

**Cuadro 32**  
**Avance Físico de las Metas del Proyecto 1027 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Capacitar a 500 personas vinculadas a la entidad en uso y apropiación de los instrumentos y procesos de planeación y seguimiento de la entidad.	100	91	91%	Se programaron \$33 millones y se ejecutaron \$33 millones.



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

2	Realizar 85 informes de seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión	10	7	70%	Se programaron \$39 millones y se ejecutaron \$39 millones.
3	Implementar una herramienta para la caracterización y seguimiento de beneficiarios y o personas atendidas por la SDDE.	0.10	0.10	100%	Se programaron \$36 millones y se ejecutaron \$36 millones.

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

La entidad en el segundo semestre de 2016, ejecutó las acciones programadas dentro de las 3 metas que se fijaron en el Proyecto de Inversión 1027 “Planeación y gestión para el mejoramiento institucional”, para tal fin realizó 91 capacitaciones programadas a las áreas misionales en instrumentos y procesos de planeación, y elaboró informes de seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión.

**Cuadro 33  
Avance Físico de las Metas del Proyecto 1028 Vigencia 2016**

Millones de pesos

Número de la Meta	Meta del Proyecto	Programado	Ejecutado Junio a Diciembre 2016	Porcentaje	Recursos
1	Lograr la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión	5.5	5	90.91%	Se programaron \$75 millones y se ejecutaron \$75 millones.
4	Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad.	100	100	100%	Se programaron \$466 millones y se ejecutaron \$458 millones.
5	Apoyar Jurídicamente el 100 por ciento de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad..	100	100	100%	Se programaron \$351 millones y se ejecutaron \$351 millones.
6	Implementar el 100% Plan Estratégico y Comunicaciones de la entidad.	10	10	100%	Se programaron \$22 millones y se ejecutaron \$22 millones.
7	Actualizar el 100% de la Infraestructura Tecnológica de la entidad.	10	40	400%	Se programaron \$828 millones y se ejecutaron \$828 millones.
8	Reducir al 5% las horas de interrupción de la conexión a Internet.	10	5	50%	Se programaron \$216 millones y se ejecutaron \$216 millones.
9	Realizar mantenimiento al 80 por ciento de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad.	20	90	450%	Se programaron \$368 millones y se ejecutaron \$368 millones.
11	Implementar el 100% de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad.	100	90	90%	Se programaron \$176 millones y se ejecutaron \$167 millones.
12	Adecuar puesto de trabajo para el 100 por ciento de los	11.08	20	180.5%	Se programaron \$6 millones y se ejecutaron \$6 millones.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

funcionarios de la SDDE acorde con Estándares Normativos.				
---	--	--	--	--

Fuente: Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016 - SDDE.

El proyecto de inversión 1028 “Gestión y Modernización Institucional”, está enmarcado dentro del eje estratégico 07, “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia”, programa 43, “Modernización Institucional”, para el cual se destinaron recursos en el orden de los \$ 2.488.173 miles de pesos para la vigencia 2016.

La SDDE para realizar su modernización institucional realizó la siguiente contratación:

**Cuadro 34**  
**Contratación Proyecto 1028 Vigencia 2016**

Miles de pesos

Meta Proyecto	Objeto	No. Compromiso	EJECUTOR	CDP	CRP	Valor Comprometido	Fecha de Inicio
Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	Prestar el servicio de alquiler de máquinas purificadoras y dispensadoras de agua fría y caliente para la secretaría distrital de desarrollo económico	296	AQUAMAQ S A	585	833	4.732.800	20/10/2016
Implementar el 100 por ciento de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	Contratar el suministro e instalación de una barrera física que corresponde a una cerca eléctrica en todo el perímetro de la plaza de artesanos de la secretaría de desarrollo económico	292	GRUPO EMPRESARIA L FUTURO GEF SAS	610	855	10.896.472	25/10/2016
Lograr la sostenibilidad del 5,5% de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión (NTD-SIG 001:2011)	Comprar carpetas (tapa, contratapa y gancho legajador) y cajas x 200 para suministrar al archivo de gestión de la dirección corporativa y al archivo central de la secretaría distrital de desarrollo económico.	346	OSCAR ANDRES CARO SANCHEZ	762	964	9.175.600	07/12/2016
Actualizar el porcentaje de la infraestructura tecnológica de la entidad	Adquirir licencias adobe Creative Cloud for Teams, para la secretaría de desarrollo económico	358	GREEN FON GROUP S A S	880	1007	14.337.685	14/12/2016
Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	Contratar la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros para desplazar a los servidores de la secretaría distrital de desarrollo económico, dentro de perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.	369	GRUPO EMPRESARIA L JHS SAS	914	1025	9.980.000	26/12/2016
Adecuar puestos de trabajo para el 11,08% de los funcionarios de la SDDE acorde con estándares normativos (ARL)	Suministro e instalación de vidrios para las instalaciones de plaza de los artesanos de la secretaría distrital de desarrollo económico.	376	FLORENTINO MONTOYA PEREZ	940	1031	5.928.800	28/12/2016
Implementar el 100 por ciento de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	Realizar el levantamiento, nivelación y suministro de los adoquines instalados en las entradas de los talleres de la sede centro de los artesanos de Colombia y la construcción de la continuación de la placa de las plazas 6 y 7.	380	INGENIERIA Y SERVICIOS D&C LTDA	942	1037	11.825.766	29/12/2016

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Meta Proyecto	Objeto	No. Compromiso	EJECUTOR	CDP	CRP	Valor Comprometido	Fecha de Inicio
Implementar el 10 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad	Contratar el monitoreo digital de medios de comunicación incluidos radio, prensa, revistas, televisión, internet, medios locales y monitoreo social media de los distintos programas de la secretaría distrital de desarrollo económico	381	CARLOS HERNANDO RIVERA RAMIREZ	944	1043	3.800.000	29/10/2016
Actualizar el porcentaje de la infraestructura tecnológica de la entidad	Contratar la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de servidores para la Secretaría de Desarrollo Económico.	335	SISTETRONIC S LIMITADA	630	928	95.400.000	22/11/2016
Implementar el porcentaje de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y de la red hidráulica de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas de la plaza de artesanos de Colombia sede de la secretaría distrital de desarrollo económico.	388	OBSEAM SAS	916	1066	23.216.522	30/12/2016
Apoyar la prestación del porcentaje de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	Contratar la prestación de los servicios externos para la realización de la toma física de inventarios, valoración y plaqueteo de los bienes muebles de la secretaría distrital de desarrollo económico	392	ORGANIZACION LEVIN DE COLOMBIA SAS	929	1073	47.314.500	30/12/2016
Realizar mantenimiento al 20 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la secretaría de desarrollo económico.	249	SELCOMP INGENIERIAS AS (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	410	773	108.695.000	28/09/2016
Actualizar el 10 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	Contratar la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de Telefonía IP de la Secretaría de Desarrollo Económico.	357	YEAPDATA S.A.S	879	1010	18.560.000	22/12/2016
Apoyar la prestación del porcentaje de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	Adición del contrato No. 96 de 2016 cuyo objeto es: contratar los servicios integrales de apoyo logístico requeridos por la entidad en el marco de la gestión institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en todos los espacios, foros eventos y actividades que se realicen.	96	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMASA	859	1006	10.000.000	31/05/2016
Realizar mantenimiento al porcentaje de la infraestructura tecnológica de la entidad	Prestar el servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos del data center de la secretaría distrital de desarrollo económico- de la sede CAD a la nueva sede, junto con las adecuaciones correspondientes, así como el suministro e instalación del cableado estructurado para el mismo y para cada puesto de trabajo.	265	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	688	797	702.216.524	07/10/2016
Actualizar el porcentaje de la infraestructura tecnológica de la entidad							

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Meta Proyecto	Objeto	No. Compromiso	EJECUTOR	CDP	CRP	Valor Comprometido	Fecha de Inicio
Reducir al 10 por ciento las horas de interrupción de la conexión a internet							
Actualizar el porcentaje de la infraestructura tecnológica de la entidad	Adquirir licencias Oracle a perpetuidad y soporte técnico durante un (1) año para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	291	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	749	822	381.643.352	13/10/2016

Fuente: Dirección de Planeación- SDDE

### 2.2.1.6 Balance Social.

El informe del Balance Social 2016 presentado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, establece 9 Problemáticas identificadas para el período 2012 – 2016 y siete para el tiempo comprendido entre 2016 – 2020 los problemas sociales que impactan a la población y que son atendidos en gestión adelantada por la Entidad.

Se resaltan las problemáticas de los proyectos evaluados 689, 709, 736 y 748 y son las siguientes:

**Cuadro 35**  
**Problemáticas de los proyectos evaluados**

Problema	Población Afectada	Población Atender	Población Atendida	Resultados Alcanzados
Las microempresas aglomeradas enfrentan un problema crucial que es la baja productividad, debido a: Escasa organización y asociatividad, Mano de obra insuficientemente cualificada, modelos de gestión administrativa, de mercadeo y gerencial inadecuados, así como debilidades en el diseño de producto, calidad y gestión ambiental	<p>Proyecto de inversión No. 689. “Potenciar zonas de concentración de economía popular”</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia elaboró un estudio, en el que se identificaron 174 aglomeraciones productivas en la ciudad, 81 de las cuales corresponden al sector industrial y 93 al sector servicios</p> <p>A partir de este ejercicio, se seleccionaron 18 zonas de aglomeración de economía y se hizo la selección de cuales se podían intervenir.</p> <p>La población objeto son todas las unidades productivas y empresas de economía popular, micro, pequeños y medianos empresarios formales e informales ubicados dentro de la zona</p>	<p>Para la vigencia 2016, se programó intervenir 151 unidades productivas para la meta proyecto <i>Capacitar y/o brindar asistencia técnica a 1.702 unidades productivas en las áreas del proceso productivo y administrativas.</i></p>	<p>Las unidades productivas efectivamente atendidas fueron 27:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14 en el Centro de Servicios Empresariales de Artes Gráficas son nuevas en la intervención.</li> <li>- 13 empresas son nuevas en la intervención realizada por el Centro de Servicios Empresariales de Calzado y Marroquinería.</li> </ul>	<p>En esta meta se busca intervenir ocho (8) zonas de aglomeración de economía popular y el aumento de los ingresos de las unidades productivas.</p> <p>Los resultados presentados para cumplir con la meta de implementación de 8 centros de servicios en las zonas de aglomeración económica, no es el más óptimo ya que se buscaba vincular 800 unidades productivas, de las cuales solo se alcanzan, 55 es decir el 55,8%, con solo 4 centros de aglomeración y adicional en los centros que se implementaron no se tenía claridad sobre la población específica atendida.</p>

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Problema	Población Afectada	Población Atender	Población Atendida	Resultados Alcanzados
Debilidades reflejadas en la baja capacidad de innovación social y productiva en diversos ámbitos de la ciudad, que a su vez están asociados con deficiencias en la productividad empresarial y la competitividad de las mismas.	<p>Proyecto de inversión No. 748 “Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa”.</p> <p>Se considera que la población afectada por el problema incluye criterios geográficos, criterios poblacionales, tamaño de empresa, sectores económicos y otros actores del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación (universidades, colegios, centros de investigación, etc.) en donde la ciencia, la tecnología y la innovación puedan tener impacto.</p>	<p>Con esa base, en el proyecto 748 se planeó atender la siguiente población en la vigencia 2016:</p> <p>40 emprendimientos de base tecnológica</p> <p>105 empresas a través del modelo de fortalecimiento empresarial con base en la innovación en proceso, gestión y producto</p>	<p>122 empresas a través del modelo de fortalecimiento empresarial con base en la innovación en proceso, gestión y producto</p>	<p>A través de los Centros de Servicios Empresariales, los empresarios pueden participar para mejorar sus competencias comerciales, gerenciales, productivas, entre otras.</p> <p>Se realizó el Bogotá Fashion Week del 16 al 21 de mayo</p> <p>Con intervención del Centro de Servicios empresarial para el sector de Artes Gráficas (ubicado en el Ricaurte), generó un impacto positivo dado que allí se atendieron 122 empresas lo que permite mejorar la competitividad del sector</p>
La fragilidad de la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá, que involucra y afecta directamente a las familias campesinas de la ruralidad y otros pobladores con asentamientos en estos territorios como algunas comunidades indígenas	<p>Proyecto de inversión No. 709. “Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital”</p> <p>Ocho localidades con suelo rural: Usaqué, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz.</p>	<p>Atender a la población ubicada en cinco (5) localidades que cuentan con zona rural</p> <p>Apoyar a 1000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles</p>	<p>Se apoyaron 833 Unidades familiares en procesos de Reconversión Productiva</p>	
Vulnerabilidad de la soberanía y la seguridad alimentaria de Bogotá y la Región Central, causada por la ausencia de procesos de desarrollo territorial, la desregularización de Corabastos y las plazas distritales como pivotes del sistema de abastecimiento de la ciudad y la ausencia de sistemas de información pública para la toma de decisiones en la cadena de abastecimiento.	<p>Proyecto de inversión No. 736. “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento”</p> <p>La vinculación de 10.000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario, y en el componente de gestión regional para el abastecimiento, la vinculación a 9.000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana, en procesos de comercialización y producción sostenible.</p>	<p>Para el año 2016 se programó vincular a 7.282 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento. Igualmente, se proyectó vincular a 41 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital.</p>	<p>Se vincularon 622 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento.</p> <p>Igualmente, se vinculó a 112 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital a través de la operación directa de la plataforma logística los Luceros</p>	

Fuente: Informe Gestión de la SDDE.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2.2.1.7 *Gestión Ambiental.*

En el marco del PACA 2012-2016, la SDDE ejecutó su objetivo ambiental a través de los Proyectos **709 y 736** del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” así:

- ✓ **Proyecto 709:** Proyecto agrario de sostenibilidad campesina distrital.
- Al **Eje:** Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El Ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- Y al **Programa:** Soberanía y Seguridad alimentaria y nutricional.
- **Estrategia:** Participación.
- Con las **Metas según ficha EBI-D:**
  1. Articular la oferta campesina en 20 veredas con escenarios públicos y privados.
  2. Promover 2 formas de gestión social del territorio.
  3. Apoyar 1000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva.
  4. Promover 10 alternativas productivas en actividades diferentes a la producción de alimentos.

La ejecución de las metas 1, 2, 3 y 4 se realizaron según se describe en el numeral 2.1.1.2 Proyecto 709 “Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital” y como se detalla en el cuadro 19.

- **Presupuesto de los 4 años (2012-2015) fue proyectado en:** \$9.606 millones.
- **Presupuesto considerado en 2012:** \$1.226 millones.
- **Presupuesto considerado en 2016:** \$733 millones.
- **Presupuesto para talento humano para los 4 años (2012-2015) fue proyectado en:** \$ 1.775 millones.
- **Presupuesto para talento humano considerado para 2012 fue de:** \$ 393 millones.
- **Presupuesto para talento humano considerado para 2016 fue de:** \$ 234 millones.

El presupuesto de la vigencia 2016 se ejecutó mediante la suscripción de (16) contratos bajo el **proyecto 709** por valor de \$267.284.935.

- ✓ **Proyecto 736:** Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento.
- Al **Eje:** Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El Ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- Y al **Programa:** Soberanía y Seguridad Alimentaria y nutricional.
- **Estrategia:** Participación.
- Con las **Metas según ficha EBI-D**

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1. Vincular 10 mil minoristas al programa del sistema de abastecimiento.
2. Diseñar y probar estrategia de gestión para compras institucionales.
3. Fortalecer 30 iniciativas de economía popular.
7. Construir una plaza logística en Bosa.
8. Vincular 10.090 productores a procesos de comercialización.
11. Implementar 1 sistema de información de precios de los alimentos.
12. Evaluar y ajustar 1 plan maestro de abastecimiento.
13. Lograr el 50% de la operación de la plataforma logística los luceros.

La ejecución de las metas 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12 y 13 se realizaron según se describe en el numeral 2.1.1.3 Proyecto 709 “Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento” y como se detalla en el cuadro 20.

- **Presupuesto de los 4 años (2012-2015) fue proyectado en:** \$74.035 millones.
- **Presupuesto considerado en 2012:** \$5.976 millones.
- **Presupuesto considerado en 2016:** \$49.569 millones.
- **Presupuesto para talento humano para los 4 años (2012-2015) fue proyectado en:** \$ 9.857 millones.
- **Presupuesto para talento humano considerado para 2012 fue de:** \$ 316 millones.
- **Presupuesto para talento humano considerado para 2016 fue de:** \$ 3.277 millones.

Que para la vigencia 2016 ejecutó mediante la suscripción de dos (2) contratos bajo el proyecto **736** por valor de \$155.384.722.

- De un total de 38 contratos suscritos en 2016 se destacan una muestra de contratos de los Proyectos **709 y 736**, descritos en el cuadro siguiente:

**Cuadro 36**  
**Muestra de contratos suscritos en 2016 para ejecución del paca 2012-2016.**  
**Proyectos 709 y 736.**

Nº CT O	PROY. BOGOT A HUMAN A	PROY. BOGOT A MEJOR PARA TODOS	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECH A INICO	FECHA TERMINACIO N	% EJECUCION	CONTRATISTA
89	709	1025	Prestar los servicios profesionales para adelantar la Defensa Jurídica, de los intereses de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con las	\$ 20,000,000	12 meses	31 de mayo de 2016	30 de mayo de 2017	Pagado 100%, tiempo 90%	Rafael Enrique Ostau De Lafont Pianeta

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Nº CT O	PROY. BOGOTA HUMANA	PROY. BOGOTA MEJOR PARA TODOS	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	% EJECUCION	CONTRATISTA
			normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, en el proceso contencioso administrativo con número de referencia 2015-038, acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho impetrada por el señor Armando Calderón Loaiza contra la Entidad						
96	709; 736	1025; 1020	Contratar los servicios integrales de apoyo logístico requeridos por la entidad en el marco de la gestión institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en todos los espacios, foros eventos y actividades que se realicen.	\$99.027.200	10 meses	7 de junio de 2016	06 de abril de 2017	75% pagos, tiempo 100	Sociedad Hotelera Tequendama
94	709	1025	Facilitar el apoyo técnico a la gestión de la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico para apoyar las actividades administrativas y de gestión inherentes al proceso de reconversión productiva de la ruralidad de Bogotá	\$10,000,000.00	4 meses	1 de junio de 2016	30 de septiembre de 2016	1	Cielo Mayerly Yara Vaca

Fuente: Listado de contratos suministrados por la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.

Al tiempo, dentro de la formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, para el periodo 2016– 2020, se tiene el **Eje Transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la eficiencia energética** que contempla acciones para diseñar una ciudad compacta y que crezca en los lugares adecuados, de forma tal que minimice el consumo de energía en comparación con diseños alternativos de ciudad o ciudades con similares características a las de Bogotá, para lo cual se desarrollará



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

el concepto de ciudadelas compactas, de calidad y con eficiencia energética. Los programas que hacen parte del instrumento, son:

- Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.
- Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano.
- Gestión de la huella ambiental urbana.
- Desarrollo rural sostenible.

En ese orden de ideas, en el marco del PACA 2016-2020, la SDDE busca cumplir con el objetivo ambiental a través del Proyecto **1025 Y 1020**, el cual cabe indicar, que en el proceso de Armonización de las Administraciones 2012-2015 y 2016-2020, entra a reemplazar y/o absorber a los Proyectos 709 Y 736, respectivamente, instaurándose **así**:

- Proyecto **1025**: Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenibles para la ruralidad bogotana.
- Al **Eje**: Sostenibilidad Ambiental basada en la eficiencia energética.
- Y al **Programa**: Desarrollo Rural Sostenible.
- Con las **Metas**:
  1. Implementar 80 unidades productivas con procesos de reconversión productiva
  2. Fortalecer 60 unidades productivas vinculadas a procesos de reconversión productiva.
- **Presupuesto para los 4 años (2016-2020) cambio a**: \$ 8.019 millones.
- **Presupuesto considerado en 2016 (año 1)**: \$355 millones.
- **Presupuesto para talento humano para los 4 años (2016-2020) cambio a**: \$2.229 millones.
- **Presupuesto para talento humano considerado para 2016 (año1)**: \$ 260 millones.

Que para la vigencia 2016 ejecutó mediante la suscripción de (19) contratos y (1) convenio bajo el proyecto **1025** por valor de \$354.660.200.

- Proyecto **1020**: Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá.
- Al **Eje**: Desarrollo económico basado en el conocimiento.
- Al **Programa**: Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad.
- Con las **Metas**:
  1. Levantar 4 documentos.
  2. Capacitar 5.000 tenderos.
  3. Vincular 800 actores.

4. Fortalecer 500 actores más.

- **Presupuesto para de los 4 años (2016-2020) cambio a:** \$ 11.864 millones.
  - **Presupuesto considerado en 2016:** \$780 millones.
  - **Presupuesto para talento humano para los 4 años (2016-2020) cambio a:** \$ 764 millones.
  - **Presupuesto para talento humano considerado para 2016:** \$ 98 millones.
- Que para la vigencia 2016 ejecutó mediante la suscripción de (1) convenio bajo el proyecto **1020** por valor de \$200.000.000.

- De un total de 38 contratos suscritos en 2016 se destacan a continuación una muestra de contratos de los Proyectos **1025 y 1020**, descritos en el siguiente cuadro:

**Cuadro 37**  
**Muestra de contratos suscritos en 2016 para ejecución del paca 2016-2020.**  
**Proyectos 1025 y 1020**

Nº CT O	PROY. BOGO TA HUMANA	PROY. BOGO TA MEJOR PARA TODOS	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA INICO	FECHA TERMINACION	% EJECUCION	CONTRATISTA
270		1025	Apoyar administrativamente a la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico en la ejecución de todas sus actividades	\$7,500,000.00	3 meses	7 de octubre de 2016	31 de diciembre de 2016	1	Cielo Mayerly Yara Vaca
323			Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia piloto de mercados campesinos en pro del fortalecimiento de las Plazas de Mercado Distritales en Bogotá.	\$ 244.000.000 SDDE / \$365.000.000 IPES / \$110.000.000 Aporte del contratista. Total: 719 millones	6 meses	21 de noviembre de 2016	20 de mayo 2017	No se registra información de ejecución a 31 de diciembre de 2016.	Instituto para la Economía Social IPES - Corporación para el Desarrollo de las Microempresas
352			NO SE REGISTRA INFORMACION	No se registra Información	No se registra Información	No se registra Información	No se registra Información	No se registra Información	No se registra Información
192		1025	Apoyar administrativamente a la SDDE en la ejecución de todas sus actividades	\$14.000.000	4 meses	6 de septiembre	6 de enero de 2017	1	Adriana Liseth Cardenas

Fuente: Listado de contratos suministrados por la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.

**2.2.1.7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por suscripción del Contrato 089 de 2016 que no corresponde a la temática de gestión ambiental sustentada en el Proyecto 709 – Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital.**

El contrato 089 de 2016 inicio el 31 de mayo de 2016 con un plazo de ejecución de 12 meses por un valor de 20 millones, cuyo objeto es prestar los servicio

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

profesionales para adelantar la defensa jurídica; de los intereses de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico, de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, en el proceso contencioso administrativo, con el número de referencia 2015-038, acción de nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por el señor Armando Calderón Loaiza contra la entidad.

El Contrato 089 de 2016 corresponde a un servicio profesional de un abogado para asumir la defensa de la Subdirección Socio- económica frente a un demandante que exige derechos sobre un cargo de libre nombramiento y remoción del cual fue removido, pero no responde a temas ni metas de gestión ambiental.

Por lo tanto, incumple con lo establecido en el numeral 1, 4 y 5 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con lo normado en el literal e) del artículo 114 de la ley 1474 del 2011, Literal b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y Numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2012 y el Decreto Ley 111 de 1996

**Análisis de la Respuesta:**

Si bien es cierto que los recursos del proyecto están soportados en la descripción de la necesidad de los estudios previos, también es cierto que dicha destinación de recursos es la base de la observación realizada por este Ente de Control. Es claro que quien entabló el proceso jurídico contra la SDDE, ejercía el cargo de Subdirector Técnico de Secretaría, Código 068, Grado 05, razón por la cual la SDDE contrató con recursos de los proyectos 736 y 709 un abogado para la defensa del proceso en segunda instancia.

La contratación del abogado en nada contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos 736 y 709, los cuales están detalladas en forma explícita tal y como se observan en las fichas EBI de cada proyecto.

El proyecto 1025 del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” que armonizó el proyecto 709, también posee sus metas detalladas y este contrato tampoco contribuye a la consecución de dichas metas.

No es de aceptación para este Ente de Control la afirmación que: *“(…) al no contar al frente de la Subdirección de Abastecimiento Alimentaria con el funcionario que cumpla el perfil, subdirección que articula su accionar con la Subdirección de Desarrollo Económico hoy Subdirección de Economía Rural, no podría articular sus metas, acciones, actividades, que permitieran potenciar la economía campesina en los territorios rurales de Bogotá”*, toda vez que como se pudo observar en esta auditoría, los recursos del proyecto se continuaron ejecutando con normalidad

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

pese a la demanda y a la NO presencia de este Subdirector. Se aclara que éste no es el motivo de la observación.

Por lo anterior, esta observación se mantiene y se constituye en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y lo relacionado con la parte administrativa deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, se le dará traslado a la instancia disciplinaria correspondiente para lo de su competencia.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1 Estados Contables

El objetivo de la evaluación de este componente es el de establecer si los Estados Contables presentados por la SDDE, con corte a 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente sus resultados operacionales, y si en su elaboración, se cumplió con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas sobre la materia.

Para lograr este objetivo, se seleccionaron como muestra de auditoría las cuentas que se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 38**  
**Muestra seleccionada para auditoría**  
**Fecha de corte 31 diciembre 2015**

CUENTA	NOMBRE	Miles de pesos
		SALDO A 31/12/2016
142402	Recursos entregados en Administración	33.315.241
142404	Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración	60.713
163707	Maquinaria y equipo	40.118
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	42.986
163710	Equipo de comunicación y computación	1.148.741
163712	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.400
166501	Muebles y enseres	1.680.024
167001	Equipo de comunicación	514.195
167002	Equipo de computación	1.570.980
197005	Derechos	10.606
197007	Licencias	1.316.077
197008	Software	3.285.713
240101	Bienes y servicios	456.019
240102	Proyectos de inversión	233.467
250502	Cesantías	396.214
250503	Intereses sobre cesantías	44.807
250504	Vacaciones	366.583
250505	Prima de vacaciones	249.943
250507	Prima de navidad	1.872
250512	Bonificaciones	82.377

Fuente: Estados financieros SDDE a 31 de diciembre de 2016.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Adicionalmente, se revisaron las cuentas de orden correlativas de los pasivos estimados: Responsabilidades contingentes – Litigios y mecanismos alternativos de solución.

*Alcance y muestra de auditoría:*

Teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Anual de Estudios - PAE y de acuerdo con criterios de importancia relativa y materialidad de las cifras presentadas en los estados contables a 31 de diciembre de 2016 de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico SDDE, se efectuó la evaluación de cada uno de los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron acciones tales como análisis de las variaciones respecto del año anterior en las cuentas más representativas de los Estados Contables, la evaluación de las notas generales y específicas, la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por la Entidad selectivamente.

Con este propósito se efectuó la revisión de las cuentas: 1424 – Recurso Entregados en Administración, 1637 – Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, 166501 - Muebles y Enseres, 1670 – Equipo de Computación y Comunicación, 1970 – Intangibles, con sus correspondientes cuentas de depreciación o amortización acumulada, 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2505 – Salarios y Prestaciones Sociales, todas con sus cuentas correlativas de ingresos y gastos.

**Resultados del Factor Estados Contables**

El Balance General de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, presentó la siguiente composición para la vigencia terminada a 31 de diciembre de 2016.

**Cuadro 39**  
**Composición del Balance General**  
**A 31 de diciembre de 2016**

Miles de pesos		
CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2016
1	ACTIVO	37.359.419
2	PASIVO	1.896.713
3	PATRIMONIO	35.462.706

Fuente: Estados Contables SDDE- vigencia 2016

**ACTIVO**

A 31 de diciembre de 2016, registró un saldo de \$37.359.419 miles de pesos, con un decrecimiento del 34.84% respecto a la vigencia anterior. Se encuentra constituido así:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**Cuadro 40**  
**Composición del Activo**

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2016	%
14	Deudores	33.491.843	89,65%
16	Propiedades Planta y Equipo	2.837.051	7,59%
19	Otros Activos	1.030.525	2,76%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>37.359.419</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Contables Vigencia SDDE – 2016

Al cierre de la vigencia fiscal 2016, el grupo deudores presentó la mayor participación con el 89.65% del total de activos, seguido del grupo propiedades planta y equipo con el 7.59% y deudores con el 2.76%.

**GRUPO DEUDORES:** Representa los derechos de cobro de la SDDE a funcionarios y contratistas, originados en desarrollo de sus funciones.

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$33.491.843 miles de pesos presentando un decrecimiento de \$18.833.466 miles de pesos frente al periodo anterior. Se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

**Cuadro 41**  
**Composición Cuenta Deudores**

(Miles de pesos)

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2016	SALDO A 31 12-2015	DIFERENCIA
1420	Anticipos y Avances Entregados	56.991	0	56.991
1424	Recursos Entregados en Administración	33.375.954	52.224.775	-18.848.821
1470	Otros Deudores	58.898	100.534	-41.636
	<b>TOTAL</b>	<b>33.491.843</b>	<b>52.325.309</b>	<b>-18.833.466</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

De este grupo, se examinaron las siguientes cuentas:

**Cuenta 142402 – Recursos entregados en Administración:** El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016, reporta los siguientes saldos:

**Cuadro 42**  
**Conformación Recursos Entregados en Administración - Convenios**

(Miles de pesos)

Nº Convenio	Nombre	Saldo Convenio a 31 Dic 2016
083 de 2016	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – CINSET	126.052
295 de 2016	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)	170.000
244 de 2016	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)	95.000

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Nº Convenio	Nombre	Saldo Convenio a 31 Dic 2016
361 de 2012	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)	396.448
570 de 2013	FUNDACION CONFIAR (10584)	11.836.524
520 de 2015	FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA	261.973
105 de 2015	COOPYMERCK - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS	150.615
379 de 2016	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VERGARA - APAVE	52.000
347 de 2013	CORPORACION MINUTO DE DIOS (2533)	4.555.448
443 de 2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (912)	1.900.849
443 de 2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (912)	244.000
257 de 2009	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP (906)	88.864
266 de 2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (654)	6.857
291 de 2014	CORPORACION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA (1006	9.170
176 de 2015	CORPORACION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA (1006)	138.591
216 de 2016	CORPORACIÓN SOMOS MÁS	40.000
051 de 2016	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIÓN CENTRAL	160.000
323 de 2016	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS.	73.200
185 de 2016	CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN - CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.	50.000
268 de 2016	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	232.009
235 de 2016	FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA	64.647
229 de 2016	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUNDES COLOMBIA.	60.000
359 de 2016	CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA.	23.288
187 de 2016	PONTIFICA UNIVERSIDAD JAVERIANA	214.322
343 de 2009	UNION TEMPORAL ASOEMPRO (2537)	575.233
064 de 2014	FUNDACIÓN CEIBA	11.101.393
216 de 2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	688.758
	<b>TOTAL Recursos en Administración</b>	<b>33.315.241</b>

*Fuente: Estados Contables Vigencia SDDE - 2016*

Con el fin de evaluar la procedencia de los saldos que presenta esta cuenta al cierre del período 2016, este organismo de control mediante oficio del 27 de febrero de 2017, y correo electrónico del 01 de marzo del mismo año, solicitó a la SDDE informar y soportar la gestión financiera que ha realizado respecto de los recursos entregados a los anteriores convenios y en respuesta al mismo, se evidenciaron los siguientes aspectos:

Los saldos por cobrar de los recursos entregados en administración reflejados por la SDDE en sus estados contables, no se registra en formas oportuna y en la mayoría de los casos, su saldo por cobrar no corresponde a la realidad del convenio, por las siguientes razones:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1. No se reportan al Área de Contabilidad, todas las certificaciones por parte de los asociados, interventores o asociados de los convenios, lo que genera que los saldos de la cuenta 142402 - En administración no reflejan la realidad económica de los convenios.
2. Adicionalmente y como es el caso del convenio 295 de 2016, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, dicha entidad y su supervisor reportaron la información en los reportes generados por el PNUD, pero contabilidad no registro el saldo reportado en dólares por el convenio.
3. Existen convenios que no registran transacción contable por más de cuatro meses y otros que no tuvieron registro durante la vigencia 2016, es decir no se están registrando los hechos económicos que dan origen a las transacciones contables en forma oportuna.

Del saldo de la cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración por \$33.315.241 miles de pesos, existen recursos provenientes del Sistema General de Regalías equivalentes a \$11.790.151 miles de pesos correspondientes a los convenios 187 de 2016 y 343 de 2009 suscritos con Fundación CEIBA y la Universidad Nacional de Colombia respectivamente.

El auxiliar de contabilidad de esta cuenta, refleja un saldo contrario a su naturaleza desde el año 2015, por valor de -\$81.432 miles de pesos a nombre del “Parlamento Pacavino”, este saldo al momento de totalizar por tercero no es tenido en cuenta en el total del libro auxiliar, lo que genera distorsión negativa de la cuenta de recursos entregados en administración.

Lo anterior contradice lo indicado por la SDDE en sus notas a los estados financieros en cuanto a que la Dirección de Gestión Corporativa realiza un seguimiento sobre los recursos ejecutados de acuerdo con los informes reportados por cada uno de los asociados, sin embargo se debe tener en cuenta que el Área de Contabilidad solicita a las diferentes dependencias la confirmación de saldos para dar cumplimiento a su plan operativo anual contable, a lo cual los interventores y supervisores hacen caso omiso.

***2.3.1.1 Hallazgo Administrativo por saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta Recursos Entregados en Administración.***

La cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración presenta el saldo del tercero “parlamento Pacavino” con “saldo contrario a su naturaleza” en la suma de -\$81.432 miles de pesos por indebidos registros contables, incumpliendo con lo normado en las características cualitativas de la información contable pública, en lo concerniente a la verificabilidad y materialidad (numerales 103, 106 y 109 del Plan



General de Contabilidad Pública. A su vez se incumple con el principio de medición establecido en el numeral 119 del Plan General de Contabilidad Pública.

**2.3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no reportar los informes de ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, suscritos por la SDDE, de acuerdo con su Plan Operativo Contable.**

La ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, debe ser registrada mediante el proceso contable establecido por la SDDE de forma mensual, con el fin de que reflejen su realidad económica y jurídica, así mismo, dicha información se constituya en una vía que facilite y satisfaga las necesidades informativas de los usuarios de la contabilidad pública.

El Área Contable de la SDDE, con el fin de cumplir con su Plan Operativo Contable y su cierre de vigencia 2016, solicitó por escrito a los asociados e interventores o supervisores de los convenios 083 de 2016, 295 de 2016, 244 de 2016, 361 de 2012, 570 de 2013, 105 de 2015, 379 de 2016, 266 de 2014, 216 de 2016, 051 de 2016, 323 de 2016, 185 de 2016, 229 de 2016, 359 de 2016, 187 de 2016, y 343 de 2009 reportaran, para el cierre del periodo fiscal 2016, la información financiera de los convenios al Área de Contabilidad de la SDDE, situación a la cual hicieron dichos supervisores o interventores caso omiso, ocasionando que el saldo de la cuenta 142402 – recursos entregado en administración – no este actualizado en su valor y por lo tanto no refleje razonablemente su realidad económica.

El Área de Contabilidad en las limitaciones o deficiencias que inciden en el proceso contable, de sus notas de contabilidad, manifiesta el inconveniente, pero no indica claramente los convenios que no tuvieron registro del informe financiero a 31 de diciembre de 2016, omitiendo que lo establecido con el principio contable de revelación en lo respectivo a la información adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva, que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables.

También se ocasiona un incumplimiento al objetivo de la información contable pública denominado “gestión pública”, establecido en los numerales 87 a 94 del Plan General de la Contabilidad Pública y se incumple con las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, como consecuencia de la inobservancia de la razonabilidad, la objetividad y verificabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, numerales 13 a 106.

De la misma manera, la anterior falta de entrega de información financiera a contabilidad por parte de los interventores o supervisores de los convenios, incumple con el Artículo de la Ley 1474 de 2001 y con el numeral 3 de las Facultades

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

del Supervisor e Interventor, establecidas en el Capítulo 2 – del Manual de Contratación de la SDDE.

La anterior falta de información financiera genera incertidumbre de la cuenta 142402 – recursos entregados en administración, por valor de \$19.556.278 toda vez que sobre el saldo de la cuenta contable recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2016, como el elemento más importante del activo, la SDDE, no tiene un conocimiento seguro y claro, lo que no permite establecer las consecuencias futuras de la cuenta, derivando esto en un riesgo de posibles pérdidas a la proximidad de un daño.

**2.3.1.3 Hallazgo administrativo por el no registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2016 del convenio 295 de 2016, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.**

Los hechos financieros, económicos y sociales de toda Entidad pública, deben registrarse contablemente de manera cronológica y conceptual, reconociéndose en el momento en que sucedan y efectuándose cuando surjan los derechos y obligaciones.

La cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración, para el convenio 295 de 2016, refleja el saldo de \$170.000 miles de pesos que corresponde al giro de los recursos con el que se dio inicio al convenio, sin tener en cuenta el saldo certificado por el PNUD con corte a 31 de diciembre de 2016. Este organismo internacional reportó en los formatos preestablecidos por ellos y en dólares, cuentas por cobrar por US25.324.46 y recursos disponibles en la misma moneda por US26.553.28, es decir, no se registró los recursos disponibles del convenio al tipo de cambio establecido a 31 de diciembre de 2016 (\$3.000,71), para un total de \$79.679 miles de pesos, generando una sobreestimación en esta cuenta de \$90.321 miles de pesos.

Lo anterior incumple con las características cualitativas de confiabilidad en cuanto a la razonabilidad, la relevancia en cuanto a la oportunidad, establecidas en los numerales 103, 104, 107 y 108 del Plan General de la Contabilidad Pública. De la misma manera, incumple con los principios de contabilidad pública de devengo o causación, medición, revelación establecidos en el mismo Plan General de la Contabilidad Pública en los numerales 117, 119 y 122 respectivamente.

*Cuenta 142404 – Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración:* El saldo a 31 de diciembre de 2016, ascendió a \$60.713 miles de pesos, distribuido en la siguiente forma:

**Cuadro 43**  
**Conformación Anticipos para Proyectos de Inversión**

(Miles de pesos)

Nit	Descripción	Valor
830.053.700	Fidudavivienda FID P.A.	2.189
830.053.105	PAP Fidupresvisora S.A. FONCEP Cesantías	10.128
860.041.163	FONCEP - Comisión	1.080
830.054.076	Fiduciaria Occidente	47.316
	Total Cuenta 142404	60.713

Fuente: Estados Contables Vigencia SDDE - 2016

Del análisis a esta cuenta, se obtuvo lo siguiente:

Su saldo corresponde a la liquidación del 9% del aporte mensual por provisión de cesantías, a favor de los servidores públicos afiliados al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá –FONCEP, administrador de cesantías, cuyo giro que debe realizar la Tesorería Distrital a nombre de la SDDE, por aporte patronal para cesantías a favor de las Sociedades Fiduciarias.

El saldo de esta cuenta, lo componen \$1.080 miles de pesos que corresponden a la provisión mensual del 9% sobre la nómina como aporte patronal comisiones pagadas al FONCEP de junio y agosto 2014, según notas contables 18405 y 18397 del 7 de julio y 4 de septiembre de 2014 respectivamente.

Entre los comprobantes y soportes de contabilidad se presenta una diferencia de \$0.13 miles de pesos, los cuales son ajustes que realiza el sistema al momento de pasar la interface de nómina a contabilidad, valor que no es representativo dentro del total de los activos y menos dentro del total de la cuenta recursos entregados en administración.

La provisión del 9% sobre las cesantías y la comisión del 2% que se paga al FONCEP por el manejo de las cesantías, se registra conforme lo estipula Circular Externa 007 del 24 de diciembre de 2012 del Contador General de Bogotá, sin presentar diferencias significativas.

**GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:** A 31 de diciembre de 2016, registró el saldo de \$2.837.051 miles de pesos, con un disminución del 29.6% respecto del período anterior, equivalente a \$1.195.210 miles de pesos. La Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2016, se encontraba constituida por las siguientes cuentas:

**Cuadro 44**  
**Composición Cuenta Propiedades Planta y Equipo**

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2015	Variacion
1615	Construcciones en Curso	0	484.406	-484.406
1635	Bienes Muebles en Bodega	366.966	800.704	-433.738
1637	Propiedades, planta y equipo no explotado	1.233.245	144.017	1.089.228
1655	Maquinaria y equipo	687.655	643.253	44.402
1660	Equipo medico y científico	6.528	6.528	0
1665	Muebles y enseres y equipo de oficina	1.680.024	1.456.424	223.600
1670	Equipos de comunicación y computación	2.085.173	2.807.702	-722.529
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	478.308	478.308	0
1680	equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	1.770	3.170	-1.400
1685	Depreciación acumulada	-3.702.618	-2.792.250	-910.368
	<b>TOTAL</b>	<b>2.837.051</b>	<b>4.032.262</b>	<b>-1.195.211</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

Del grupo propiedad, planta y equipo se examinaron las siguientes cuentas:

*Propiedades, Planta y equipo no explotados - 1637:* El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 reporta \$1.233.245 miles de pesos, presentando un incremento de \$1.089.228 miles de pesos, frente al periodo anterior.

Esta cuenta la conforman las siguientes subcuentas:

**Cuadro 45**  
**Propiedades Planta y Equipo no Explotados**

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2015	Variacion
163707	Maquinaria y equipo	40.118	2.123	37.995
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	42.986	41.647	1.339
163710	Equipo de comunicación y computación	1.148.741	100.247	1.048.494
163712	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	1.400	0	1.400
	<b>TOTAL</b>	<b>1.233.245</b>	<b>144.017</b>	<b>1.089.228</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

La cuenta propiedades, planta y equipos no explotados, está representada por el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la SDDE que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El saldo de estas subcuentas a 31 de diciembre de 2016, según reporte denominado “depreciaciones” generado del módulo SAE/SAI del programa SICAPITAL, en el cual la SDDE maneja el registro y control de los bienes, entregado por la Oficina de Control Interno a esta auditoría, refleja que la cuenta se compone de los siguientes bienes:

**Cuadro 46**  
**Propiedades Planta y Equipo no Explotados**

Miles de pesos

Codigo Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016 según reporte CGN-001	Saldo a 31-12-2016 según reporte "Depreciaciones" Modulo SAE/SAI	Diferencia
163707	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, Maquinaria y Equipo	40.118	39.068	1.050
163709	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina No Explotados	42.986	67.335	-24.349
163710	Equipos de Comunicación y computación No Explotados	1.148.741	991.269	157.473
163712	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería no explotados	1.400	700	700
	<b>Total</b>	<b>1.233.245</b>	<b>1.098.372</b>	<b>134.873</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

Como se puede observar estas subcuentas, presenta diferencias entre lo reportado en el formato CGN-001 a la Contraloría de Bogotá y el reporte “depreciaciones” generado del módulo SAE / SAI.

Lo anterior es contrario a lo revelado en las notas contables de la SDDE sobre las políticas y prácticas contables del grupo 16 Propiedades, planta y equipos a 31 de diciembre de 2016, en lo relacionado con la conciliación de saldos, sobre lo cual se indica que se realizan entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI de forma mensual.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (racionalidad, razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no se está en forma adecuada la información de la maquinaria y equipo no explotada (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

De igual forma vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 Conciliaciones de

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

El mismo reporte, refleja en la cuenta propiedades, planta y equipo no explotados, bienes que según le Almacén se encuentran en servicio, ocasionando indebidas clasificaciones contables de los bienes y generando sobreestimaciones de esta cuenta y subestimaciones de la cuenta a la cual pertenece el bien que está en servicio, como se detalla a continuación.

**Cuadro 47**  
**Propiedades Planta y Equipo no Explotados en Servicio**

Miles de pesos

numero_placa	fecha_ingreso	ubicacion	fecha_bodega	descripcion	descripcion	cuenta	fecha_corte	valor_historico_2016	Dep. año	valor_dep_acu	Saldo por Depreciar 2016
1398	06/03/2009	SERVICIO		Equipo de ayu	CAMARA	1-6-37-07	31-DEC-16	1.450	56	129	1.321
8797	03/11/2016	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de ayu	TELEVISOR	1-6-37-07	31-DEC-16	2.340	78	78	2.262
<b>Total 1-6-37-07</b>								<b>3.790</b>	<b>134</b>	<b>207</b>	<b>3.583</b>
306	01/04/2008	SERVICIO	02/03/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	260	0	260	0
791	14/08/2008	SERVICIO	28/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	260	0	260	0
797	14/08/2008	SERVICIO	28/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	260	0	260	0
1486	29/05/2009	SERVICIO	28/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	255	0	255	0
2270	29/10/2010	SERVICIO	06/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2280	29/10/2010	SERVICIO		Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2296	29/10/2010	SERVICIO	06/03/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2307	29/10/2010	SERVICIO	28/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2311	29/10/2010	SERVICIO	27/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2327	29/10/2010	SERVICIO	02/03/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2329	29/10/2010	SERVICIO	27/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2330	29/10/2010	SERVICIO	27/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	371	0	371	0
2374	29/10/2010	SERVICIO	27/02/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	348	0	348	0
3718	22/04/2013	SERVICIO	06/03/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	344	0	344	0
3721	22/04/2013	SERVICIO	06/03/2017	Muebles y ens	SILLA	1-6-37-09	31-DEC-16	344	0	344	0
<b>Total 1-6-37-09</b>								<b>5.039</b>	<b>0</b>	<b>5.039</b>	<b>0</b>



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

numero_placa	fecha_ingreso	ubicacion	fecha_bodega	descripcion	descripcion	cuenta	fecha_corte	valor_historico_2016	Dep. año	valor_dep_acu	Saldo por Depreciar 2016
-3097	28/12/2011	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	500	100	500	0
-3077	28/12/2011	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	500	100	500	0
-3056	23/12/2011	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	262	48	262	0
-2171	24/08/2010	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	345	0	345	0
-2153	24/08/2010	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	345	0	345	0
-2152	24/08/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	345	0	345	0
-2134	24/08/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	345	6	345	0
-2117	24/08/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	345	0	345	0
-1285	26/12/2008	SERVICIO	06/02/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	319	0	319	0
-817	25/08/2008	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	500	0	500	0
2095	31/05/2010	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.314	0	2.314	0
2099	31/05/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.314	0	2.314	0
2125	24/08/2010	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
2128	24/08/2010	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
2152	24/08/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
2163	24/08/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
2167	24/08/2010	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
2171	24/08/2010	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
2173	24/08/2010	SERVICIO	06/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.571	0	1.571	0
3072	28/12/2011	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	3.793	759	3.667	126
3082	28/12/2011	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.432	486	2.432	0
3097	28/12/2011	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.432	486	2.432	0
3469	28/12/2012	SERVICIO	28/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.330	0	1.330	0
3478	28/12/2012	SERVICIO	28/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.330	0	1.330	0
3488	28/12/2012	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.330	0	1.330	0
3619	01/03/2013	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CELULAR	1-6-37-10	31-DEC-16	550	0	550	0
3772	24/05/2013	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.896	379	1.138	758
3773	24/05/2013	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.896	379	1.138	758
3776	24/05/2013	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	1.896	379	1.138	758
4896	24/01/2014	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.340	468	975	1.365
4902	24/01/2014	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.340	468	897	1.443
4906	24/01/2014	SERVICIO	06/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.340	468	780	1.560
5407	19/02/2014	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	3.251	650	1.246	2.005
5440	19/02/2014	SERVICIO	06/02/2017	Equipo de con	TABLET	1-6-37-10	31-DEC-16	1.309	436	873	436
6212	18/09/2014	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	CELULAR	1-6-37-10	31-DEC-16	1.710	342	798	912
6230	28/10/2014	SERVICIO	10/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.002	400	901	1.101
6231	28/10/2014	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.002	400	901	1.101
6533	13/11/2014	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	909	1.188
6548	13/11/2014	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	804	1.293
6556	13/11/2014	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	804	1.293
6562	13/11/2014	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	804	1.293
6568	13/11/2014	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	804	1.293
6574	13/11/2014	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	629	1.468
6575	13/11/2014	SERVICIO	28/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	769	1.328
6593	13/11/2014	SERVICIO	27/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	804	1.293
6615	13/11/2014	SERVICIO	28/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	804	1.293
6618	13/11/2014	SERVICIO	03/02/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.097	419	699	1.398
6630	13/11/2014	SERVICIO	08/03/2017	Equipo de con	CPU	1-6-37-10	31-DEC-16	2.239	448	746	1.492
6681	13/11/2014	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	432	0	432	0
6684	13/11/2014	SERVICIO	08/03/2017	Equipo de con	MONITOR	1-6-37-10	31-DEC-16	432	36	432	0
7262	26/05/2015	SERVICIO	09/03/2017	Equipo de con	SWITCH	1-6-37-10	31-DEC-16	10.048	754	754	9.295
8528	13/01/2016	SERVICIO	23/02/2017	Equipo de con	CELULAR	1-6-37-10	31-DEC-16	2.020	202	202	1.818
8549	17/05/2016	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.428	40	40	2.387
8553	17/05/2016	SERVICIO	02/03/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.428	324	324	2.104
8556	17/05/2016	SERVICIO	03/03/2017	Equipo de con	COMPUTADO	1-6-37-10	31-DEC-16	2.428	162	162	2.266
8803	03/11/2016	SERVICIO	09/03/2017	Equipo de con	SWITCH	1-6-37-10	31-DEC-16	673	112	112	561
						<b>Total 1-6-37-10</b>		<b>99.707</b>	<b>13.028</b>	<b>54.317</b>	<b>45.390</b>
						<b>Total general</b>		<b>108.536</b>	<b>13.162</b>	<b>59.563</b>	<b>48.973</b>

Fuente: Reporte SAE / SAI vigencia SDDE – 2016

### **2.3.1.4. Hallazgo Administrativo por las diferencia que se presentan en la cuenta 1637 – Propiedades, planta y equipo No Explotados**

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1637 – propiedades, planta y equipos no explotados, presenta diferencia de \$134.873 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE – SAI), así:

**Cuadro 48**  
**Diferencias Propiedades Planta y Equipo no Explotados entre Contabilidad y Almacén**  
Miles de pesos

Codigo Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016 según reporte CGN-001	Saldo a 31-12-2016 según reporte "Depreciaciones" Modulo SAE/SAI	Diferencia
163707	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados, Maquinaria y Equipo	40.118	39.068	1.050
163709	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina No Explotados	42.986	67.335	-24.349
163710	Equipos de Comunicación y computación No Explotados	1.148.741	991.269	157.473
163712	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería no explotados	1.400	700	700
	<b>Total</b>	<b>1.233.245</b>	<b>1.098.372</b>	<b>134.873</b>

*Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016*

En las notas a los estados contables de la Entidad se revela que se realiza mensualmente conciliación de saldos entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI, sin embargo dicha conciliación no se realiza en debida forma, ya que se realiza a nivel de grupo y no a nivel de cuenta contable. Como se puede observar, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “depreciaciones” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información de



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

las propiedades, planta y equipo no explotados (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

De igual forma vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 conciliaciones de información y 3.16 cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

**2.3.1.5 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de bienes que están en servicio y que figuran contablemente como propiedades, planta y equipo no explotados.**

El manejo de los bienes bajo responsabilidad de la SDDE, a través de sus funcionarios y mecanismos de clasificación, registro, orden, control y conservación adoptados, deben ser claros, precisos y metódicos con el fin de medir el grado de organización, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de su actividad, además de conseguir la confiabilidad y utilidad de la información contable y finalmente, facilitar el ejercicio del control fiscal y la evaluación del cumplimiento de su objeto social.

Los setenta y tres (73) bienes identificados con placa de inventario y descripción relacionados en el cuadro “propiedades planta y equipo no explotados que están en servicio” del presente informe, figuran registrados en contabilidad como bienes en servicio, sin embargo para el Almacén figuran en bodega. De acuerdo con la relación en Excel acreditada por el Almacén e Inventarios en correo del 28 de marzo de 2016, estos bienes fueron entregados y estaban al servicio a 31 de diciembre de 2016.

La anterior indebida clasificación contable de los bienes, genera una sobreestimación de la subcuenta 163707 maquinarias y equipos no explotados de \$3.790 miles de pesos y una subestimación de la subcuenta 165502 - equipos de ayuda audiovisual por el mismo valor. Sobreestimación de la subcuenta 163709 – muebles y enseres y equipo de oficina no explotados por \$5.039 miles de pesos y una subestimación de la subcuenta 166501 – muebles y enseres por el mismo valor. De igual forma genera una sobreestimación de la subcuenta 163710 equipos de comunicación y computación no explotados, por \$99.707 miles de pesos y una subestimación de las subcuentas: 167001 – Equipo de comunicación de \$15.001 miles de pesos y 167002 – equipo de computación de \$84.706 miles de pesos, debido a que esta cuentas con la contrapartida de la cuenta 163710.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Ahora bien, la cuenta propiedades, planta y equipo no explotados, corresponde a activos depreciables retirados del servicio temporalmente no susceptibles de depreciación hasta cuando inicien a usarse nuevamente. Con lo anterior se manifiesta que el reporte generado del sistema SAE/SAI contiene bienes que no deberían estar siendo depreciados, sin embargo, por estar en servicio, como lo indica el Área de Almacén e Inventarios mediante correo del 17 de marzo de 2017, estos bienes fueron depreciados normalmente, según el reporte denominado “depreciaciones” suministrado a esta auditoría.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce y contraviene las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, numerales 116, 117 del PGCP.

A su vez contradice lo estipulado en la Resolución 001 del 2001, numeral 2.3.1.1, en la definición de la cuenta 1637, en cuanto a que en ella se manejan los bienes que debido a características o circunstancias especiales diferentes al mantenimiento, no están siendo utilizados por el ente público y el numeral 2.3.1.2 Bienes devolutivos en servicio que corresponde las cuentas que registran los bienes de propiedad de la SDDE, que se encuentran en uso de dependencias, funcionarios, y terceros, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

*Muebles, enseres - 166501:* El saldo de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2016 reporta \$1.680.024 miles de pesos, presentando un incremento de \$223.600 miles de pesos, frente al periodo anterior.

**Cuadro 49**  
**Muebles Y Enseres**

				Miles de Pesos
Codigo Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016	Saldo a 31-12-2015	Variación Absoluta
166501	Muebles y enseres	1.680.024	1.456.424	223.600
	<b>Saldo Según Balance</b>	<b>1.680.024</b>	<b>1.456.424</b>	<b>223.600</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE – 2016

El saldo a 31 de diciembre de 2016, según reporte denominado “depreciaciones” generado del módulo SAE/SAI del programa SICAPITAL, en el cual la SDDE maneja el registro y control de los bienes, reporte que fue entregado por la Oficina de Control Interno a esta auditoría, refleja que dicha cuenta se compone de los siguientes bienes:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**Cuadro 50**  
**Detalle Muebles y Enseres 2016**

Miles de pesos

Descripción	Cantidad	Valor histórico
ESTRUCTURA MODULAR	2	19.600
EXHIBIDORES	18	7.088
GABINETE	6	10.126
GONDOLA	1	3.600
KIOSCO	5	130.276
MANIQUI	9	3.689
MESA	152	89.164
MESON	3	7.813
MUEBLE	5	8.489
MUEBLE JUEGO TRIQUI	1	2.143
OFICINA CHAPILLA ALCALDE	1	8.120
PANEL	196	83.095
PERSIANA VERTICAL	10	4.224
PISO ELABORADO	1	4.497
POLTRONA	12	6.125
PUERTA	22	28.441
PUESTO DE TRABAJO	330	268.346
RAMPA DE ACCESO	5	9.570
RECEPCION	2	3.775
SALA DE NEGOCIOS	2	3.513
SCREEN ENROLLABLE	4	3.727
SILLA	265	95.549
SOFA	6	2.885
SOPORTE MONITOR	1	493
STAND EXPOSICION	1	63.721
SUPERFICIE PUESTO DE TRABAJO	59	77.814
TABLERO	11	15.506
TANDEM	7	3.261
TARIMA PORTABLE	1	12.177
TELON	6	2.867
<b>Total general</b>	<b>1716</b>	<b>1.618.671</b>

Fuente: Reporte SAE / SAI vigencia SDDE - 2016

Esta cuenta, presenta diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 a la Contraloría de Bogotá y el reporte “depreciaciones” generado del módulo SAE / SAI, de la siguiente manera:

**Cuadro 51**  
**Diferencias Contabilidad y Almacén En Muebles Enseres**

Codigo Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016 según reporte CGN-001	Miles de Pesos	
			Saldo a 31-12-2016 según reporte "Depreciaciones" Modulo SAE/SAI	Diferencia
166501	Muebles y enseres	1.680.024	1.618.671	61.352

Fuente: Estados Contables y reporte SAE SAI vigencia SDDE – 2016

Lo anterior desvirtúa las notas a los estados contables de la SDDE a 31 de diciembre de 2016 en lo revelado en las políticas y prácticas contables del grupo 16, propiedades, planta y equipos, sobre la conciliación de saldos que se realiza entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI, incumpliendo con esto el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la información contable pública de confiabilidad (racionalidad, razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está en forma adecuada la información (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

De igual forma, vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 conciliaciones de información y 3.16 cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

En cuanto a la Nota 2 de los estados contables, grupo 16, propiedades, planta y equipo de la SDDE indica que: *“De acuerdo con la interpretación dada al Instructivo 001 de 2015 de la Contaduría General de la Nación; la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, reconoce y revela en su información contable, como bienes devolutivos, a aquellos elementos que fueron adquiridos con un valor unitario superior a las 50 UVT (Valor UVT 2016 \$ 29.753,00 x 50 Unidades = \$ 1.487.650,00). A estos bienes les fue estimada su vida útil de acuerdo con la normatividad contable vigente, y una vez fueron puestos al servicio, fue iniciada su respectiva depreciación, bajo el método de línea recta.”*

La anterior interpretación establece que la SDDE reconoció y reveló como bienes devolutivos todo elemento adquirido en la vigencia 2016 cuyo valor fuera superior a \$1.487.650, estimando vida útil para efectos de depreciación de acuerdo a la normatividad contable vigente.

Esta auditoría determinó que por error de transcripción en la nota se hizo alusión al Instructivo 001 del año 2015, siendo el Instructivo correcto el 001 de 2016.

Este último instructivo, adicional a lo que indica la Nota 2 a los estados contables de la SDDE, considera como activos de menor cuantía los que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que adquieren o incorporan, según el monto que anualmente defina la Contaduría General de la Nación. De igual forma establece que la depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo durante los meses que resten para para la terminación del periodo contable.

De acuerdo a lo anterior, se revisó el listado de muebles y enseres adquiridos por la SDDE durante la vigencia 2016 detectándose que se adquirieron 27 elementos con valor inferior a \$1.487.650, es decir de menor cuantía, los cuales se reconocieron y revelaron contablemente como bienes devolutivos. En el cuadro

siguiente se observan los bienes adquiridos en la vigencia objeto de auditoria, cuyo costo histórico es inferior a las 50 UVT establecidas para el 2016.

**Cuadro 52**  
**Muebles y Enseres de Menor Cuantía Registrados como Bienes Devolutivos**

										<i>Miles de pesos</i>		
consecutivo	numero plac	fecha ingreso	ubicacion	grupo	descripcion	descripcion	fecha corte	valor historico 2016	Dep. año	valor dep acu	Saldo por depreciar	
4233	8674	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	632	105	105	527	
4234	8675	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	632	105	105	527	
4235	8676	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	632	105	105	527	
4236	8677	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	632	105	105	527	
4237	8678	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	632	105	105	527	
4238	8679	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	632	105	105	527	
4239	8687	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	1.044	174	174	870	
4240	8688	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	SILLA	31-DEC-16	522	87	87	435	
4241	8689	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	MESA	31-DEC-16	638	106	106	532	
4242	8690	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	MESA	31-DEC-16	638	106	106	532	
4244	8755	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	GABINETE	31-DEC-16	464	77	77	387	
4245	8756	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	GABINETE	31-DEC-16	464	77	77	387	
4246	8757	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	GABINETE	31-DEC-16	464	77	77	387	
4247	8758	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	ARCHIVADOR	31-DEC-16	1.276	213	213	1.063	
4248	8759	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	ARCHIVADOR	31-DEC-16	638	106	106	532	
4249	8760	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	ARCHIVADOR	31-DEC-16	696	116	116	580	
4250	8761	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	730	122	122	608	
4251	8762	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	974	162	162	812	
4252	8763	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	974	162	162	812	
4253	8786	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	MESA	31-DEC-16	417	69	69	347	
4254	8787	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	383	64	64	319	
4255	8789	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	BIBLIOTECA	31-DEC-16	910	152	152	759	
4256	8790	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	BIBLIOTECA	31-DEC-16	910	152	152	759	
4257	8791	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	BIBLIOTECA	31-DEC-16	910	152	152	759	
4258	8792	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	BIBLIOTECA	31-DEC-16	910	152	152	759	
4259	8793	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	PUESTO DE TRABAJO	31-DEC-16	383	64	64	319	
4265	8799	03/11/2016	SERVICIO	6501	Muebles y enseres	GABINETE	31-DEC-16	371	62	62	309	
	<b>Total</b>					<b>27</b>		<b>18.511</b>	<b>0</b>	<b>3.085</b>	<b>15.426</b>	

Fuente: Reporte SAE / SAI vigencia SDDE – 2016

### **2.3.1.6 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.**

El Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN - establece como activos de menor cuantía los que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que adquieren o incorporen, según el monto que anualmente defina la CGN. De igual forma establece que la depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo durante los meses que resten para la terminación del periodo contable.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La SDDE manifiesta en las notas a los estados contables, dar aplicabilidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y a lo indicado en el Instructivo 001 de 2016 que establece el valor de los activos de menor cuantía para el año 2016 en \$1.487.650.

Sin embargo, la SDDE en el año 2016 adquirió 27 elementos con valor inferior a \$1.487.650, es decir de menor cuantía (costo histórico es inferior a 50 Unidades de Valor Tributario UVT, establecidas para el 2016), los cuales reconoció y reveló contablemente como bienes devolutivos, como se puede observar en el cuadro denominado “Muebles y enseres de menor cuantía registrados como bienes devolutivos” de este informe.

Al registrarse contablemente como bienes devolutivos y no como bienes de menor cuantía, se transgrede lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 001 de 2016, adicional que la depreciación acumulada no se reconoce mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada para así poder asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal, según lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública.

Al no reconocerse la depreciación de acuerdo a lo establecido en la Circular 001 de 2016, se transgrede el numeral 170 del Plan General de la Contabilidad Pública, es decir se dejó de afectar el patrimonio, teniendo en cuenta que la SDDE corresponde a una entidad contable pública del sector gobierno.

Lo anterior ocasiona, subestimación contable de la cuenta del activo llamada depreciación acumulada de muebles, enseres y equipo de oficina y de la cuenta del patrimonio por depreciación de muebles y enseres y equipo de oficina por valor de \$15.426 miles de pesos, vulnerando con ello el principio contable público de medición, establecido en el numeral 119 del Plan General de la Contabilidad Pública.

*Equipos de comunicación y computación – 1670:* El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 reporta \$1.680.024 miles de pesos, presentando un incremento de \$223.600 miles de pesos, frente al periodo anterior.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

**Cuadro 53**  
**Equipo de Comunicación y Computación**

CÓDIGO	CUENTA	Miles de Pesos		
		SALDO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2015	Variación
167001	Equipo de comunicación	514.195	369.817	144.378
167002	Equipo de computación	1.570.980	2.448.699	-877.719
	<b>TOTAL</b>	<b>2.085.175</b>	<b>2.818.516</b>	<b>-733.341</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE – 2016

Cuenta que representa el valor de los equipos de comunicación y computación de propiedad de la SDDE, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de sus funciones.

El saldo a 31 de diciembre de 2016, según reporte denominado “depreciaciones” generado del módulo SAE/SAI del programa SICAPITAL, en el cual la SDDE maneja el registro y control de los bienes, reporte que fue entregado por la Oficina de Control Interno a esta auditoría, refleja que dicha cuenta se compone de los siguientes bienes:

**Cuadro 54**  
**Detalle Equipo de Comunicación y Computación 2016**

Cuenta / Descripción	Miles de Pesos		Cuenta / Descripción	Miles de Pesos	
	valor historico 2016			valor historico 2016	
<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>			<b>EQUIPO DE COMPUTACION</b>		
ANTENA	5.522		ALMACENAMIENTO DE DATOS	94.138	
CELULAR	17.636		ATRIL DE SELECCION E IMPRESION DE TURNOS	2.802	
CENTRAL TELEFONICA	16.404		COMPUTADOR PORTATIL	132.297	
CONSOLA DE SONIDO	2.131		CONTENEDOR DE CINTAS	57.762	
GRABADORA	296		CONTROLADOR PIN	3.120	
NODO REMOTO	3.722		CPU	602.227	
ORGANIZADOR	641		Disco Duro Externo	522	
PARLANTES / SPEAKERS	4.218		ELECTROIMAN	389	
PATCH PANEL	7.178		ESCANER	33.362	
PLANTA TELEFONICA VOZ IP	61.831		FIREWALL	19.140	
RACK	13.806		IMPRESORA	133.384	
RADIO	21.065		LECTORA BIOMETRICA	5.004	
RECEPTOR / NAVEGADOR GPS PORTATIL	2.600		MONITOR	165.525	
SISTEMA INALÁMBRICO: MICROFONOS X 2 + RECEPTOR	353		PLAYER / CONTROLADOR PARA SISTEMA DE VIDEO	21.149	
STAND DIGITAL	5.598		SERVIDOR	378.488	
SWITCH	347.703		TABLET	2.680	
TELEFONO	3.205		TARJETA DE TV EXTERNA PARA SISTEMA DE TURNOS	422	
WIRELESS	2.065		VIDEO BEAM	17.715	
<b>1-6-70-01 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>515.974</b>		<b>1-6-70-02 EQUIPO DE COMPUTACION</b>	<b>1.670.127</b>	

Fuente: Reporte SAE / SAI vigencia SDDE - 2016

Esta cuenta, presenta diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 a la Contraloría de Bogotá y el reporte “depreciaciones” generado del módulo SAE / SAI, de la siguiente manera:

**Cuadro 55**  
**Diferencias Contabilidad y Almacén en Equipo de Comunicación y Computación**

Miles de Pesos				
Codigo Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016 según reporte CGN-001	Saldo a 31-12-2016 según reporte "Depreciaciones" Modulo SAE/SAI	Diferencia
167001	Equipo de comunicación	514.195	515.974	-1.779
167002	Equipo de computación	1.570.980	1.670.127	-99.147
Total Equipo de comunicación y computación		2.085.175	2.186.101	-100.926

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE – 2016

Lo anterior contradice lo manifestado en las notas a los estados contables de la SDDE a 31 de diciembre de 2016 para el grupo 16, propiedades, planta y equipos, en lo relacionado con la conciliación de saldos que se realiza entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI.

El reporte generado del módulo SAE – SAI, entregado por la Oficina de Control Interno de la SDDE a esta auditoría, denominado depreciaciones, refleja en la cuenta de equipos de comunicación en servicio - 167001, cuatro (4) bienes que según el mismo Almacén e Inventarios se encuentran en bodega, en la cuenta 167002 equipos de computación, figuran dieciocho (18) bienes con la misma inconsistencia:

**Cuadro 56**  
**Equipo de Comunicación y Computación en Servicio que Figuran en Bodega para el Almacén**

Miles de pesos													
numero_placa	fecha_ingreso	ubicacion	fecha_bodega	descripcion	descripcion	marca	cuenta	fecha_corte	valor_historico_2016	valor_Dep_mes	Dep. año	valor_dep_acu	Saldo por Dep 2016
3622	01/03/2013	BODEGA		Equipo de comunicac	CELULAR	Apple	1-6-70-01	31-DEC-16	550	0	275	275	275
7266	26/05/2015	BODEGA		Equipo de comunicac	SWITCH	Catalyst	1-6-70-01	31-DEC-16	10.048	0	586	586	9.462
8526	13/01/2016	BODEGA		Equipo de comunicac	CELULAR	IPHONE 6	1-6-70-01	31-DEC-16	2.020	0	185	185	1.835
8534	13/01/2016	BODEGA		Equipo de comunicac	CELULAR	IPHONE 6	1-6-70-01	31-DEC-16	2.020	17	168	168	1.852
<b>Equipo de comunicación</b>									<b>Total 1-6-70-01</b>	<b>14.638</b>		<b>1.215</b>	<b>13.424</b>
-2174	24/08/2010	BODEGA		Equipo de computaci	MONITOR	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	345	0	0	345	0
-2155	24/08/2010	BODEGA		Equipo de computaci	MONITOR	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	345	0	0	345	0
-2151	24/08/2010	BODEGA		Equipo de computaci	MONITOR	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	345	0	0	345	0
-2148	24/08/2010	BODEGA		Equipo de computaci	MONITOR	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	345	0	0	345	0
-2147	24/08/2010	BODEGA		Equipo de computaci	MONITOR	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	345	0	0	345	0
2150	24/08/2010	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	1.571	0	0	1.571	0
3035	23/12/2011	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	DELL	1-6-70-02	31-DEC-16	1.192	0	179	1.152	40
3036	23/12/2011	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	DELL	1-6-70-02	31-DEC-16	1.192	0	139	1.112	79
3039	23/12/2011	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	DELL	1-6-70-02	31-DEC-16	1.192	0	139	1.112	79
3041	23/12/2011	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	DELL	1-6-70-02	31-DEC-16	1.192	0	139	1.112	79
3051	23/12/2011	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	DELL	1-6-70-02	31-DEC-16	1.192	0	139	1.112	79
3053	23/12/2011	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	DELL	1-6-70-02	31-DEC-16	1.192	0	179	1.152	40
3484	28/12/2012	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	1.330	0	0	1.330	0
3807	24/05/2013	BODEGA		Equipo de computaci	CPU	LENOVO	1-6-70-02	31-DEC-16	1.896	0	158	916	980
5439	19/02/2014	BODEGA		Equipo de computaci	TABLET	SONY XPERIA	1-6-70-02	31-DEC-16	1.309	0	1.200	1.200	109
6711	28/11/2014	BODEGA		Equipo de computaci	TABLET	GALAXY SAM	1-6-70-02	31-DEC-16	590	0	148	344	246
8542	17/05/2016	BODEGA		Equipo de computaci	COMPUTAD	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	2.428	40	81	81	2.347
8544	17/05/2016	BODEGA		Equipo de computaci	COMPUTAD	HP	1-6-70-02	31-DEC-16	2.428	0	40	40	2.387
<b>Equipo de computación</b>									<b>Total 1-6-70-02</b>	<b>20.425</b>		<b>13.960</b>	<b>6.466</b>
<b>Total general</b>									<b>35.064</b>			<b>15.175</b>	<b>19.889</b>

Fuente: Reporte SAE / SAI vigencia SDDE – 2016



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La Nota 2 de los estados contables, grupo 16, propiedades, planta y equipo de la SDDE establece: *“de acuerdo con la interpretación dada al Instructivo 001 de 2015 de la Contaduría General de la Nación; la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, reconoce y revela en su información contable, como bienes devolutivos, a aquellos elementos que fueron adquiridos con un valor unitario superior a las 50 UVT (Valor UVT 2016 \$ 29.753 x 50 Unidades = \$ 1.487.650). A estos bienes les fue estimada su vida útil de acuerdo con la normatividad contable vigente, y una vez fueron puestos al servicio, fue iniciada su respectiva depreciación, bajo el método de línea recta.”*

La anterior interpretación establece que la SDDE reconoció y reveló como bienes devolutivos todo elemento adquirido en la vigencia 2016 cuyo valor fuera superior a \$1.487.650, estimando vida útil para efectos de depreciación de acuerdo a la normatividad contable vigente.

Esta auditoría determinó que por error de transcripción en la nota se hizo alusión al Instructivo 001 del año 2015, siendo el instructivo correcto el 001 de 2016.

Este último instructivo, adicional a lo que indica la Nota 2 a los estados contables de la SDDE, considera como activos de menor cuantía los que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que adquieren o incorporan, según el monto que anualmente defina la Contaduría General de la Nación. De igual forma establece que la depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo durante los meses que resten para la terminación del periodo contable.

Revisado el listado de equipo de comunicación y computación adquiridos por la SDDE durante la vigencia 2016, se detectó que se adquirió una (1) impresora Epson el 3 de noviembre de 2016, placa 8798, por un valor de \$1.049 miles de pesos y un celular marca iPhone por \$610 miles de pesos, elementos considerados de menor cuantía, porque su valor de compra es inferior a \$1.487.650.

Como se puede observar en el reporte generado del programa SAE/SAI, estos equipos se reconocieron y revelaron contablemente como bienes devolutivos, toda vez que no se depreciaron totalmente en el 2016 y no se registró contablemente como bienes de menor cuantía, ya que no se depreciaron de acuerdo con lo indicado en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

### **2.3.1.7 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la cuenta 167002- Equipo de computación**

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1670 – equipo de comunicación y computación, presenta diferencia de \$-100.926 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE – SAI), como se refleja en el cuadro de la página 27, llamado “diferencias contabilidad y almacén en equipo de comunicación y computación”

En la nota 2, Grupo 16 Propiedades, planta y equipo de los estados contables de la Entidad, se indica que se da aplicabilidad a lo establecido en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, durante la vigencia 2016, porque se realizó la conciliación de las cuentas de propiedades planta y equipo entre las áreas de contabilidad e inventarios, la cual permite establecer la razonabilidad de las cifras en el balance general. La diferencia de \$-100.926 miles de pesos en estas cuentas, desvirtúa esta revelación, ya que a 31 de diciembre de 2016, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “depreciaciones” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información del equipo de comunicación (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

De igual forma vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

**2.3.1.8 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de veintidós (22) bienes que están en servicio y que figuran para el almacén como equipos de comunicación y computación en bodega.**

El manejo de los bienes bajo responsabilidad de la SDDE, a través de sus funcionarios y mecanismos de clasificación, registro, orden, control y conservación adoptados, deben ser claros, precisos y metódicos con el fin de medir el grado de organización, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de su actividad, además de conseguir la confiabilidad y utilidad de la información contable y finalmente, facilitar el ejercicio del control fiscal y la evaluación del cumplimiento de su objeto social.

Los veintidós (22) bienes identificados con placa de inventario y descripción relacionados en el cuadro titulado “equipo de comunicación y computación en servicio”, figuran para el almacén en servicio y para contabilidad en bodega, generando una sobreestimación de la cuenta del activo.

La anterior indebida clasificación contable de los bienes genera una sobreestimación de las cuentas 167001 equipos de comunicación y 167002 equipo de computación por \$14.638 miles de pesos y \$20.426 miles de pesos respectivamente y una subestimación de las cuentas 163710 – Equipo de comunicación y computación no explotados de \$35.064 miles de pesos.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce y contraviene las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, numerales 116, 117 del PGCP.

A su vez contradice lo estipulado en la Resolución 001 del 2001, numeral 2.3.1.1, en la definición de la cuenta 1637, en cuanto a que en ella se manejan los bienes que debido a características o circunstancias especiales diferentes al mantenimiento, no están siendo utilizados por el ente público y el numeral 2.3.1.2 Bienes devolutivos en servicio que corresponde las cuentas que registran los bienes de propiedad de la SDDE, que se encuentran en uso de dependencias, funcionarios, y terceros, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal

**2.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.**

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN - establece como activos de menor cuantía los que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que adquieren o incorporen, según el monto que anualmente defina la CGN. De igual forma establece que la depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo durante los meses que resten para para la terminación del periodo contable.

La SDDE manifiesta en las notas a los estados contables, dar aplicabilidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y a lo indicado en el Instructivo 001 de 2016 que establece el valor de los activos de menor cuantía para el año 2016 en \$1.487.650.

Sin embargo, la SDDE adquirió una (1) impresora Epson el 3 de noviembre de 2016, placa 8798, por un valor de \$1.049 miles de pesos y un celular marca iPhone 5S por \$610 miles de pesos el 26 de enero de 2016, elementos considerados de menor cuantía, porque su valor de compra es inferior a \$1.487.650, (costo es inferior a 50 Unidades de Valor Tributario UVT establecidas para el 2016) bienes que reconoció y reveló contablemente como bien devolutivo, ya que el bienes no se depreciaron totalmente en el 2016, como se puede observar en el cuadro siguiente:

**Cuadro 57**  
**Equipo de Comunicación y Computación de Menor Cuantía**

Miles de pesos

numero placa	fecha ingreso	ubicacion	grupo	descripcion	descripcion	marca	mode lo	valor historico 2016	valor dep mes	Dep. año	valor dep acu	Saldo por Depreciar
8536	26/01/2016	SERVICIO	7001	Equipo de co	CELULAR	IPHONE	5S	610	51	559	559	51
8798	03/11/2016	SERVICIO		Equipo de co	IMPRESORA	EPSON	-	1049	87	175	175	874

Fuente: Reporte SAE / SAI vigencia SDDE - 2016

Al registrarse contablemente como bienes devolutivos y no como bien de menor cuantía, se transgrede lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 001 de 2016, adicional que la depreciación acumulada no se reconoce mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada para así poder asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal, según lo establecido en el numeral del Plan General de la Contabilidad Pública.

Al no reconocerse la depreciación de acuerdo a lo establecido en le Circular 001 de 2016, se transgrede el numeral 170 del Plan General de la Contabilidad Pública, es decir se dejó de afectar el patrimonio, teniendo en cuenta que la SDDE corresponde a una entidad contable publica del sector gobierno.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Lo anterior ocasiona, como se puede observar en el cuadro anterior, una subestimación contable de la cuenta del activo llamada depreciación acumulada de equipo de comunicación y de la cuenta del patrimonio por depreciación de equipo de computación por valor de \$925 miles de pesos, vulnerando con ello el principio contable público de medición, establecido en el numeral 119 del Plan General de la Contabilidad Pública.

*Equipos de comunicación y computación – 1670:* Cuenta conformado por el valor acumulado del reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de la propiedad, planta y equipo por el uso, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por adiciones y mejoras.

De acuerdo con el balance, esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de \$3.702.620 miles de pesos, presentando un incremento de \$910.369 miles de pesos con respecto al año anterior y está compuesta de la siguiente forma:

**Cuadro 58**  
**Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo**

<i>Miles de Pesos</i>					
Código Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016	Saldo a 31-12-2015	Variación Absoluta	Variación Relativa
168501	Edificaciones	-8.900	0	-8.900	0,00%
168504	Maquinaria y equipo	-302.609	-214.960	-87.649	245,25%
168505	Equipo medico y científico	-6.529	-6.112	-417	1465,27%
168506	Muebles, enseres y quipo de oficina	-1.262.332	-959.529	-302.803	316,88%
168507	Equipos de comunicación y computación	-2.004.617	-1.542.443	-462.174	333,74%
168508	equipo de transporte, tracción y elevación	-114.696	-66.679	-48.017	138,87%
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hot	-2.937	-2.528	-409	618,68%
	<b>Saldo Según Balance</b>	<b>-3.702.620</b>	<b>-2.792.251</b>	<b>-910.369</b>	<b>306,72%</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE – 2016

De acuerdo con los numerales 169 y 171 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública y el numeral 2.3.1, **la depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes**, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos a la generación de productos o servicios del ente público.

La norma es muy clara al estipular que la depreciación se reconoce sobre el costo del bien, sin embargo la SDDE desconoce esta norma técnica al registrar una depreciación acumulada de edificaciones en la cuenta 168501 por valor de \$8.900 miles de pesos, sin tener edificaciones, tal y como o refleja el estado contable suministrado a este Ente de control.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El saldo a 31 de diciembre de 2016, según los estados contables y el reporte denominado “depreciaciones” generado del módulo SAE/SAI del programa SICAPITAL, en el cual la SDDE maneja el registro, control y depreciaciones de los bienes, el cual fue entregado por la Oficina de Control Interno a esta auditoría, reflejan que dicha cuenta está compuesta por las siguientes cuentas:

**Cuadro 59**  
**Diferencias Depreciación Acumulada entre Contabilidad y Almacén**

CONTABILIDAD			ALMACEN E INVENTARIOS			Miles de pesos
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31/12/2016	CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31/12/2016	DIFERENCIA
168501	Edificaciones	-8.900	168501	Edificaciones	-8.900	0
168504	Maquinaria y equipo	-302.609	163501	Maquinaria y equipo en bodega	-862	998
			163707	Maquinaria y equipo no explotados	-16.269	
			165511	Herramientas y accesorios	-6.063	
			165522	Equipo de ayuda audiovisual	-39.453	
			165590	Otra maquinaria y equipo	-226.546	
			168504	Depreciación maquinaria y equipo	-14.415	
168505	Equipo medico y científico	-6.529	163708	Equipo de servicio ambulancias no explotados	-477	0
			166009	Equipo de servicio ambulancias	-6.052	
168506	Muebles, enseres y quipo de oficina	-1.262.332	163503	Muebles, enseres y equipo de oficina en bodega	-50.641	0
			163709	Muebles, enseres y equipo de oficina no explotados	-47.910	
			166501	Muebles, enseres y quipo de oficina	-1.161.616	
			168506	Depreciación muebles y enseres	-2.165	
168507	Equipos de comunicación y computación	-2.004.617	163504	Equipos de comunicación y computación en bodega	-3.249	37.023
			163710	Equipos de comunicación y computación no explotados	-662.323	
			167001	Equipo de comunicación	-203.680	
			167002	equipo de computación	-1.131.054	
168507	Depreciación Acumulada equipo de comunicación y computación	-41.335				
168508	equipo de transporte, tracción y elevación	-114.696	167502	equipo de transporte, tracción y elevación	-114.696	0
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.937	163712	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería no explotados	-467	0
			168002	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.122	
			168005	Equipo de restaurante y cafetería pendiente de legalizar	-348	
<b>TOTALES</b>		<b>-3.702.620</b>			<b>-3.740.641</b>	<b>38.022</b>

Fuente: Estados Contables y reporte SAE SAI vigencia SDDE – 2016

Como se observa entre la información de contabilidad (LIMAY) y la reportada por el Almacén e Inventarios (SAE/SAI) la cuenta depreciación acumulada presenta diferencia de \$38.022 miles de pesos, en las subcuentas de depreciación acumulada de maquinaria y equipo y la depreciación acumulada de equipo de computación y comunicación.

Lo anterior desvirtúa las notas a los estados contables de la SDDE a 31 de diciembre de 2016 en lo revelado en las políticas y prácticas contables del grupo 16, propiedades, planta y equipos, en lo relacionado con la conciliación de saldos que se realiza entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI

### **2.3.1.10 Hallazgo Administrativo por reconocimiento errado de la depreciación acumulada de las edificaciones**

La depreciación acumulada debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos a la generación de productos o servicios del ente público de acuerdo con la norma técnica para el manejo y reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, numerales 169 y 171 y el numeral 2.3.1 de la Resolución 001 del 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda.

La SDDE desconoce la aplicabilidad de la anterior norma técnica, cuando refleja en sus estados contables saldo por depreciación acumulada de edificaciones en la cuenta 168501 por valor de \$8.900 miles de pesos, ya que como se pudo verificar, su estado contable a 31 de diciembre de 2016 no registra valor en edificaciones, es decir, no posee inmuebles, razón por la cual no debería tener depreciaciones a este tipo de activos

Al reflejar la SDDE saldo en sus estados contables, en la depreciación acumulada de edificaciones sin tener inmuebles, generan una sobreestimación en el saldo de la cuenta 168501, depreciación acumulada por \$8.900 miles de pesos y una sobrestimación de la cuenta 312804 – depreciación de propiedades, planta y equipo por el mismo valor, teniendo en cuenta que corresponde a la contrapartida de la cuenta 168501 y denota un incumplimiento al objetivo contable de Gestión Pública, el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, objetividad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113 y con la norma técnica para el manejo de la propiedad, planta y equipo, numerales 169 y 171 del mismo PGCP. De igual forma incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no se está en forma adecuada la información de la maquinaria y equipo no explotada (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

También se trasgrede la Resolución 001 del 2001, numeral 2.3.1 de la Secretaria Distrital de Hacienda en lo relacionado con el reconocimiento de la depreciación y vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**2.3.1.11 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la depreciación acumulada, cuenta 1685, entre lo reportado por contabilidad y almacén e Inventarios.**

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integridad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1685 - depreciación acumulada, presenta diferencia de \$38.022 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén e inventarios (modulo SAE – SAI), así:

**Cuadro 60**  
**Diferencias por cuenta Depreciación Acumulada entre Contabilidad y Almacén**

<i>Miles de Pesos</i>				
Codigo Contable	Detalle	Saldo a 31-12-2016 según reporte CGN-001	Saldo a 31-12-2016 según reporte "Depreciaciones" Modulo SAE/SAI	Diferencia
1685	Depreciacion acumulada	-3.702.620	-3.740.641	38.022
	<b>Saldo Según Balance</b>	<b>-3.702.620</b>	<b>-3.740.641</b>	<b>38.022</b>

Fuente: Estados Contables y reporte SAE SAI vigencia SDDE – 2016

La diferencia específica se compone de la siguiente manera y sobre las siguientes subcuentas:

**Cuadro 61**  
**Diferencias Especifica Depreciación Acumulada entre Contabilidad y Almacén Maquinaria y equipo y equipo de comunicación y computación**

CONTABILIDAD			ALMACEN E INVENTARIOS			<i>Miles de pesos</i>
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31/12/2016	CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31/12/2016	
168504	Maquinaria y equipo	-302.609	163501	Maquinaria y equipo en bodega	-862	998
			163707	Maquinaria y equipo no explotados	-16.269	
			165511	Herramientas y accesorios	-6.063	
			165522	Equipo de ayuda audiovisual	-39.453	
			165590	Otra maquinaria y equipo	-226.546	
			168504	Depreciación maquinaria y equipo	-14.415	
168507	Equipos de comunicación y computación	-2.004.617	163504	Equipos de comunicación y computación en bodega	-3.249	37.023
			163710	Equipos de comunicación y computación no explotados	-662.323	
			167001	Equipo de comunicación	-203.680	
			167002	equipo de computación	-1.131.054	
			168507	Depreciación Acumulada equipo de comunicación y computación	-41.335	
<b>TOTALES</b>		<b>-3.702.620</b>			<b>-3.740.641</b>	<b>38.022</b>

Fuente: Estados Contables y reporte SAE SAI vigencia SDDE – 2016



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En las notas a los estados contables de la Entidad, se revela que se realiza mensualmente conciliación de saldos entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE/SAI, sin embargo dicha conciliación no se realiza en debida forma, ya que se realiza a nivel de grupo de activo y no a nivel de cuenta contable. Como se puede observar, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “depreciaciones” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información (Numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

De igual forma vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

*Intangibles - 1970 y amortización de intangibles - 1975:*

Los intangible representa el valor de los costos de adquisición de licencias y software, que pueda identificarse, controlarse y de cuya utilización o explotación la SDDE puede obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios.

La amortización de los intangibles representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre su valor de adquisición.

Sus saldos a 31 de diciembre de 2016 estaban compuesto, así:

**Cuadro 62**  
**Intangibles**

				<i>Miles de Pesos</i>
<b>Codigo Contable</b>	<b>Detalle</b>	<b>Saldo a 31-12-2016</b>	<b>Saldo a 31-12-2015</b>	<b>Variación Absoluta</b>
197005		10.606	10.606	0
197007	Intangibles - licencias	1.316.077	825.214	490.863
197008	Intangibles - software	3.285.713	3.285.713	0
197507	Amortización acumulada Licencias	-755.967	-583.315	-172.652
197508	Amortización acumulada software	-3.178.375	-3.260.106	81.731
	<b>Saldo Según Balance</b>	<b>667.448</b>	<b>267.505</b>	<b>399.943</b>

*Fuente: Estados Contables vigencia SDDE – 2016*

La cuenta de intangibles denominada software, código 197008 y su amortización registrada en la cuenta 197505, presentan razonablemente su saldo.

Los saldos de los intangibles por licencias a 31 de diciembre de 2016, según reporte denominado “depreciaciones” generado del módulo SAE/SAI del programa SICAPITAL, en el cual la SDDE maneja el registro y control de los bienes, reporte que fue entregado por la Oficina de Control Interno a esta auditoría, refleja que dichas cuentas están compuesta por el licenciamiento de software, cuyo costo histórico asciende a \$1.360.875 y su amortización a -\$755.967 miles de pesos. El costo histórico de las licencias presenta diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 a la Contraloría de Bogotá y el reporte “depreciaciones” del módulo SAE / SAI, así:

**Cuadro 63**  
**Diferencia entre Contabilidad y Almacén de Intangibles – Licencias**

				<i>Miles de Pesos</i>
<b>Codigo Contable</b>	<b>Detalle</b>	<b>Saldo a 31-12-2016 según reporte CGN-001</b>	<b>Saldo a 31-12-2016 según reporte "Depreciaciones" Modulo SAE/SAI</b>	<b>Diferencia</b>
197007	Intangibles - licencias	1.316.077	1.360.875	-44.798
197507	Amortización acumulada Licencias	-755.967	-755.967	0

*Fuente: Estados Contables vigencia SDDE – 2016*

Lo anterior desvirtúa las notas a los estados contables de la SDDE a 31 de diciembre de 2016 en lo revelado en las políticas y prácticas contables, propiedades, planta y equipos, en lo relacionado con la conciliación de saldos que se realiza entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI.

Se revisó la documentación legal y reglamentaria soporte que dio origen a la transacción por los intangibles registrados los derechos adquiridos por la SDDE,

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

cuyo valor a 31 de diciembre asciende a \$10.606 miles de pesos y se pudo constar que dichos documentos registran una marca y no un derecho, por lo cual estas transacciones deben estar registradas en la subcuenta marcas, identificada con el código 197002.

Al ser este un intangible, bien sea por una derecho o una marca, debe ser susceptible de amortización, teniendo en cuenta el numeral 199 del Plan General de la Contabilidad Pública, el cual establece que el valor de los intangibles adquiridos y los desarrollados se deben amortizar en el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados, debiendo reconocerse como gasto, costo o menor valor del patrimonio, según corresponda.

**Cuadro 64**  
**Calculo de la Amortización**

Valor Historico	10.606.000
Vida util - años	5
Vida util - meses	60
Fecha Corte	31/12/2016

Fecha adquisición	Costo historico	Meses transcurridos a 31/12/2016	valor amortización mes	Amortización Acumulada	Saldo por depreciar
01/01/2013	3.481	48,67	58	2.823	658
18/03/2013	1.125	46,13	19	865	260
21/05/2013	1.125	44,00	19	825	300
28/05/2013	1.125	43,77	19	821	304
04/06/2013	1.125	43,53	19	816	309
24/06/2013	1.125	42,87	19	804	321
24/06/2013	1.500	42,87	25	1.072	428
<b>Totales</b>	<b>10.606</b>			<b>8.026</b>	<b>2.580</b>

Fuente: Creación propia – Grupo Auditor

La anterior amortización no ha sido realizada por la SDDE desde que se registró ante la Superintendencia de Industria y Comercio del respectivo derecho o marca.

**2.3.1.12 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta contabilidad y el almacén e inventarios en la cuenta 197007- Intangibles licencias**

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 197009 – intangibles, licencias, presenta diferencia de \$-44.798 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE/SAI).

En la nota 2, Propiedades, planta y equipo de los estados contables de la Entidad se indica que se dio aplicabilidad a lo establecido en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, durante la vigencia 2016, porque se realizó la conciliación de las cuentas de propiedades planta y equipo entre las áreas de contabilidad e inventarios, la cual permite establecer la razonabilidad de las cifras en el balance general. La diferencia de \$-44.798 miles de pesos desvirtúa esta revelación, ya que a 31 de diciembre de 2016, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “depreciaciones” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información de las licencias (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

De igual forma vulnera el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá y los numerales 3.8 Conciliaciones de información y 3.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 357 de 2008, y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

**2.3.1.13 Hallazgo Administrativo por no calcular la amortización de los intangibles por derechos registrados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE en los años 2012 y 2013**

Los intangibles deben ser objeto de amortización durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrán los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De igual manera el Plan General de la Contabilidad Pública en su numeral 199 establece que el valor de los intangibles adquiridos o desarrollados se deben amortizar durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados, debiendo reconocerse como menor valor del patrimonio.

La SDDE no ha amortizado los derechos por registro de nombres realizado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los años 2012 y 2013 por valor de \$10.606 miles de pesos generando una subestimación en sus estados contables en la cuenta amortización acumulada de intangibles – derechos o marcas (197502 - 197505) de \$8.026 miles de pesos y una subestimación de la cuenta 312807 – Amortización de otros activos por el mismo valor, debido a que esta cuenta corresponde a la contrapartida de la cuenta 167502 y 197505.

Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, objetividad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113 y con la norma técnica para el manejo de los activos, numeral 199 del mismo PGCP. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no se está en forma adecuada la información de la maquinaria y equipo no explotada (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

## PASIVO

A 31 de diciembre de 2016, los pasivos de la SDDE registraron un saldo de \$1.917.713 miles de pesos, con un decrecimiento del 60.84.0% respecto a la vigencia anterior. Se encuentra constituido así:

**Cuadro 65**  
**Composición del Pasivo**

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2016	%
24	Bienes y servicios	725.125	37,87%
25	Obligaciones laborales y de seguridad social intaccral	1.141.797	59,63%
27	Pasivos estimados	27.791	1,45%
29	Otros pasivos	20.000	1,04%
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.914.713</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Al cierre de la vigencia fiscal 2016 el grupo de las obligaciones laborales presentó la mayor participación con el 59.63% del total de los pasivos, seguido del grupo de las cuentas por pagar con el 37.87%.

Cuentas por pagar: Este Grupo está representado por las obligaciones que la SDDE adquiere con terceros y que tienen relación con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de su fin.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 de este grupo ascendió a \$725.125 miles de pesos, presentando una disminución de \$914.914 miles de pesos frente al periodo anterior. Se encuentra conformado por las siguientes cuentas:

**Cuadro 66**  
**Composición Cuenta Cuentas por Pagar**

(Miles de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2015	Variación Absoluta
2401	Adquisición de bienes y servicios	683.878	1.487.486	-803.608
2425	Acreedores	6.138	4.331	1.807
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	35.109	148.222	-113.113
	TOTAL	725.125	1.640.039	-914.914

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

Del grupo de cuentas por pagar, se examinaron los siguientes rubros:

*Subcuenta 240101- Bienes y servicios:* Rubro contable conformado por las obligaciones contraídas por la SDDE por conceptos de adquisición de bienes o servicios en desarrollo de sus funciones.

Analizadas el auxiliar de contabilidad de esta cuenta, se determinaron las siguientes observaciones:

**2.3.1.14 Hallazgo Administrativo saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta por pagar bienes y servicios y el pago de los servicios de diciembre de 2016 sin la debida causación contable de los servicios del contrato 256 de 2015**

La cuenta por pagar 240101 – bienes y servicios presenta saldos de terceros contrarios a su naturaleza de -\$ 6.008 miles de pesos a nombre de Armando Flórez Bernal, identificado con cedula de ciudadanía 79270341.

Este saldo se presenta debido a la falta de control en la creación de los terceros en el programa LIMAY, toda vez que bajo este mismo número y nombre, se creó otro

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

tercero pero con tipo de documento denominado “NIT” el cual posee una cuenta por pagar de \$6.008 miles de pesos. Como se puede observar el efecto a nivel de subcuenta es cero, sin embargo esta falta de procedimiento genera indebidas imputaciones contables, saldos contrarios a su naturaleza y cuentas por pagar inexistentes.

De la misma manera, esta cuenta presenta un saldo contrario a su naturaleza por - \$5.610 miles de pesos por valores pagados en virtud del contrato 256 de 2016 suscrito con Sandra Clarissa Vega Chaparro, saldo contrario que se presenta debido a que registro contablemente el pago de la orden N° 12 del 19 de diciembre de 2016 sin que se hubiera realizado la causación contablemente por la prestación del servicio.

Se debe aclarar que este pago se realizó con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, ocasionando en los estados contables de la SDDE una subestimación de la cuenta por pagar bienes y servicios, identificada con el código 240101 de \$5.610 miles de pesos y una subestimación del gasto por honorarios (511111) por el mismo valor al ser esta última cuenta la contrapartida de la cuenta 240101 y de acuerdo con el objeto del contrato 256 de 2015.

Lo anterior incumple con lo establecido en las características cualitativas de la información contable pública, en lo concerniente a la verificabilidad y materialidad, numerales 103, 106 y 109 del Plan General de Contabilidad Pública. A su vez se incumple con los principios de causación y medición establecidos en los numerales 117 y 119 del Plan General de Contabilidad Pública y denota la falta aplicabilidad a los manuales de sistemas y la no aplicabilidad a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente en lo relacionado con las notas a los estados contable e incumple lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital en lo relacionado con retenciones en la fuente, de ICA, estampillas y demás impuestos.

A su vez se refleja una falta de aplicación a los componente generales del control interno contable en lo relacionado con los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera, trasgresiones al régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones.

La cuenta por pagar 240102 – proyectos de inversión, su saldo Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la SDDE por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales (terceros), en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Esta cuenta no tiene revelaciones en las notas a los estados contables, sin embargo esta auditoria pudo establecer que a 31 de diciembre 2016 de componía de los siguientes saldos y terceros:

**Cuadro 67**  
**Proyectos de Inversión**

Miles de pesos

NIT tercero	Nombre	Contrato / Convenio	Valor por Pagar a 31/12/2016
900.458.879	Corporación Connect Bogota Región	Conv 185/2016	82.002
860.029.846	Asociación Nacional de Comercio Exterior - Analdex	Conv 163/2016	61.953
832.009.363	Asociación de Productores Agropecuarios de Vergara APAVE	Conv 379/2016	50.960
899.999.063	Universidad Nacional de Colombia	Conv 215/2015	38.553
	<b>Total Proyectos de Inversion</b>		<b>233.468</b>

El auxiliar de esta cuenta y sus soportes contables, no presenta situaciones contrarias a lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública, por lo cual se determina que su saldo se presenta razonablemente.

De las obligaciones laborales y seguridad social integral, se analizó la cuenta 2505 – salarios y prestaciones sociales, que a 31 de diciembre de 2016 estaba compuesta así:

**Cuadro 68**  
**Salarios y Prestaciones Sociales**

Miles de pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2016	SALDO A 31/12/2015	Variacion
250501	Nomina por pagar	0	0	0
250502	Cesantias	396.214	429.910	-33.696
250503	Intereses sobre cesantias	44.807	50.234	-5.427
250504	Vacaciones	366.583	910.486	-543.903
25505	Prima de vacaciones	249.943	620.786	-370.843
25507	Prima de navidad	1.872	995.097	-993.225
250512	Bonificaciones	82.377	145.891	-63.514
	<b>TOTAL</b>	<b>1.141.796</b>	<b>3.152.404</b>	<b>-2.010.608</b>

Se revisaron las planillas N° 56 y 59 correspondientes a la nómina pagada en diciembre de 2016 y acreditadas por la oficina de personal de la SDDE, las cuales fueron cruzadas con los saldos reportados en cada una de las subcuentas correspondiente a salarios y prestaciones sociales que figuran en los estados contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 con el fin de determinar la razonabilidad de su saldo, sin encontrar diferencia u observación en cada una de ellas.



Las cesantías se calculan y manejan en el programa de personal y Nomina – PERNO del sistema SI-CAPITAL de acuerdo con la Normatividad vigente que regulan el pago de cesantías en el régimen de retroactividad y las normas que regulan el pago de cesantías por anualidad y su saldo cruza con lo reportado en las planillas N° 56 y 59 de diciembre de 2016.

El saldo de intereses sobre las cesantías para afiliados a los fondos privados corresponde al 12% anual o proporcionales por fracción en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente y con respecto a los intereses sobre las cesantías de afiliados al Fondo Nacional del Ahorro se consignan de forma mensual de conformidad con Decreto 1453 de 1998

De acuerdo con los auxiliares de contabilidad y las planillas N° 56 y 59 de diciembre de 2016, con la cuales se liquidó la nómina de diciembre de 2016, se determina que las nóminas de la SDDE se liquidan conforme a la administración de personal del distrito capital y de acuerdo a la normatividad vigente.

Los saldos contables reflejan los valores adeudados por concepto de prestaciones sociales a cada uno de los funcionarios que hacen parte de la planta global y provisional de la SDDE.

Los saldos contables y los auxiliares de contabilidad que conforman esta subcuenta no presentan situaciones contrarias a lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública, ni a la normatividad que rige la administración de personal del distrito por lo cual se determina que su saldo se presenta razonablemente

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Bajo esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos de las cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera de la SDDE. Incluyen cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la Entidad.

**Cuadro 69**  
**Composición de las Cuentas de Orden Deudoras**

		Miles de pesos
CODIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2016
81	Derechos Contingentes	6
83	Deudoras de control	29.907
89	Deudoras por contra - CR	-29.913
	<b>Total</b>	<b>0</b>

Fuente: Estados Contables vigencia SDDE - 2016

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Al cierre de la vigencia 2015, la cuenta más representativa de este grupo de cuentas se da en las cuentas de orden deudoras de control con \$29.906.620 miles de pesos y su correspondiente contrapartida, las cuentas deudoras por el contra.

Grupo de deudoras de control: Su saldo de \$29.906.300 miles de pesos representa el valor de los bienes y derechos de la SDDE entregados a terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por créditos obtenidos u obligaciones contraídas.

La composición del saldo de la cuenta de orden deudora de control corresponde al cien por ciento a bienes recibidos en administración

### **2.3.2 Control Interno Contable.**

A continuación se presentan las deficiencias de control detectadas en la presente auditoría en cuanto a la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos contables por parte del área contable de la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE.

**Identificación:** Esta actividad la constituyen los hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica o social y por lo tanto deben ser objeto de reconocimiento y revelación.

- ✓ Existen condiciones técnicas sobre algunos recursos de la Entidad, que afectan la certidumbre e integridad de los saldos reportados en Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta más representativa del activo (recursos entregados en administración).
- ✓ Existen activos a 31 de diciembre de 2016, que aunque son susceptibles de amortización no son objeto del tratamiento establecido por la Contaduría General de la Nación, tal es el caso de los registros por derechos registrados en la cuenta 197005.
- ✓ A 31 de diciembre de 2016, se realizó cálculo por depreciación de edificaciones sobre inmuebles que no figuran contablemente y que no posee la SDDE tal y como se detalla en la cuenta depreciación acumulada y en la propiedad, planta y equipo de la Entidad, incumpliendo las Normas Técnicas de la Contabilidad Pública.
- ✓ Existen saldos de pasivos (cuentas por pagar) a 31 de diciembre de 2016, con saldos contrarios a su naturaleza, ocasionados por pagos realizados sin que se hayan realizado las causaciones del gasto y la respectiva cuenta por pagar e incumpliendo los principios de contabilidad de causación y los tratamientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de contabilidad de Bogotá.
- ✓ No se actualizan los valores de la propiedad, planta y equipo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el PGCP.
- ✓ En algunos casos la información que reportan a contabilidad las diferentes áreas de la SDDE, se realiza en forma extemporánea e incompleta y no se afecta el periodo en el

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

cual ocurrió la operación.

- ✓ La SDDE, no ha implementado las acciones necesarias para realizar la depuración de la cuenta propiedad planta y equipo no explotados y en servicio, afectando la razonabilidad sobre estos activos.

**Clasificación:** Actividad que de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas.

- ✓ Se presentan valores registrados en las subcuentas de otros activos, de la SDDE con corte a 31 de diciembre de 2016, que no guardan relación con su procedencia, como se puede observar en los registros de nombres intangibles que fueron registrados como derechos.
- ✓ Se presenta propiedades planta y equipo que figuran contablemente como bienes no explotados (en bodega) pero que físicamente se encuentran en servicio y viceversa, lo que no permite establecer la verdadera ubicación financiera de los bienes contra la física e incumple lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública y la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

**Registro y Ajustes:** Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

- ✓ Se observó que entre las áreas de contabilidad y almacén no se elaboran conciliaciones de cuentas que permitan establecer la veracidad y razonabilidad de los saldos contables.

**Revelación:** Es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

- ✓ Las notas a los Estados Financieros no revelan en forma adecuada la situación financiera ni los hechos económicos de la SDDE, como sucede en las revelaciones técnicas y contables de las propiedades planta y equipo, que no permiten una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la cuenta.
- ✓ Se evidenciaron diversas situaciones que a pesar de ser necesaria su publicación y explicación, no fueron objeto de revelación, en las notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016, como es el caso de los resultados de la toma física de inventarios realizados durante la vigencia 2016 y las por cuentas por pagar de proyectos de inversión.

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 4.1 OTROS RESULTADOS

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Trabajo, esta auditoría efectuó labores de revisión y verificación sobre una multiplicidad de eventos asociados al hurto y/o pérdida de elementos de la SDDE, reportados a este Organismo de Control a través de los oficios Nos. 1-2016-25173 del 20 de diciembre de 2016, 1-2016-25569 del 28 de diciembre de 2016, entre otros remitidos durante el desarrollo de proceso auditor.

Al respecto, esta auditoría pudo identificar los elementos hurtados y/o perdidos que a continuación se relacionan, así como las correspondientes acciones adelantadas por la SDDE tendientes a su recuperación y/o reposición:

**Cuadro 70**  
**Relación de Elementos Hurtados y/o perdidos**

ELEMENTO	No. PLACA	ACCIONES ADELANTADAS POR LA SDDE	ESTADO ACTUAL
Computador Portátil marca Lenovo	Placa No. 5418	-Denuncia Penal radicada el día 25 de enero de 2017 ante la Fiscalía General de la Nación. - Acta de entrega de computador portátil por reposición efectuada por parte de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 10 de marzo de 2017. - Comprobante de Egreso de Elementos Devolutivos No. 158 del 07 de abril de 2017, dando de baja al equipo de cómputo No. 5418. -Comprobante de Ingreso de Elementos No. 288 del 07 de abril de 2017, por medio del cual ingresa al almacén el computador portátil de placa No. 8972, en reposición del elemento hurtado.	El equipo de cómputo fue objeto de reposición por parte de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada y actualmente el nuevo equipo de placa 8972 reposa en el Almacén de la Entidad.
Computador Portátil marca HP	Placa No.8525	-Denuncia Penal radicada el día 23 de enero de 2017 ante la Fiscalía General de la Nación. - Acta de entrega de computador portátil por reposición efectuada por parte de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 10 de marzo de 2017. - Comprobante de Egreso de Elementos Devolutivos No. 159 del 07 de abril de 2017, dando de baja al equipo de cómputo No. 8552. -Comprobante de Ingreso de Elementos No. 287 del 07 de abril de 2017, por medio del cual ingresa al almacén el computador portátil de placa No. 8971, en reposición del elemento hurtado.	El equipo portátil fue repuesto por parte de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada y actualmente el nuevo equipo de placa 8971 reposa en el Almacén de la SDDE.
Computador Portátil marca Lenovo	Placa No. 7948	-Denuncia Penal radicada el día 30 de agosto de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación. - Reclamación ante la Compañía aseguradora. Oficio de fecha 19 de enero de 2017 remitido por la Compañía de Seguros QBE, por medio de la cual se autoriza la reposición del bien hurtado. - Acta de recibo a satisfacción del día 23 de enero de 2017. - Comprobante de Egreso de Elementos Devolutivos No. 154 del 24 de enero de 2017, dando de baja al equipo de cómputo No. 7948.	La Compañía Aseguradora efectuó la reposición del equipo y actualmente el nuevo elemento de placa 8950 reposa en el Almacén de la Entidad.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

ELEMENTO	No. PLACA	ACCIONES ADELANTADAS POR LA SDDE	ESTADO ACTUAL
		-Comprobante de Ingreso de Elementos No. 279 del 27 de enero de 2017, por medio del cual ingresa al almacén el computador portátil de placa No. 8950, en reposición del elemento hurtado.	
Computador Portátil marca Lenovo	Placa No. 6320	-Denuncia Penal radicada el día 13 de diciembre de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación. - Reclamación ante la Compañía aseguradora. Oficio de fecha 19 de enero de 2017 remitido por la Compañía de Seguros QBE, por medio de la cual se autoriza la reposición del bien hurtado. - Acta de recibo a satisfacción del día 23 de enero de 2017. - Comprobante de Egreso de Elementos Devolutivos No. 153 del 24 de enero de 2017, dando de baja al equipo de cómputo No. 6320. -Comprobante de Ingreso de Elementos No. 278 del 27 de enero de 2017, por medio del cual ingresa al almacén el computador portátil de placa No. 8951, en reposición del elemento hurtado.	La Compañía de Seguros procedió a la reposición del equipo y actualmente el nuevo elemento de placa 8951 reposa en el Almacén de la Entidad.
Celular marca Iphone 6 Silver	Placa No. 8531	-Denuncia Penal radicada el día 28 de diciembre de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación. - Acta de Recibo de Iphone de fecha 31 de enero de 2017. - Comprobante de Egreso de Elementos Devolutivos No. 152 del 11 de enero de 2017, dando de baja al equipo celular No. 8531. -Comprobante de Ingreso de Elementos No. 282 del 16 de febrero de 2017, por medio del cual ingresa al almacén equipo de telefonía móvil de placa No. 8957, en reposición del elemento hurtado.	El equipo celular fue objeto de reposición por parte de la Compañía de seguros. El nuevo equipo de placa 8957 registra ingreso al Almacén de la Entidad.
Consola XBOX	Placa No. 8677	- Constancia de diligencia de entrega del 06 de diciembre de 2016, en la cual se plasma lo siguiente: <i>“se procede a realizar denuncia por robo de consola XBOX ONE de la Bodega Plaza de los Artesanos ante la Fiscalía. Se recibe llamada del Sr. Geferson Ceferino confesando que sabía de la ubicación del elemento. Se encuentran los implicados en la plaza de los artesanos. La SDDE hace llamadas a la Policía y se procede a ir al lugar donde se encuentra la consola XBOX ... Se recoge la consola XBOX en la calle 83 A No. 95 B – 15 Local 2. El Sr. Geferson y Yerson quedan a disposición de las autoridades quienes los conducen a la UPJ. El Señor Rómulo Mendoza y Ana Cecilia Guerrero llevan la consola XBOX al almacén de plaza de los artesanos siendo las 7.30 pm.</i>	La Consola XBOX fue recuperada gracias a las gestiones adelantadas ante las autoridades por parte de la Dirección de Gestión Corporativa. Actualmente el elemento reposa en el Almacén de la Entidad.
Silla Fija	Placa No. 6359	-Denuncia Penal radicada el día 13 de diciembre de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación. - Traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios.	No se efectuó la reposición por tratarse de un elemento de consumo controlado.
Micrófono marca Shure Hércules	Placa No. 6330	-Denuncia Penal radicada el día 13 de diciembre de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación. - Traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios.	No se efectuó la reposición por tratarse de un elemento de consumo controlado.

Fuente: Grupo Auditor

Ahora bien, debe mencionarse que funcionarios del equipo auditor ubicado en las dependencias de la SDDE, se desplazaron al almacén de la Entidad, verificando la existencia física de los elementos que fueron objeto de reposición y/o recuperación por parte de la compañía aseguradora y la empresa vigilancia y seguridad privada.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Finalmente, en respuesta a la solicitud elevada por este Organismo de Control, la SDDE informó a esta auditoría, mediante oficio No. 2017 EE 1084 del 12 de abril de 2017, las acciones implementadas por la Entidad a fin de mitigar y conjurar las reiteradas situaciones asociadas a la pérdida y/o hurto de elementos institucionales, destacando las siguientes:

*“- Durante el segundo semestre de 2016, se realizó la instalación de un cerca eléctrica perimétrica que mitiga el riesgo de intrusión.*

*- El 24 de enero de 2017 se realizó la solicitud de modificación del dispositivo, cambiando el servicio de guarda líder 12 horas por una tripleta 24 horas con funciones de coordinación, los cuales son responsables de velar por el buen desempeño de los guardas. Es de anotar que el cambio realizado, no genera erogaciones presupuestales para la Entidad, ni modificación del número de puestos de vigilancia contratados.*

*- Durante el 2017 se creó un espacio de registro de visitantes, los cuales deben presentar un documento personal y portar una escarapela que los identifica como visitantes de cada una de las dependencias de la SDDE.*

*- A partir de la modificación del dispositivo de seguridad se mejoró la revisión de vehículos, paquetes y bolsos de la totalidad de las personas que ingresan y salen de las instalaciones de la Secretaría y el registro de bienes devolutivos que tiene autorización de retiro”.*

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS	REFERENCIACIÓN		
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>25</b>		2.1.1.1	2.1.3.1	2.1.3.2
			2.1.3.3	2.1.3.4	2.1.3.5
			2.1.3.6	2.1.4.8.3.1	2.1.4.8.4.2
			2.2.1.1	2.2.1.7.1	2.3.1.1
			2.3.1.2	2.3.1.3	2.3.1.4
			2.3.1.5	2.3.1.6	2.3.1.7
			2.3.1.8	2.3.1.9	2.3.1.10
			2.3.1.11	2.3.1.1.2	2.3.1.13
			2.3.1.14		
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	<b>10</b>		2.1.3.1	2.1.3.2	2.1.3.3
			2.1.3.4	2.1.3.5	2.1.3.6
			2.1.4.8.3.1	2.1.4.8.4.2	2.2.1.7.1
			2.3.1.2		
<b>3. FISCALES</b>	<b>3</b>	<b>\$56.360.688</b>	2.1.3.2	2.1.3.5	2.1.3.6
<b>4. PENALES</b>		<b>N.A.</b>			

N.A: No aplica.